TOMO 161 Montevideo, Jueves 8 de Noviembre de 1945 Núm. 11722

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Escribiente de la policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 24 de 1945.—Número 2357.

Vistos estos antecedentes;

Resultando: 1.º El ciudadano Román Justo Borges denunció a las autoridades policiales del Departamento de Durazno haber sido detenido en el Destacamento Policial de la Colonia Rossell y Rius bajo la imputación de haber cometido un hurto en perjuicio del vecino Justo Ferrari, en cuyas circunstancias fué sometido a torturas dispuestas por el Escribiente Edison P. Darino, encargado en esos momentos de dicho destacamento, permaneciendo detenido durante treinta y cuatro horas;

2.º En el transcurso de la presente información sumaria no resulta probado que el Escribiente Darino hubiera hecho objeto de castigos a Borges, pero está confirmado en cambio. que éste permaneció detenido desde el día 8 de Junio pasado, de la hora ocho hasta el día 9 a las dieciocho horas treinta minutos;

3.º El Escribiente Darino, en los hechos que tratan estos obrados, no dió cumplimiento a la orden recibida de su superior el Subcomisario Pelayo P. Colina, que había dispuesto que Borges fuera liberado en las primeras horas del día 9, permaneciendo por otra parte, ausente de la seccional de la cual se hallaba a cargo, por ausencia momentánea de sus superiores, durante dos días, sin justificar las razones tenidas para ello;

Considerando el Escribiente Darino ha incurrido en varias irregularidades de conducta. Dispuso la detención de Borges por más tiempo que el legal; se alejó de la seccional a su cargo, durante dos días sin justificación y cabe la presunción, de que castigó al detenido durante su permanencia en el destacamento policial;

Atento a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto de 12 de Marzo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Escribiente de la Policía del Departamento de Durazno, don Edison P. Darino, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2.º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se establecen relaciones con la República del Líbano

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 25 de 1945.

Visto el establecimiento del Gobierno independiente del Líbano; y

Considerando: que es deseable iniciar relaciones diplomáticas entre el Gobierno de la República y aquel Gobier-

Los índices del 3.er Trimestre aparecieron en el N.o 11716 (31 de Octubre)

no, en atención a los vínculos existentes entre ambos países, así como a sus recíprocos intereses y a la numerosa y laboriosa colectividad radicada en el Uruguay, procedente de ese país,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Iníciense relaciones con el Gobierno de la República del Líbano.

Art. 2.° Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se tomarán las disposiciones correspondientes, de acuerdo con lo determinado por el presente decreto.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

3

Decreto. Se mantienen relaciones con la República de Venezuela

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 29 de 1945.

Vistos: la nota de fecha 25 de Octubre de 1945 remitida por la Junta Revolucionaria de Gobierno constituída en Venezuela, y transmitida por el señor Encargado de Negocios de ese país ante el Uruguay;

Considerando: que según allí se expresa está normalizada la vida pública y las demás actividades del Gobierno y que ese Gobierno está inspirado en los ideales democráticos y está dispuesto a cumplir con todos los compromisos internacionales contraídos por la República y a fortalecer cada vez más la unidad de nuestro Continente;

Atento a que las causas del expresado movimiento, que se han podido comprobar, así como las conocidas orientaciones de sus dirigentes civiles y las medidas adoptadas desde los primeros días de Gobierno, y las que se anuncian como inmediatas sobre restablecimiento de un régimen constitucional y de un orden legal, permiten abrigar la certeza de que el nuevo Gobierno respetará los principios cardinales en que se asienta la comunidad americana y garantizará los derechos del hombre tal como lo reclaman los convenios subscriptos en la Conferencia de Méjico y en otras concordantes,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Manténganse con el nuevo Gobierno de Venezuela, las mismas relaciones existentes con los anteriores Gobiernos que rigieron a esa República.

Art. 2.° Comuníquese esta resolución al señor Encargado de Negocios de Venezuela, y hágase saber a sus efectos, a las demás Repúblicas del Continente.

Art. 3.° Publíquese e insértese. — AMEZAGA.—EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

4

Decreto. Se designa Representante en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 31 de 1945.

Visto el régimen vigente de integración del Consejo Directivo de la Unión Panamericana,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase representante de la República en dicho Consejo, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Méjico, don Mateo Marques Castro.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

5

Decreto. Se designa un Agregado a la Legación en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 31 de 1945.

Visto el decreto de Febrero 9 de 1944, por el que se establece la conveniencia de intensificar la acción cultural en las Misiones Diplomáticas de la República para fortalecer la vinculación espiritual del país con las demás naciones del mundo y a la vez difundir y prestigiar la cultura nacional en el exterior;

Considerando de interés para el acrecentamiento de las relaciones intelectuales y artísticas del Uruguay con Francia la incorporación de la señorita Susana Soca Blanco en funciones que contribuyen a la referida acción cultural,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase a la señorita Susana Soca Blanco, Agregado a la Legación de la República en Francia para desempeñar funciones de carácter honorario, tendientes a lograr un mayor acercamiento espiritual y artístico entre ambos países.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

6

Decreto. Se nombra Agregado a la Embajada en el Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 31 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Embajada de la República en el Perú, al señor don Carlos A. Warren.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

7

Decreto. Se fijan los aforos para los productos del país a regir en el trimestre Noviembre-Enero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 31 de 1945.—Número 330|945.

Vistos los aforos para los productos de exportación propuestos por la Dirección General de Aduanas para regir en el trimestre comprendido entre el 1.° de Noviembre al 31 de Enero de 1946;

Atento a lo dispuesto por las leyes de 13 de Mayo de 1921, 14 de Diciembre de 1923 y 18 de Noviembre de 1929,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país a regir entre el día 1.° de Noviembre al 31 de Enero de 1946,

Lana sucia, aforo 100 kilos	$	80.00
Lana semilavada, aforo 100 kilos	"	80.00
Lana lavada, aforo 100 kilos	"	80.00
Cueros lanares en general, aforo 100 kilos	"	48.00
Cueros vacunos secos, aforo 100 kilos	"	52.00
Cueros vacunos salados, oforo 100 kilos	"	50.00
Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, aforo 100 kilos	"	25.00
Sebo natural comestible, aforo 100 kilos	"	28.00
Oleo estearina, aforo 100 kilos	"	27.00
Astas vacunas, aforo el millar de piezas	"	80.00
Huesos industriales, aforo 1000 kilos	"	90.00
Huesos comunes, aforo 1000 kilos	"	40.00
Huesos comunes y mezcla de carne y otros productos triturados o molidos con más del 12 % de fosfatos, aforo 1000 kilos	"	45.00
Cueros lanares pickelados, aforo 100 kilos	"	50.00
Cueros pelados a estufa, aforo 100 kilos	"	10.00

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se autorizan nuevas exportaciones de ganado ovino

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 30 de 1945.—Número 367|945.

Visto el decreto de fecha 7 de Marzo del año en curso, por el que se dictan normas para la exportación de lanares;

Resultando: que por dicho decreto se regulan las exportaciones de ovinos, a fin de mantener el equilibrio de intereses que emanan de nuestra economía pública y la de los particulares;

Considerando: que en concordancia con aquellas directrices, el Poder Ejecutivo autorizó por decretos de fechas 27 de Junio y 11 de Setiembre del año en curso. la exportación de hasta 134.000 capones esquilados y 10.000 ovejas de boca llena a cumplirse antes del 31 de Diciembre próximo;

Que no obstante tales medidas, el elevado stock de lanares con que cuenta en la actualidad el país, abre la posibilidad de permitir nuevas exportaciones sin que por ello resulten afectadas las exigencias normales del mercado interno;

Que en el mismo sentido se pronuncian la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Federación Rural, la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación Rural del Uruguay, la que al solicitar la libre exportación de lanares, expresa que "el stock de animales de esa especie que cuenta el país, en la actualidad con excedentes apreciables, y la posibilidad de que transcurriría una buena primavera con abundantes pasturas, hacen necesaria la venta de lanares para el exterior";

Que, por otra parte, las cuotas autorizadas con anterioridad han resultado insuficientes para atender las numerosas gestiones formuladas por los productores interesados;

Que, por consecuencia, se estima oportuno abrir una nueva cuota de exportación de hasta 250.000 capones esquilados y 50.000 ovejas de boca llena, a cumplirse antes del 31 de Diciembre próximo y el 31 de Enero de 1946, respectivamente;

Oído el Frigorífico Nacional y con lo informado por la Asesoría Técnica de esta Secretaría de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de hasta 250.000 (doscientos cincuenta mil) capones esquilados y 50.000 (cincuenta mil) ovejas de boca llena, las que serán distribuídas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, sin perjuicio de las autorizaciones acordadas por los decretos de fechas 27 de Junio y 11 de Setiembre del corriente año.

Art. 2.o Las exportaciones que se autorizan por el artículo anterior, quedan sujetas, asimismo, a lo dispuesto por el decreto de fecha 7 de Marzo de 1945 y deberán ser cumplidas antes del 31 de Diciembre próximo, para los capones, y antes del 31 de Enero de 1946, para las ovejas de boca llena.

Art. 3.o A los efectos de las exportaciones a que se refiere el presente decreto, decláranse habilitados todos los puertos incluídos en autorizaciones similares concedidas durante el año en curso.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se aprueban precios de lubricantes de la Ancap

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Número 1367|941.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita sean aprobados los precios fijados por dicho organismo para la venta de nuevos tipos de lubricantes de su fabricación, que detalla de fojas 1 a 2;

Considerando: que la Dirección de Industrias estima que los precios de venta propuestos concuerdan con los costos de producción respectivos, sobre los cuales se calcula una ganancia razonable;

Atento a que los lubricantes derivados del petróleo están comprendidos, por decreto de 14 de Abril de 1942, entre los artículos de primera necesidad; y que la Comisión Nacional de Subsistencias no opone reparos a la aprobación de tales precios; y

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o (inciso F) de la ley número 8.764, de 15 de Octubre de 1931 y por la ley número 10.075, de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los precios que a continuación se mencionan, fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta de los siguientes tipos de lubricantes de su fabricación:

A) Ancap Temploil:

En tambores de ciento ochenta (180) kilogramos: ochenta y cinco pesos ($ 85.00) los cien (100) kilogramos. En bidones de dieciocho (18) kilogramos: ochenta y ocho pesos ($ 88.00) los cien (100) kilogramos. En latas de cuatro kilogramos quinientos gramos (4 kilogramos 500 gramos): veintisiete pesos ($ 27.00) las seis latas. En latas de novecientos (900) gramos: veintitrés pesos ($ 23.00) las veinticuatro (24) latas.

B) Ancap 500:

En tambores de ciento ochenta (180) kilogramos: setenta y nueve pesos ($ 79.00) los cien (100) kilogramos. En bidones de dieciocho (18) kilogramos: ochenta y cuatro pesos ($ 84.00) los cien (100) kilogramos.

C) Ancap Viscoso L:

En tambores de ciento ochenta (180) kilogramos: setenta y dos pesos ($ 72.00) los cien (100) kilogramos. En bidones de dieciocho (18) kilogramos: setenta y siete pesos ($ 77.00) los cien (100) kilogramos.

D) Ancap Lubricambio 7:

En tambores de ciento ochenta (180) kilogramos: cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) los cien (100) kilogramos. En bidones de dieciocho (18) kilogramos: once pesos ($ 11.00) el bidón.

E) Ancap Grasa 300:

En tambores de ciento ochenta (180) kilogramos: cuarenta y cuatro pesos ($ 44.00) los cien (100) kilogramos. En bidones de dieciocho (18) kilogramos: nueve pesos ($ 9.00) el bidón.

F) Ancap Grasa negra N.o 2:

En tambores de ciento ochenta (180) kilogramos: treinta pesos ($ 30.00) los cien (100) kilogramos. En bidones de dieciocho (18) kilogramos: seis pesos ($ 6.00) el bidón. En latas de dos kilos quinientos gramos (2 kilos 500 gramos): cuatro pesos con diez centésimos ($ 4.10) las cuatro (4) latas. En latas de un (1) kilogramo: trece pesos con cincuenta centésimos ($ 13.50) las veinticuatro (24) latas.

G) Ancap Grasinol:

En latas de dos kilogramos quinientos gramos (2 kilogramos 500 gramos): diecisiete pesos ($ 17.00) las cuatro (4) latas. En latas de un (1) kilogramo: cuarenta y tres pesos con veinte centésimos ($ 43.20) las veinticuatro (24) latas.

H) Ancap Val Gas:

En latas de dos kilogramos quinientos gramos (2 kilogramos 500 gramos: veintisiete pesos ($ 27.00) las cuatro (4) latas. En latas de un (1) kilogramo: sesenta y siete pesos con veinte centésimos ($ 67.20) las veinticuatro (24) latas.

I) Ancap Extra liviano:

En tambores de doscientos (200) litros: ochenta pesos ($ 80.00) los cien (100) litros.

Art. 2.o Los precios de venta de dichos productos en los Departamentos del interior y litoral serán determinados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, teniendo en cuenta los gastos de conducción, etc., a cada una de las localidades de los mismos.

Art. 3.o Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán castigadas con las sanciones que establecen las leyes de Subsistencias números 10.075 y 10.465, de 23 de Octubre de 1941 y 22 de Diciembre de 1943, respectivamente.

Art. 4.o Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a este decreto.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO

10

Decreto. Se hace una declaración sobre trabajadores de los servicios de estiba y los beneficios de la ley 10.081, que les permite operar en la Caja de Ahorros y Descuentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 30 de 1945.

Vista las gestiones realizadas por los estibadores del registro de carboneros, de la Comisión Administradora de los servicios de estiba, tendientes a que se le concedan los beneficios de operar sobre sus haberes en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, conforme a la ley número 10.081 de 21 de Noviembre de 1941;

Resultando: a) A la fecha de la ley los carboneros no tenían dieciocho años de servicios documentados, en virtud de que su incorporación al servicio de estiba había sido posterior; b) más tarde se han incorporado otros registros;

Considerando: la letra de la ley es perfectamente clara en cuanto autoriza al Banco de la República a conceder préstamos: 1) con la garantía de los haberes; 2) a empleados y obreros con diez años de servicios jubilables; 3) a varios gremios, entre ellos, "al personal registrado en la oficina de estiba (estibadores, guincheros, Capataces);

Considerando: resulta evidente que la ley tiene carácter permanente;

La ley se refiere ampliamente al personal registrado y, por vía de ejemplo, menciona entre paréntesis a los estibadores, guincheros y Capataces. Esta especificación no tiene carácter limitativo; pero aunque así fuera, los componentes del registro de carboneros, del registro de fruteros y de los otros registros, son, sin discusión alguna, estibadores;

Por tales fundamentos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que los componentes de los distintos registros de personal incluídos entre los que están a cargo de la Comisión Administradora de los servicios de estiba están comprendidos en los beneficios de la ley número 10.081, de 21 de Noviembre de 1941, cuando reunan las condiciones que la ley exige.

Art. 2.o Comuníquese al Banco de la República Oriental del Uruguay, publíquese e insértese. —. AMEZAGA — RAFAEL SCHIAFFINO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

11

Decreto. Se integra con nuevos miembros el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 33.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Número 4293|944.

Vacante en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 33 (confección, lavado y planchado) un cargo de delegado de los trabajadores, por renuncia de los señores Julio C. Musso, Gilberto Buela y Esteban Pérez; y habiendo el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados elevado a consideración del Poder Ejecutivo la nómina de sustitutos correspondiente;

Considerando: que corresponde proceder a la integración del Consejo de la Caja en virtud de haberse llenado los requisitos formales previstos por el decreto de 17 de Mayo de 1944 (artículo 8.o);

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 33 (confección, lavado y planchado), con el señor Leopoldo Ricciardi como delegado obrero titular, y los señores Buenaventura Paolillo y José Acuña, como suplentes.

Art. 2.o Las personas nombradas en el artículo que antecede permanecerán en los cargos por el tiempo que falta al Consejo Directivo para cumplir su mandato.

Art. 3.o Encoméndase al Presidente del Consejo Directivo, Contador Hamlet Tarallo, la misión de dar posesión, en nombre del Poder Ejecutivo, de sus cargos, a los delegados obreros que se designan.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, pase a la Caja número 33 a sus efectos y, devuelto que sea, archívese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

12

Decreto. Se confirma el acuerdo celebrado entre las Federaciones Uruguayas del Mutualismo y de Funcionarios de Entidades Médicas para constituir la Caja de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 30 de 1945.—Número 331|945.

Habiendo propuesto el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados —en base al acuerdo celebrado conforme a lo prescripto por el artículo 8.º del decreto de 17 de Mayo de 1944— las personas que integrarán el Directorio de la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares para los empleados mutuales:

Considerando: que se han cumplido las exigencias establecidas en dicha disposición, por lo que corresponde homologar el acuerdo celebrado y designar a la vez el Delegado del Poder Ejecutivo ante el mismo, que desempeñará la Presidencia; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 18 del decreto de 17 de Mayo de 1944, y 2.º del de 31 de Agosto de 1945,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Homológase el acuerdo celebrado entre la Federación Uruguaya del Mutualismo y la Federación Uruguaya de Funcionarios de Entidades Médicas Mutualistas, a efecto de integrar el Directtorio de la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares para los empleados mutuales, y desígnase: delegados patronales: titulares: señores Manuel Dobal y Darío Alberto Rosso; suplentes: señores Lorenzo Delfino, Juan Torres Collazo, José María Barthe y Lucas Moreno; delegados obreros: titulares: señores Jorge Mario Rodríguez y Carlos A. Taibo; suplentes: señores Julio Rey Trigo, Mario Ricci, Haroldo Rumy y José Piffaretti.

Art. 2.º Desígnase delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja y Presidente del Directorio al doctor Ernesto Caprario.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

13

Resolución. Se dispone la transferencia de una suma a la Caja de Asignaciones Familiares número 36, del Trabajo a Domicilio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 19 de 1945.—Número 598|945.

Vista la solicitud de la Caja de Asignaciones Familiares número 36, del Trabajo a Domicilio, en el sentido de que se transfiera a su cuenta particular la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y ocho centésimos ($ 6.458.98) correspondiente a aportes vertidos por las empresas en el Fondo Inicial de Asignaciones Familiares;

Resultando: que la mayoría de esos aportes se encuentran depositados con boletas por mayores cantidades, en virtud de que las empresas que los realizaron se encuentran comprendidas en dos Cajas de Compensación, y que la demora en la disponibilidad de su respectivo fondo inicial ocasiona a la Caja del Trabajo a Domicilio serios trastornos en su funcionamiento;

Que el Banco de la República se expide favorablemente siempre que la Caja número 36 ajuste con cada una de las otras Cajas los importes depositados sin discriminación, a fin de que las otras Cajas reintegren al Fondo Inicial los importes que ya hubieran recibido de más o que en lo sucesivo reciban y que pertenezcan, en todo o en parte, a la Caja número 36;

Considerando: que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, en mérito a que el Consejo Central de Asignaciones Familiares ha prestado oportunamente su conformidad al procedimiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que el Banco de la República transfiera a la Cuenta particular de la Caja de Compensación número 36 de Asignaciones Familiares (Trabajo a Domicilio) la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con noventa y ocho centésimos ($ 6.458.98) vertidas en el Fondo Inicial de la Caja de Asignaciones Familiares, ley de fecha 12 de Noviembre de 1943, correspondiente a los depósitos indicados de fojas 2 a 17 de estos antecedentes.

2.° La Caja de Trabajo a Domicilio ajustará con las otras Cajas, con las que existan depósitos en común, los importes efectuados en forma indiscriminada en el Fondo Inicial a fin de que dichas Cajas reintegren al fondo las cantidades que, con cargo a esas boletas, y pertenecientes a la Caja número 36, hubieren eventualmente retirado, o pudieren retirar en lo futuro.

3.° Comuníquese y vuelva al Banco de la República, a sus efectos. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Octubre 23 de 1945.—Número 2829|944.

Vistas las notas del Consejo del Niño formulando propuestas de nombramientos para proveer los siguientes cargos: una Encargada, un Ayudante y una Cocinera del Refectorio Materno Infantil y Gota de Leche de Río Branco (Departamento de Cerro Largo) y un Ayudante del Refectorio Materno Infantil y Consultorio Gota de Leche de Soca (Departamento de Canelones), con cargo a la ley 31 de Julio de 1943;

Atento a lo dispuesto por el artículo 5.° del decreto ley 10.373 de 13 de Febrero de 1943, y el artículo 4.° del decreto-ley 10.402 de la misma fecha, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Autorizar al Consejo del Niño para utilizar los servicios de las personas que a continuación se indican, en los cargos que se expresan, dependientes de dicho Consejo (ítem 6.23) y con cargo a la ley 31 de Julio de 1943:

Refectorio Materno Infantil y Gota de Leche de Río Branco: Encargada, con sueldo de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales, a doña María Elida Monteiro de Arismendi, credencial cívica G A D número 1493.

Ayudante, con sueldo de treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales, a doña Daisy Clementina Coirolo, credencial cívica G D A número 2090.

Cocinera, con sueldo mensual de treinta pesos ($ 30.00), a doña Josefina Araújo de Cordero, credencial cívica G D A número 2066.

Refectorio Materno Infantil y Consultorio Gota de Leche de Soca: Ayudante, con asignación de treinta y cinco pesos ($ 35.00) mensuales, a doña Julia Delmira Clavijo, credencial cívica C L A número 3266.

Las personas nombradas deberán prestar, en oportunidad, juramento de fidelidad a la bandera nacional.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA.—DANIEL CASTELLANOS.

15

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Octubre 23 de 1945.—Número 155|945.

Vistas las notas del Consejo del Niño formulando propuestas de nombramientos a favor de doña Flora Agustina Bonomi de Mousqués para el cargo de Costurera de la Institución Larrañaga; de doña Irma Zabaleta para el cargo de Serena de la misma Institución; y de doña Amabilia Márquez Castro para el cargo de Visitadora Social del Hogar Rural de Rocha;

Atento a lo dispuesto por el artículo 98 inciso E) de la ley de Ordenamiento Financiero, artículo 5.o del Código del Niño y artículo 4.° del decreto-ley de 13 de Febrero de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos vacantes en las dependencias del Consejo del Niño que se expresan:

Costurera de la Institución Larrañaga (orden 391, categoría IV, grado 2, partida 115) a doña Flora Agustina Bonomi de Mousqués, credencial cívica B Q A número 3250.

Serena de la Institución Larrañaga (orden 443, categoría IV, grado 1, partida 135), a doña Irma Zabaleta, credencial cívica B J B número 5740.

Visitadora Social del Hogar Rural de Rocha, orden 873, categoría IV, grado 1, partida 373, a doña Amabilia Márquez Castro credencial cívica E A A número 6710, con juramento de fidelidad a la bandera nacional realizado en la escuela número 7, de 2.° grado, de Rocha. Este nombramiento se efectúa de acuerdo con los resultados del concurso realizado al efecto.

Las personas designadas que no han jurado fidelidad a la bandera, deberán hacerlo en la primera oportunidad.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA.—DANIEL CASTELLANOS.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Circular N.° 39. — Se comunica la suspensión en el ejercicio de su profesión de escribano del señor Evaristo M. Costa.

Montevideo, Octubre 25 de 1945.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

Cumpliendo lo mandado por la Suprema Corte de Justicia, se hace saber, a sus efectos, que el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, con fecha 17 del mes en curso, comunicó que ha suspendido en el ejercicio de su profesión de escribano al señor Evaristo M. Costa. (artículos 25 y 26 del decreto-ley número 1421 de 31 de Diciembre de 1878).

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 31 del mes de Octubre del año 1945.

Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para entregar a la viuda del exguardia civil de esa Policía, don Cipriano Justino del Río, la suma de $ 20.14, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex-funcionario a la fecha de su fallecimiento; debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se nombra, por antigüedad calificada y de acuerdo con el resultado del concurso de oposición realizado, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo pasado: Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo al Alférez de la Guardia Metropolitana don Emilio Máximo Guerra; en su reemplazo al Escribiente de 1.a clase don Juan Alberto Chagas y para subrogar a éste al Escribiente de 2.a clase don Juan Ramón Sánchez; se nombran Oficiales Inspectores a los Escribientes de 2.a clase señores Víctor Castiglioni, Medardo Martínez, Hugo Leyton Morin, Asdrúbal Acevedo Muñoz, Mario Podestá Serrano, Juan Carlos García Durán, Américo Cardellino Plá, Orestes Braida, Julio Decaprio Galante, Ricardo Lapaz Lucas, Massini Sáez, José María Picardo, Wáshington Fraga, Aldo Conserva, Walberto Rodríguez, Carlos Grau y al Sargento de Ordenes don Claudio Ibañez; se nombra Escribientes de 1.a clase señores Elbio M. López, Víctor S. Albanese, José María Luz, Nelson González, Walter Luis Pratto, Miguel A. Morera, Yamandú Hernández, Andrés Barrios, Rogelio Bolani, Aníbal Serafín Graña, Constantino Scotti, Enrique Domingo, Jorge Grau, Bonifacio Acosta, Juan José Florentino, Emilio Echesuri, Beder Venavidez Luz, Huáscar Aliano, Lugo Aguiar, Bolívar Espínola, a los Suboficiales señores Felipe Ramón Roballo, Elbio A. Ferreira, Héctor R. Hernández, José Máximo Nacimiento y Rufino Molina, y al guardia civil Apolinario Gandulia.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo pasado: Agentes de 3.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo a los Agentes de 4.a clase señores: Gustavo Lazzarini, Darío R. Núñez, Humberto San Martín, Julio C. Marpons Nieves, Gervasio Pintos Abreu, Juan Carlos Nin y Juan Carlos Baccino y a los guardias civiles (Agentes en comisión), señores Emilio A. Barro, Miguel A. Bruno, Omar Cluzet, Jesús R. Curbelo, Antonio De Paulo, Juan C. Gaucher, Julio C. Laviña (hijo), Hugo Mayo Spina, José Montelongo, Héctor Pérez Larinaga, Julio César Rigaud, Avelino Rodríguez Salada, Julio C. Sena, Rogelio Socca, Ricardo Vecino, Miguel A. Villalba, Juan P. de los Santos y Roberto José Pinto.

—Se nombra, por antigüedad calificada, de acuerdo con el concurso de oposición realizado y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de Marzo pasado: Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo al Oficial Inspector don Domingo Benoit, y Oficiales Inspectores a los Escribientes de 2.a clase señores: Edgardo Cariboni y Enrique Raúl Barque y al Suboficial Altagen Olivera.

—Se nombra, por antigüedad calificada, Escribiente de 1.a clase del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Escribiente de 2.a clase, don Alfredo Padrón.

—Se nombra, por antigüedad calificada, Telefonistas de 2.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo al Agente de 3.a clase de la Dirección de Investigaciones don Américo Germinal Diego y al guardia civil don Eusebio Darío Vitabar.

—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Agente de 1.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo a don Andrés Camilo Sardá (hijo), y Oficial Inspector de la mencionada Jefatura a don Antonio M. Aguirregabiría.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para suspender en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, a los Cabos de dicha repartición, don Julio Leites, don Pedro Angel Ocampo y don Enrique de los Santos Gómez, por haber sido sometidos a disposición de la Justicia.

—Se nombra, por antigüedad calificada, Comisario Urbano de la Jefatura de Policía de Florida al Comisario rural don Carlos María Tejería, quien prestará servicios en la 2.a sección urbana; en su reemplazo al Subcomisario urbano don Norberto Alejandro Simonet, quien prestará servicios en la 4.a sección rural; en su lugar al Subcomisario rural don Rogelio V. Golfarini, que prestará servicios en la 3.a sección urbana; para subrogar a éste al Oficial Inspector don Roberto Rodríguez, quien prestará servicios en la 1.a sección rural, en su reemplazo al Escribiente don Ramón P. Castro, quien prestará servicios en la 1.a sección urbana; en su lugar al Suboficial Inspector don Francisco Alaniz, que prestará servicios en la 5.a sección urbana; y para reemplazar a éste al guardia civil don José G. Ariz, quien prestará servicios en la 1.a sección urbana; se nombra Subcomisario urbano al Subcomisario rural don Elbio D. Alvarez, quien prestará servicios en la 1.a sección urbana; en su lugar al Escribiente Juan Ramón Pérez, que prestará servicios en la 5.a sección rural; para reemplazarlo al Suboficial Inspector don José Amaro, quien prestará servicios en la 2.a sección rural, y en su reemplazo al guardia civil Isaac Silvera, que prestará servicios en la 7.a sección rural; se nombra Encargado del Servicio Dactiloscópico y Fotográfico al Fotógrado don Rómulo de Palleja, en su reemplazo al Auxiliar don Manuel Regino López y Auxiliar a don Raúl Mercedes López.

—Se nombra, por antigüedad calificada, Comisario rural de la Jefatura de Policía de Flores al Subcomisario rural don Ricardo Flores, quien prestará servicios en la 3.a sección rural, en su reemplazo al Escribiente don Gabino S. Moreira, que prestará servicios en la 6.a sección rural; en su lugar al Suboficial Inspector don Domingo Soba Ibarra, quien prestará servicios en la 6.a sección rural; y para reemplazar a éste al guardia civil don Julio Libby, quien prestará servicios en la 5.a sección rural; se traslada al Comisario rural don Bartolomé Labraga a la 6.a sección rural; y al Comisario rural don José Leiva a la 4.a sección rural; se nombra Comisario rural al Subcomisario rural don Siul Gioscio Arregui, quien prestará servicios en la 5.a sección rural; en su lugar al Escribiente don Carmelo Panzardo, quien prestará servicios en la 6.a sección rural, en su reemplazo al Suboficial Inspector don Gregorio A. González, quien prestará servicios en la 2.a sección rural y para subrogar a éste al guardia civil don Santiago Mesa, quien prestará servicios en la 2.a sección rural; se nombra Oficial Inspector de la mencionada Jefatura al Escribiente don José Gil Tellechea, quien prestará servicios en la 1.a sección urbana; en su reemplazo al Suboficial Inspector don José C. Iriondo, que prestará servicios en la 4.a sección rural y en su lugar al guardia civil don Hebert Escondeur, quien prestará servicios en la 1.a sección rural; se traslada al Escribiente don Armando Tellechea a la 1.a sección rural; y al Escribiente don Oscar D. Melo a la 3.a sección rural.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para reemplazar interinamente al guardia civil don Aurelio Fermín Vázquez, en uso de licencia por enfermedad, con el señor Juan Américo Carrizo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para realizar un concurso de oposición y méritos entre las categorías de Suboficial Inspector para llenar las vacantes de Escribientes, y de guardia civiles para llenar las vacantes de Suboficiales Inspectores; designándose para integrar el Tribunal Examinador al Subjefe don Ernesto Croce, Comisario de Ordenes, don Aníbal González (hijo), Comisario don Juan Pedro San Martín y Médico del Servicio Público doctor Angel M. Delgado.

Licencias

Se conceden, por razones de enfermedad con goce de sueldo, a los siguientes funcionarios:

Daniel Alfonso, guardia civil de Paysandú, 30 días.

Darío Vivanco, guardia civil de Río Negro, 103 días.

Calixto V. Paez Camacho, guardia civil de Montevideo, y

Enrique Gabant, Auxiliar 3.o de Montevideo, hasta el día 2 de Diciembre próximo, fecha en que vencen los tres años que le acuerdan los decretos de 15 de Abril y 1.o de Julio de 1931.

—Se autoriza a la Jefatura de Salto para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro 8.03 B) "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01, la suma de $ 318.38, importe de las cuentas que adeuda a la firma Ezequiel E. Roig por reparaciones efectuadas a los vehículos al servicio de la misma durante los meses de Enero a Junio próximos pasados. (Carpeta 1161|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Flores para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 118.00 que deberá entregar al Subjefe de la misma, don Eduardo Muró Rivas, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron como integrante de la delegación que visitó la ciudad de Rivera en representación de la mencionada Jefatura. (Carpeta 4013|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio, para reforzar el rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, en la suma de $ 9.090.00, que se tomará de las economías que arroja el rubro "Locomoción y Viáticos" del mismo ítem. (Carpeta 804|945).

—Se concede al Comisario de la Jefatura de Montevideo, don Atilio Galán Lojo, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la Administración Pública, por la suma de $ 230.00. (Carpeta 1908|945).

—Se concede al Director del Gabinete Técnico de Orientación Policial de la Jefatura de Montevideo, don Rodolfo A. Henestrosa, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la Adminis-

tración Pública, por la suma de $ 265.00. (Carpeta 1908|945).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para permutar seis bueyes de propiedad del Estado, inaptos para las tareas agrícolas, por seis vacas lecheras, en razón de tratarse de una operación conveniente para los intereses del Estado. (Carpeta 2606|945).

—Se declara que el verdadero nombre de la persona que actualmente desempeña el cargo de Inspector de Líneas de la Jefatura de Paysandú, es Norberto Domingo Amechis y no Domingo Armexis. (Carpeta 4995|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01, la suma de pesos 44.50, importe de la cuenta que se adeuda a la Carmeta S. A. I. U., por el suministro de un taburete giratorio tapizado en cuero y cinco papeleras de metal, para la Oficina de Personal de la misma.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la firma Linn y Compañía, una máquina de escribir "Smith", con destino a la División Técnica de la misma, por la suma de pesos 350.00 que se atenderá con "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.11. — (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy). (Carpeta número 2236|945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos muebles, con destino a la Sección Contabilidad de la misma, por la suma de $ 725.00, que se atenderá con "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy). (Carpeta 105|945).

—Se desestima el pedido de reconsideración formulado por el ex Subcomisario de la Jefatura de Río Negro, don Fortunato de los Santos, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Setiembre de 1943, por la cual se declaró ante la causa que motivó la exoneración del mismo, apareja la pérdida de sus derechos a la jubilación.

—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, para adquirir 1.000 pilas secas de 1 1|2 volt. de 25 a 30 amp. para teléfonos "Evereary-Columbia' 'a la firma Nimo, Illanes y Amargós; con destino a las Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República; y se libra orden de pago a favor de la citada Dirección de Claves, por la suma de $ 1.900.00, con cargo a la partida de $ 100.000.00, grupo "J", asignada por ley de 23 de Diciembre próximo pasado, para "Construcción y reparación de líneas telefónicas policiales del Interior de la República". Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy. (Carpeta N.o 224|45).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Desiderio Salamón, ocho mesas, iguales al modelo existente en la misma, con destino a las comisarías de varias Jefaturas de Policía del litoral e interior de la República, por la suma total de $ 496.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy. (Carpeta N.o 59|45).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Desiderio Salamón, 20 bancos de pino, con destino a las comisarías de varias Jefaturas del litoral e interior de la República, por la suma total de $ 460.00, que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy. (Carpeta N.o 59|45).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la Dirección General de Institutos Penales, 2 ficheros de madera, con destino a la División Técnica de la misma, por la suma total de pesos 428.40, que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.11. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy. (Carpeta N.o 837|45).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Turcatti y Casalia una cocina económica con destino a la comisaría de la 1.a sección urbana de San José, por la suma de pesos 69.50 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy. (Carpeta N.o 2159|45).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la Fábrica Uruguaya de Muebles Metálicos, un mueble metálico para soportes de ficheros, con destino a la Sección Proveeduría de la misma, por la suma de $ 95.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy. (Carpeta N.o 105|45).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Atilio M. Salvo, 6 astas de banderas, con destino al stock de la misma, por la suma total de $ 30.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy. (Carpeta N.o 2512|45).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la Carmeta S. A. I. U., un mueble metálico para el archivo de carpetas, en la suma de 498.00 pesos, con destino a la Sección Archivo, debiendo atenderse esta erogación con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01. Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy. (Carpeta N.o 87|45).

—Se declara cesante al Subcomisario rural de la Jefatura de Policía de Artigas don Vicente Santurio, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se declara cesante al Escribiente de la Jefatura de Policía del Departamento de Artigas, don Antenor Castro.

—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyas relacionados con los penados liberados condicionalmente, Rodolfo Muhr y Luis Alberto Docardo.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma J. González y Cía., ocho mesas-escritorios, con destino a varias comisarías del litoral e interior de la República, por la suma total de $ 397.60, que se atenderá con "Mobiliario y enseres diversos" del ítem 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos artículos e implementos agrícolas con destino a la chacra policial de la 11.a sección (Catalán Grande) del Departamento de Artigas, por la suma total de $ 77.30, que se atenderá con el rubro 8.03 A) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha de hoy).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 363

En Montevideo, a 1.o de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiro

Se concede el siguiente a favor de:

1—(Carpeta 4262|944). — Jacinto Viticel, ex soldado del ex Regimiento de Artillería a Caballo N.o 1, con una pasividad mensual de $ 19.11.

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 1705|944). — Juan M. Lapido, Mensajero del Servicio de Transmisiones, prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud.

2—(Carpeta 3460|942). — Nicanor Ferreira de Lima, soldado retirado, por el término de 4 meses para poder trasladarse a la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

3—(Carpeta 2373|945). — Justo Nuncaverde, Oficial 5.o del Servicio de Transmisiones, por el término de 90 días, por razones de salud.

4—(Carpeta 3533|944). — Lorenzo Rébora, Auxiliar 5.o de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, nueva prórroga por el lapso de 1 mes, por razones de salud.

5—(Carpeta 1930|945). — Martín Pereyra, Oficial 4.o del Servicio de Transmisiones, por el término de 1 mes, por razones de salud.

6—(Carpeta 3669|945). — Autorizando al Suboficial de 1.a clase de Artillería retirado, Plácido Leguizamón, para efectuar un viaje al extranjero, como tripulante del vapor de bandera nacional "Almirante Rodríguez Luis".

Orden de pago

Se expide la siguiente a favor de:

1—(Carpeta 2714|945). — Servicio de Intendencia por la suma de $ 327.69, destinada al pago de la adquisición de brin y cinta de hilera para la confección de sombreros para los Reservistas Navales, efectuada por licitación pública número 11.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la Categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta 4830|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Hart Crane".

2—(Carpeta 4831|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Alden Besse".

Varios:

1—(Carpeta 6212|944). — Modificando la resolución administrativa del 5 de Julio de 1945, autorizada en acta N.o 346, en el sentido de declarar que el Trompa retirado Florentino Cuadro, tiene derecho a disfrutar de una pasividad mensual de $ 26.25.

2—(Carpeta 4838|945). — Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil a disponer de la cantidad de $ 250.00 en la reparación del coche Opel 9-30 perteneciente a esa Dependencia.

3—(Carpeta 3141|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique, en el presupuesto de la Escuela de Armas y Servicios, una planilla de "devolución" por la cantidad de $ 13.95, importe líquido del saldo retenido al ex soldado de la misma, Teófilo Banega, con cargo al rubro B.06.

4—(Carpeta 54|945). — Disponiendo que la Dirección General de Aeronáutica Militar incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Benito Olmedo, que presta servicios en la citada Dirección General.

5—(Carpeta 4255|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Instituto Militar de Estudios Superiores a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del pasado mes de Octubre, al Sargento Enrique Mario Ojeda, que presta servicios como Chofer en el mencionado Instituto.

6—(Carpeta 2226|945). — Modificando la resolución administrativa del 4 de Enero de 1945, en el sentido de declarar que el Suboficial de 2.a clase, Mecánico-electricista retirado de la Marina, Ventura Ocaño, tiene derecho a disfrutar de una pasividad mensual de $ 46.03.

7—(Carpeta 1968|945). — Desestimando la gestión promovida por el señor Ramón N. Tejera, para que se le concediera retiro militar.

8—(Carpeta 2663|943). — Modificando la resolución administrativa del 21 de Octubre de 1943, autorizada en acta N.o 261, en el sentido de declarar que el Sargento retirado Juan Arrias, tiene derecho a percibir una pasividad mensual de $ 45.60.

9—(Carpeta 4703|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Grupo de Artillería N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Orolildo Zenobio González, que presta servicios en comisión en el Estado Mayor General del Ejército.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor Gustavo Gallinal, con fecha 30 de Octubre de 1945. (*)

1—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la medida adoptada por decreto de 26 de Octubre del año en curso, por el cual se dispuso declarar libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros la importación de afrecho que se efectúe con destino a ser utilizado en la preparación de cebos tóxicos a emplearse en la lucha contra la langosta. (Carpeta 1456|945).

2—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente para destituir al Oficial de 1.a de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería, señor Gualberto Rafael Rigau Cerruti. (Carpeta 748|945).

3—Decreto disponiendo que los establecimientos industrializadores de tasajo, a los que por el artículo 2.o del decreto de 25 de Setiembre próximo pasado, se asignó cuota de exportación del producto a Cuba, quedan facultados a exportar para cualquier destino la producción de tasajo que sobrepase las correspondientes cuotas asignadas por dicho decreto; pero contraen la obligación de mantener en su poder las cantidades de productos suficientes para cubrir tales distribuciones. (Carpeta número 1474|945).

4—Decreto autorizando la exportación de hasta 250.000 capones esquilados y 50.000 ovejas de boca llena, las que serán distribuídas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, sin perjuicio de las autorizaciones acordadas por los decretos de fechas 27 de Junio y 11 de Setiembre del corriente año. (Carpeta 367|945).

5—Decreto declarando libre de derechos aduaneros la importación de afrecho que se efectúe con destino a la preparación de cebos tóxicos a emplearse en la lucha contra la langosta. (Carpeta 1456|945).

6—Decreto destinando hasta la cantidad de $ 1.800.00 de la cuenta Fomento Agropecuario, para atender los gastos que demanden el estudio individual de las economías familiares afectadas por las granizadas caídas durante el corriente mes y las tasaciones de los perjuicios ocasionados. (Carpeta 1514|945).

7—Resolución autorizando al señor Eduardo Ponce de León a exportar, con destino a la Argentina, hasta la cantidad de 400 cueros de ciervo (Axis), procedentes de la estancia Barra de San Juan, Departamento de Colonia. (Carpeta número 332|945).

8—Resolución exonerando del pago de derechos aduaneros a la partida de 50 pulverizadores agrícolas introducidos por la firma Noli Hermanos S. A. (Carpeta 898|945).

9—Resolución concediendo a la Sociedad Agropecuaria de Rocha un subsidio de mil pesos, destinado a solventar los premios y gastos de la Exposición-feria de Reproductores seleccionados, a celebrarse en esa ciudad el día 9 de Noviembre próximo. (Carpeta 1347|945).

10—Resolución aprobando lo actuado por la Dirección de Ganadería y autorizando a la misma a imputar la suma de $ 1.896.13, que le demandará la adquisición de 100 litros de suero antipestoso para combatir la peste porcina, al rubro Material Médico Hospitalario y de Laboratorio, ítem 3.05, debiendo reintegrarla con el producido de la venta del suero aludido. (Carpeta 447|943).

11—Resolución autorizando al Servicio Oficial de Semillas a tomar de sus proventos hasta la cantidad de pesos 1.300.00 destinados a solventar la construcción de una subestación eléctrica en su actual depósito. (Carpeta 278|945).

12—Resolución autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a tomar de sus proventos hasta la cantidad de $ 1.825.55 destinada a solventar el pago de diversas mejoras en su actual depósito. (Carpeta 278|945).

13—Resolución autorizando al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a tomar de sus proventos hasta la suma de $ 3.340.15, destinada a solventar la construcción de gabinetes higiénicos y eliminación de una columna en las nuevas oficinas anexadas a su actual depósito. (Carpeta 278|945).

14—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Isabelino Santos del cargo de Ayudante de Zona de Saneamiento de la Dirección de Ganadería. (Carpeta 785|944).

15—Resolución dejando sin efecto la resolución de la Dirección de Ganadería de fecha 19 de Mayo de 1945, que impuso al señor Séptimo Mohr Bell, una multa de $ 21.00 por presunta infracción a lo preceptuado por la ley de Lucha contra la Sarna Ovina. (Carpeta número 1453|945).

16—Resolución concediendo al funcionario del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor José M.a Giovannini, una licencia extraordinaria, sin goce de sueldo por el término de seis meses. (Carpeta 235|945).

17—Resolución prorrogando hasta el 15 de Diciembre próximo, inclusive, la licencia por enfermedad de que actualmente hace uso, el Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Juan Monetti. (Carpeta 77|945).

18—Resolución concediendo al Peón del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, señor Andrés Valdez, una licencia por enfermedad desde el día 9 de Octubre en curso hasta el día 12 de Diciembre próximo. (Carpeta 1480|945).

19—Resolución prorrogando hasta el 31 de Octubre en curso la licencia por enfermedad que actualmente hace uso, el Inspector de Sarna Temporario de la Dirección de Ganadería, señor Arancibio Amado. (Carpeta 38|943).

20—Resolución prorrogando hasta el 15 de Noviembre, la licencia por enfermedad que hace uso la Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señora María E. O. de Zambrana. (Carpeta 1393|944).

21—Resolución concediendo al Capataz de la Sección Forestal, señor Pedro Pratto, una licencia por enfermedad desde el día 15 de Octubre hasta el 14 de Noviembre próximo. (Carpeta 1504|945).

22—Resolución concediendo al Ayudante del Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", señor Miguel P. Rubino, una licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses. (Carpeta 1457|945).

23—Resolución prorrogando hasta el 31 de Diciembre, la licencia por enfermedad que hace uso, el Capataz de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones-ferias, señor Calixto Caraball. (Carpeta 535|945).

La Secretaría.

(*) Llegada el 6 de Noviembre.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

49.ª SESION (ESPECIAL)

SETIEMBRE 17 DE 1945

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

Homenaje a los miembros del Gobierno Republicano Español, doctores Luis Jiménez de Asúa, Augusto Barcia Trelles, Santiago López e ingeniero Albino Lasso Conde

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, DON TOMAS BERRETA

SUMARIO

1

A las 17 y 50 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Aguirre, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brum, Canessa, Capurro Castellanos Charlone, Demicheli (Alvarez V. de), Etchepare, Forteza, Gallinal García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez, Miranda, Moreno Zeballos, Núñez Ayçaguer, Regules, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador Berro.

Con aviso, los señores Senadores: Bado, Barañano, Brena, Cusano, Echegoyen, Ferreiro y Haedo.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta esta sesión extraordinaria realizada en honor de los señores representantes de la República Española, a quienes tengo el honor de dirigir las siguientes palabras:

Es con alta complacencia que os doy la bienvenida en el seno de esta rama del Parlamento uruguayo; sois los representantes de un pueblo indisolublemente ligado a a nuestros destinos y encarnáis en esta hora difícil de la historia, a la España de las más altas tradiciones liberales; a la España de las ciudades celosas de sus fueros y de su independencia; a la España de las Cortes y las Juntas populares, a la España Republicana tan compenetrada con nuestras instituciones y con nuestra indeclinable vocación democrática.

El Uruguay que se enorgullece de sus tradiciones y de su linaje, ha considerado que la manifestación que más podía halagar a vuestros espíritus, era esta precisamente, la de ser recibidos en el seno de su Parlamento, que es la expresión más alta de la soberanía nacional. La suerte dolorosa de vuestros afanes democráticos, en estos últimos años, no nos han sido indiferentes.

Bien lo sabeis. Los acontecimientos trágicos de la vida española han conmovido la sensibilidad uruguaya tan profundamente como si hubiesen ocurrido en nuestro propio suelo. Vuestros sufrimientos os han hecho acreedores a nuestra simpatía por el esfuerzo magnífico que habeis dado al mundo de consecuencia, con los más puros ideales que sosteneis en esta lucha tremenda.

Los esfuerzos extraordinarios que estais desplegando, aún más allá de los continentes y de los mares, suscita toda nuestra emocionada admiración; por eso es que en los momentos presentes no han querido gravitar en nuestro ánimo consideraciones o sutilezas de orden alguno, capaces de hacernos vacilar en nuestra actitud, que asumimos leal y resueltamente, porque tenemos plena conciencia de su legitimidad y de su rectitud política.

Con acierto se ha dicho que la contienda europea, que durante cinco años ensangrentó al universo entero, empezó en España: fueron, efectivamente, sus poblaciones las primeras que en el viejo continente conocieron los horrendos efectos de la guerra totalitaria: muerte de mujeres indefensas, masacre de niños inocentes, martirio de viejos desamparados.

El régimen que actualmente gobierna la España, nació sobre las bases de una guerra civil cuyos puntos de apoyo estaban, de un lado, en la vanidad criminal de Mussolini y, del otro, en la prepotencia megalómana del Fuerher. Esto no se ha negado, ni ha podido negarse nunca. Antes bien: el propio gobernante lo afirmaba en octubre de 1938, cuando públicamente agradecía a los legionarios de Italia su participación en la guerra intestina.

Y para que Italia no recibiese aislada el torrente de elógios al auxilio militar dirigido a los legionarios romanos, el Jefe del Gobierno español totalitario afirmaba, en las columnas de las gacetas germanas, que el apoyo prestado por Alemania e Italia, al Gobierno Nacional, derivaba de que en los campos de batalla se estaba librando no sólo la defensa de la nacionalidad española, sino que, también, de la esencia de la civilización occidental.

Estos antecedentes, así puestos al descubierto, representan la más absurda de las situaciones internacionales imaginables; y si ella se analiza desde la posición actual de los Estados victoriosos del nazifascismo, su amparo representaría un extraño contrasentido cuyo mantenimiento sólo sería admisible en virtud de circunstancias pasajeras y debiera estar a punto de derrumbarse frente a los acontecimientos que se vienen felizmente produciendo en forma acelerada para felicidad del mundo.

No creo que deba dejarse pasar sin comentario el caso jurídico planteado con motivo de esta recepción parlamentaria, cuando se pretende que ella significa algo así como una intervención jurídicamente no admisible de un Estado respecto de los acontecimientos de otro, violándose, de esta manera, la neutralidad que debe observarse en litigios, que, al decir de estas opiniones, pertenecerían exclusivamente al dominio de la vida nacional.

Me permito observar, a esta altura de mi peroración, que no es ya objetable que un derecho de observación — "droit de regard"— que dirían los franceses, deba admitirse hoy en las relaciones internacionales, respecto de las directivas de los Gobiernos nacidos de la violencia y, especialmente, sobre la orientación política internacional que pretendan darse esos mismos Gobiernos.

El mundo no ha podido sufrir en vano estos cinco años de sangre y de miseria impuestos por la brutalidad del

nazi-fascismo. Para que la total destrucción de esas normas se produzca, es preciso perseguir sus doctrinas de usurpación y de fuerza, sea cual fuere el lugar desde donde pretendan ejercer influencias sobre los destinos nacionales e internacionales.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!).

—La constitución de las Naciones Unidas, bosquejada en la Conferencia de San Francisco, tiene que conducir a la institución efectiva de la colectividad internacional democrática, que guíe al género humano por nuevas sendas de concordia, de solidaridad y de paz.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en la galería).

No habrá sitio, pues, para los falangismos, en esta organización de la Liga de Naciones del porvenir.

Sin ir más lejos, señores, las palabras decisivas y excluyentes a este respecto, acaban de ser pronunciadas en las reuniones de Postdam, por los gobiernos de los pueblos unidos, negando al de Madrid su posible ingreso en la Conferencia Internacional, porque dicho Gobierno fué inicialmente formado con el apoyo decisivo de las potencias del Eje, y por su estrecha asociación con los Estados agresores.

La solidaridad internacional que se está creando en este período de transición entre la guerra y la paz, no puedo ni podrá realizarse prácticamente fuera del respeto y del reconocimiento absoluto del derecho.

La Sociedad Internacional, en favor de la cual trabajan con ahinco las naciones victoriosas, supone la existencia del derecho; y no de un derecho cualquiera, arbitrario o caprichosos, sino de un derecho puro, libre de compromisos con regímenes de oprobio, sustituyéndose el imperio de la fuerza por un conjunto de obligaciones jurídicas que aseguren el dominio de la moral, de la razón y del honor en las relaciones internacionales.

Las normas jurídicas sobre las cuales habrá de establecerse la justicia y el orden para implantar una paz justa y duradera entre los Estados, fúndanse, precisamente, en la eliminación del nacionalismo político, que sólo respeta los intereses del Estado que lo profesa y excluye los supremos intereses de la comunidad internacional.

Falsas teorías como el falangismo tienen qué abolirse en el futuro, porque ellas van destinadas a fomentar en los pueblos, tanto la creencia en su propia superioridad, como un supuesto derecho a imponer su cultura, siendo así que el Estado existe para el bien de los individuos y no podrá privarse a éstos de los derechos inherentes a la personalidad humana porque estos derechos no han sido otorgados por aquél.

Los sistemas políticos que respetan las libertades humanas, son los que más fácilmente pueden conducir a la cooperación entre las naciones.

La organización internacional del futuro, deberá establecerse en forma tal, que imperen dentro de los estados —como condiciones mínimas para su coparticipación en el concierto de los pueblos civilizados— la libertad de palabra, de información y de opiniones políticas y religiosas, evitándose que en el futuro, mediante falsas informaciones y la prohibición de publicar las verdaderas, los gobiernos absolutistas perviertan el sentir de los pueblos, haciéndolos vivir en un mundo dominado por la mentira, para crear, así, ambiente favorable a las guerras de agresión y de conquista.

(¡Muy bien! — Aplausos en la barra).

—Con relación a la aplicación y vigencia de principios tan claros como los expuestos, se han hecho, igualmente, objeciones en nombre de la soberanía y del poder de libre determinación de los pueblos.

La no intervención de un Estado en los asuntos de otro, forma parte del programa internacional de nuestro país. Es, sin duda, este principio, un patrimonio intocable del Derecho Internacional Panamericano. Pero no admito, ni puede admitirse, que se utilice principio tan respetable, para rechazar fórmulas de organización y de vida internacional que tienen su necesidad y su lugar reservados en la construcción de la futura Sociedad de las Naciones. Lo contrario significaría utilizar viejos principios, muy queridos y respetables, por cierto, para impedir el avance de los nuevos, tan dignos y necesarios en el estado actual del desenvolvimiento de la vida de relación entre los pueblos.

No quiero que en esta oportunidad deje de levantarse mi voz para recordar que el Uruguay, por su tradición solidarista en materia internacional, y democrática en materia interna, a través de sus más grandes hombres y de sus mejores juristas, ha propugnado —y propugnará sin desganso— por las relaciones internacionales que aseguren la primacía del derecho en todas las esferas, y el respeto de la libertad de los pueblos y de los hombres, como fin último a que debe propender la paz.

Para terminar con esta un poco ya extensa disertación, permitidme que os exprese que vuestra presencia en el seno de esta Asamblea, equivale, en todo caso, a un pronunciamiento implícito en favor de la causa republicana del pueblo español, que ha suscitado la más vehemente adhesión del pueblo oriental.

(¡Muy bien! — Prolongados aplausos en Sala y en las galerías).

—Vuestra palabra de hombres libres y de ciudadanos de la gran patria hispánica, quedará incorporada a los anales del Parlamento uruguayo, como algo que nos pertenece, por los acentos comunes que la identifican y por los mismos ideales que la inspiran.

Al recibiros en el seno de esta Cámara, formulo votos porque vuestro pasaje por esta tierra, en donde se ha vivido el drama español en forma conmovedora, deje en vuestros espíritus la impresión de nuestro emocionado afecto por vuestra patria y de nuestra permanente inquietud por el destino de la República Española, glorificada ya por todos los sacrificios e inmortalizada por todos los heroísmos.

(¡Muy bien! — Prolongados aplausos en Sala y en las galerías).

—Si alguno de los señores Representantes de la República Española desea hacer uso de la palabra, tendré un gran honor en concedérsela.

3

SEÑOR JIMENEZ DE ASUA. — Pido la palabra.

(Prolongados aplausos en Sala y en la galería). — (Vivas a la República Española).

Señor Presidente, señores Senadores: las palabras que el doctor Guani nos ha dirigido a los representantes de la República Española, han sido para nosotros extraordinariamente emocionantes y han tenido no sólo el valor de cortesía y de afecto, sino —mucho más aún— el de una declaración pública de orientación política, en esta hora en que ya no caben subterfugios.

He aquí por qué nosotros, los que representamos ese símbolo de democracia y de libertad que es la República de España, agradecemos con la máxima ternura, esas frases que se nos dirigieron; y lo hago yo ahora, que presido eventualmente las Cortes de España, en mi propio nombre y en el de don Angel Ossorio y Gallardo, que no ha podido asistir —sintiéndolo mucho— porque flaquezas del cuerpo se lo han impedido. Y lo hago también en nombre de otros Diputados aquí presentes que habitan en el Uruguay, mis buenos amigos Albino Laso y Santiago López.

Sé bien que estos homenajes que ahora caen sobre nosotros, no son a estas personas ni a aquéllas, sino que representan mucho más aún. Nuestra vanidad no llega a creer que es el hombre que lleva el estandarte a quien se dirigen los saludos. De sobra sabe el abanderado, que todos se descubren ante la insignia; pero esto, lejos de ser, como seres perecederos, molesto para nuestra personalidad, acrecienta nuestra gratitud. Porque sobre todo y ante todo, somos republicanos y españoles.

Este acto, es el de un Poder Legislativo que se dirige a otro Poder Legislativo y a su representante del Ejecutivo para darles la buena nueva de una amistad que nunca decreció.

La República Española que ha tenido un largo martirologio, fué siempre, como ahora la ven los penetrantes ojos del doctor Guani y de todos los pueblos de América. Se calumnió de una manera vil a sus hombres y a su pueblo; la República Española fué siempre cual hoy se la vé; democrática y liberal. Lo que acontece, es que nació en una época por demás impropicia; no eran los vientos, en verdad, para democracias y libertades. El mundo quería vestirse a la moda del totalitarismo, y si Hitler no hubiera sentido impaciencias de gran Capitán, es probable que, a estas horas, el mundo entero hubiera estado nazificado. Por lo mismo que hemos sentido ese enorme riesgo, palabras como las que ahora acabmos de oír, nos parecen sobremanera certeras. Es necesario que eso no vuelva; que ese inmenso peligro que el mundo pasó, no se reproduzca; es preciso que todos estrechemos nuestras manos y hagamos una cadena de pechos sencillos y limpios, y al mismo tiempo anónimamente heroicos, para que una y otra vez, el fantasma del fascismo no se cierna sobre el mundo.

Esto es lo que representa este acto, que en sí es pacifista pero que tiene todo el valor de una declaración de guerra a esos poderes diabólicos que estuvieron a punto de dominar el orbe.

La República Española que siempre existió, que no pereció nunca, que se acolapsó por impulso más de los de fuera que de los de dentro, renace hoy con nuevas ilusiones. Renace en una hora en que el franquismo está ya derrocado. No importa que todavía Franco y los suyos, tengan su débil y vacilante planta sobre el suelo de España. Franco está tan condenado como lo estuvo el poderío militar de Alemania en el mes de noviembre de 1940, en el acmé de su victoria, al no poder invadir Inglaterra. Los que conocíamos el espíritu alemán supimos, en ese entonces, que sonaba la hora de su derrota. También, en este instante, Franco que quiere hacer muecas de salud a la democracia, está condenado y su régimen ya no existe. Buscan la postura de tránsito, el modo de asegurar la impunidad de lo que hicieron; pero, prácticamente sobre el suelo español, el régimen franquista ha sido cancelado.

Sólo falta que la lucha heroica del pueblo español, el primero que hubo de batirse en las trincheras de la democracia, el primero que con las manos, con simples hojas de afeitar supo tomar cañones, reciba, ahora el reconocimiento por esos actos de tanta magnitud. Es preciso que los gobiernos reconozcan que el Gobierno de la República Española asentado temporalmente en Méjico, es el que representa al pueblo de España, y que bien pronto estará en su sede, en Madrid, dirigiendo los destinos de nuestro pueblo.

Este Gobierno que se ha formado, tiene una tremenda y ardua tarea; acaso esté llamado a quemarse en su propia acción. El Gobierno de la República Española tiene ante su vista una tarea ingente, una tarea de juventud, porque la República Española que luchó joven, es todavía moza a pesar de que ha vivido horas tan aciagas que parecen años y siglos. Joven, y por eso va a encargar a muchos jóvenes la tarea que debió entregarles al nacer; esta tercera República no va a dejar a la juventud sentada en sus asientos, sino que va a movilizarla, porque fueron ellos los que supieron ganar la guerra. No importa que perdiéramos batallas; los ideales nuestros fueron sembrados en el suelo español de un modo tan fuerte, que los aquilones no han podido barrerlos; están esperando tiempos más favorables para florecer, y nuestra política, la política de la República Española, será la de siempre, la que ella inició, la democrática; la que admite la disidencia, la que discute todas las cuestiones a la luz del día. Fué nuestra República tan parlamentaria, tal vez excesivamente parlamentaria, que muchas veces entrábamos a las cuatro de la tarde, para sesionar durante la noche, y no abandonábamos nuestro Congreso hasta las ocho o las nueve de la mañana del otro día. Esa República va a discutir sus problemas, va a tratar de encontrar un camino certero y soluciones adecuadas a todos, y al mismo tiempo va a erguirse de nuevo, con la seguridad y con la convicción de que esta vez es la definitiva.

Su política exterior sería marcada por los hombres que la lleven; pero yo estoy convencido que jamás olvidará que su destino está en América, no en la forma en que Franco, con su Consejo de Hispanidad quiso hacerlo, con un nuevo imperialismo, sino al contrario, procurando que nuestras voces suenen al unísono de todas las voces hispanoamericanas.

Aquí, en este Uruguay, cuna de libertades en que yo pasé en otras conyunturas, horas que no podré olvidar, me parece como si me hubiera acostado una noche para soñar recorridos, y me hubiese despertado otra vez, en este Montevideo, a orillas de un río que parece un mar.

No podremos olvidar jamás los españoles, lo que ha sido Hispanoamérica para nosotros. Hoy la conocemos la conocemos con sus excelencias y con sus defectos, por sus excelencias y por sus defectos la amamos más que nunca; y haremos una política con Hispanoamérica que no será la que antes se hizo, la que consistía en decir a estas naciones "hijas dilectas" y escuchar la respuesta de "Madre Patria".

Estamos convencidos de que nos aguardan a europeos y españoles días tremendos. Edificar no un nuevo estado, sino una nueva patria, la Patria Española, y las patrias de Europa, no es empresa fácil; sabemos que nos aguardan días aciagos y dolorosos, pero en ellos nos quedará siempre el consuelo de la añoranza. En la hora de la fatiga, cuando estemos inclinados sobre las cuartillas, cuando se hagan números para resolver problemas económicos y financieros, cuando se proyecten nuevos puentes y caminos, el hombre español, el político español, cansado, exhausto, levantará sus ojos hacia el horizonte, invisible, con las pupilas del cuerpo, pero bien presente ante las del espíritu para contemplar enternecido esta América en que ha pasado, tal vez, los pocos días felices que nos restan a los hombres de mi tiempo.

No seremos como ese caminante de la canción que inmortalizó Machado, que quiso extirpar del corazón la espina para no sentir las pasiones. Nosotros conservaremos en nosotros esa espina dorada de América, que jamás queremos arrancarnos.

He terminado.

(¡Muy bien! ¡Muy bien! — Prolongados aplausos en la Sala y en las galerías).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el doctor Barcia Trelles.

(Prolongados aplausos).

SEÑOR BARCIA TRELLES. — Señor Presidente; señores Senadores; ciudadanos uruguayos.

Tengo que repetir lo que con tanta elocuencia e inspiración, decía Jiménez de Asúa: es tan extraordinario el honor que nos dispensais, que por grande que fuese nuestra vanidad y nuestro orgullo, no podríamos pensar ni admitir en hipótesis que esté dedicado a nosotros. El homenaje no se rinde a nuestras personas, sí, en cuanto somos símbolos de un pueblo que ha sufrido; por ser hombres que llevan carne, sangre y espíritu, de una patria que es también vuestra, como la vuestra es la nuestra con inconmovibles lazos de inmortalidad y de perennidad.

(Grandes aplausos).

—El homenaje que acabamos de recibir, será la unción definitiva de un nuevo mundo. Es la alborada, el amanecer de esa sociedad que pintaba con frase insustituible, el señor Presidente del Senado. Sí: indisolubles nuestros lazos, indisolubles nuestros destinos. Vamos hacia un mundo totalmente nuevo.

Es menester que penséis, pueblo uruguayo y pueblos todos de América, que la humanidad ha entrado en derroteros que conducen a campos fecundos de nuestro espíritu. Vamos a realizar, por fin, una gran justicia internacional, igual para todos los pueblos y para todos los hombres.

(Muy bien! — Muy bien! — Grandes y prolongados aplausos).

—Sé bien, señor Presidente del Senado, sé bien, señores Senadores, sé bien, pueblo uruguayo, todo lo que os debemos. Tengo conciencia plena de que de vosotros hemos recibido apoyo, que jamás, jamás, olvidaremos; no ya nosotros, que somos gentes efímeras, que pasan, sino todos los que en la continuidad de nuestras naciones vengan detrás. España sabrá que vuestra conducta y vuestros actos en momentos dificilísimos, fueron para nosotros, sostén, apoyo, ayuda, aliento, todo que necesitábamos para recorrer este calvario tremendo de años y años maldecidos, vilipendiados, escarnecidos, para lo cual la humanidad tuvo que descender de tal manera, que se pudo proclamar oficialmente, que la mentira, es la virtud de todo hombre político, cuanto más grande y más alta fuese su posición.

Se llegó a decir, que la mentira, cuanto más monstruosa, había que repetirla para que hiciese camino y llegase a imponerse. No sabían esos pueblos de opulencia, de fuerza, de poder, que nosotros, los modestos, los humildes, los vencidos pero no derrotados, con nuestra insignificancia, representábamos la verdad que nada ni nadie puede dominar ni sofocar.

Hoy estamos frente a la victoria de naciones enormemente poderosas, como jamás existieron sobre el haz de la tierra; pues si esas fortísimas naciones no piensan que han vencido para hacer justicia, y mantener la verdad, caerán como han caído todos los poderes de violencia y de fuerza en el mundo. No hay elección; no hay disyuntiva posible: o el camino cierto de la verdad y de la moral, o de lo contrario, perspectivas tenebrosas —hoy más que nunca— de nuevas contiendas y de espantosas guerras. Esto es lo que a mí me interesa.

Acabamos de oir de labios tan autorizados, como los de este hombre eminente que nos preside, definiciones dogmáticas, de posiciones políticas dentro de las normas internacionales, que son indiscutibles, y nosotros tenemos que decir: somos parte del Poder Ejecutivo de la República Española en el exilio, y estamos siendo consagrados como tales, por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay.

(Muy bien! — Muy bien! — Prolongados aplausos).

—Sí, señor Presidente; se han acabado las farsas diplomáticas. Hablan los pueblos y los pueblos hablan desde el corazón, sin que su verdad pueda ser perturbada nunca. Para el pueblo del Uruguay, con gran entusiasmo, y si cabe, mayor gratitud —sé que la conciencia del pueblo del Uruguay está perfectamente definida para ello— no hay más poder legítimo en España, que la democracia que nosotros representamos.

(Muy bien! — Muy bien! — Prolongados aplausos).

—Y ahora, señor Presidente y señores Senadores, con conciencia plena de lo que voy a decir, pensando en el mañana, sopesando las palabras y lo que esto significa, quiero confiaros algo que será bien que nadie olvide: estais haciendo justicia a la causa republicana española; nos estais alentando y sosteniendo en aquella lucha tremenda que hemos entablado sin mayor asistencia en el mundo, que la que nos prestó, desde el primer momento, el pueblo mejicano.

Hálleme, donde hálleme; esté donde esté; en la hora que sea y ante quien sea, pecaría de mal nacido, porque no sería agradecido, si no proclamase en toda coyuntura, que a Méjico le debemos, por encima de todos, absolutamente de todos los pueblos, el enorme favor de haberse situado él sólo, frente a la enorme responsabilidad y los terribles peligros que entonces representaban las lidias en defensa de la verdad y de la justicia. Y ahí está triunfando ya, porque todo lo que pasó en el mundo, no es mas que la defensa de esos ideales, no es más que el triunfo de esa doctrina, no es más que la consagración de aquella visión intuitiva, y más que intuitiva, profética, del gran Lázaro Cárdenas que para nosotros es el supremo nombre que podría pronunciarse hoy, que podrá pronunciarse mañana y siempre.

En este orden de cosas, digo lo que os anuncié: cierto, exacto, ¡cómo no confesarlo y proclamarlo!, que nos pres-

tais una ayuda inapreciable, pero no es menos cierto que estais realizando vuestra obra; sí, vuestra labor. América asomada ya, en la línea histórica de las supremas responsabilidades; allá, en Europa, la tierra está cansada de dar frutos; aquí, en los suelos vírgenes de América, va a empezar a sembrarse, todo lo que ha de florecer en el futuro, y pensad bien en ésto: cuando el gran Roosevelt venía en plenitud de triunfos, su suprema preocupación era, que en la hora de la paz, pudiese hablar en nombre de la unidad continental, porque él sabía muy bien que si en los altos y definitivos conciertos internacionales que se habían de pactar en la hora de cesar el fuego en los campos de batalla, si él no expresaba el sentir y el ideal de América entera, carecería de autoridad moral para trazar en el mundo de mañana, las normas y las leyes que él tenía el deber ineludible de trazar.

Por eso Truman ha podido —y con él todos— decir que la política del "good neighbour", iba a ser más efectiva que nunca, es decir, aquellas que insinuaba, y en ciertos momentos, lo definía nuestro Presidente —digo nuestro, porque donde él esté a mí me ha de presidir siempre con su autoridad y su simpatía— al decir que había llegado la hora en que todos los pueblos en la plenitud de su soberanía, tuviesen la autonomía cabal, la seguridad absoluta, el poder ilimitado de su autodeterminación. Así es: finiquitaron, desde el punto de vista jurídico, las clasificaciones de las grandes y de las pequeñas naciones. Toda nación, por el hecho de serlo, es tan soberana y tan plena, como la que pueda pretender ser máximum de poder y sumum de fuerzas; igualdad para todos Con esto más, y es que la gran función de justicia internacional, doctor Guani ¡qué bien lo sabeis! a España corresponde en la historia de la política internacional, se dice a veces retóricamente, que España es el Gran Quijote. Efectivamente: en el orden internacional, ha sido el Gran Quijote, porque se ha sacrificado constantemente por los grandes ideales de justicia internacional. Su puesto está vacante, y no pueden heredarlo con títulos legítimos, más que los pueblos, no hijos sino hermanos, que están viviendo y conviviendo en América.

América, hoy, al defender los fueros de la República Española, al consagrarnos aquí, en la Cámara Legislativa, expresión de la voluntad auténtica de un pueblo que es admirado, y que tiene autoridad suprema en el mundo, por su sentido y eficiencia democrática, está continuando su gran labor, e iniciando una nueva obra.

Comprendereis que no vengo aquí a producir ni violencias ni a crear dificultades. Tengo el derecho; tengo más: tengo la obligación ineludible de hablar con la lealtad con que estoy hablando, y digo que en la hora en que el Poder Legislativo, que es el órgano directo de la soberanía, articula su sentencia, emite su juicio definitivo, todos los demás órganos, dentro del rigorismo y el estricto sentido constitucional, tendrán más o menos pronto que ejecutar las decisiones que emanen de sus Cámaras.

Por eso, al agradeceros, señor Presidente, y señores Senadores; al agradecer al pueblo uruguayo, todo lo que ha hecho y está haciendo, le digo: somos y estamos de tal manera identificados, que aquí vivimos ahora mismo, en comunión espiritual; no hay corazón que no lata al mismo ritmo que no sienta como nosotros sentimos; tenemos los mismos alientos y las mismas esperanzas; nos domina y nos posee la misma fe.

Gratitud a vosotros y esperanza para el mañana Ahí está brillando el ideal: hacia él, todos en pie, y a la orden para servirlo, y mañana, en un día más venturoso que el actual, todas las naciones en el habla magnífica e inmortal de Cervantes, en un coro incomparable de veinte naciones, el hosanna de la libertad y de la justicia para el mundo.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien! — Prolongados aplausos en la Sala y en las galerías).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si nadie desea hacer uso de la palabra voy a declarar terminado el acto, agradeciendo profundamente, en nombre del Senado, la asistencia de los distinguidos representantes de la España Republicana, aquí presentes.

(Aplausos en la Sala y en las galerías).

—(Queda terminado).

Son las 18 horas y 37 minutos.

José Viaña, Director de Taquígrafos.

50.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 17 DE 1945

PRESIDE EL DOCTOR ALBERTO GUANI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre reorganización del Servicio Oceanográfico y de Pesca. (Repartidos números 65 y 67).
—Se aplaza hasta la sesión del día de mañana, en primer término.
—Se decide, asimismo, resolver en ella el temperamento a seguirse con el debate entablado respecto a a la cuestión planteada sobre la declaración hecha el 31 de agosto próximo pasado, por una asamblea de entidades rurales.

1

A las 19 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Arroyo Torres, Barañano Batlle Pacheco, Brena, Brum, Canessa, Capurro, Castellanos, Demicheli (Alvarez V. de), Etchepare, Ferreiro, Gallinal, Giambruno, Gutiérrez, Miranda, Regules, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Berro.**

Con aviso, los señores Senadores: **Aguirre, Bado, Bordaberry, Cusano, Charlone, Echegoyen, Forteza, García da Rosa, Haedo, Moreno Zeballos y Núñez Ayçaguer.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de las leyes siguientes: por la que se autoriza a reincorporar a la situación de actividad fuera de cuadros, al señor Capitán de Infantería don Caisiv Magallanes; de la que autoriza a invertir la suma de $ 200.000.00, en los gastos que demanda la lucha contra la langosta y la que se modifica el artículo 1.o del decreto-ley de de febrero de 1943, sobre reorganización de la Comisión Nacional de Educación Física.

—Archívense.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales, la suma de $ 399.450.00, para ser entregados a la Corte Electoral, con destino a la instalación de 110 oficinas inscriptoras delegadas.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, comunica la sanción del proyecto de ley, sobre reposición de ciudadanos destituídos de cargos públicos, por razones de orden político.

—Archívese.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, refiriéndose a la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Francisco Forteza, referente a la habilitación de un local provisorio para la escuela pública número 60 de Vejigas, Departamento de Canelones, informe sobre las medidas adoptadas al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Forteza.

El Ministerio de Obras Públicas, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Justino Zavala Muniz, a efectos de facilitar una excursión de los estudiantes del liceo de Melo a la ciudad de Bagé y comunica que se han puesto dos autobuses a disposición de dichos estudiantes para el viaje de ida y vuelta a dicha ciudad de Bagé.

—Pase a disposición del señor Senador Zavala Muniz.

La Asociación Española de Socorros Mutuos, remite una nota, por la que solicita el pronto despacho del asunto referente a la ruptura de relaciones diplomáticas con el Gobierno español.

— A sus antecedentes.

3

SEÑOR BARAÑANO. — ¿Me permite, señor Presidente? Quería referirme a la sesión de esta tarde y manifestar que los compañeros de mi bancada, muchos de ellos, estuvieron esperando más de una hora para entrar a Sala. Es natural que había una causa fundamental, por la cual no podía celebrarse esta sesión, como era la recepción a los intelectuales españoles doctores Jiménez de Azúa y Barcia. El doctor Ferreiro, que vino enfermo para asistir a la sesión, estuvo esperando, como digo, una hora, lo mismo que el Senador Brena y el Senador Echegoyen está enfermo. Debo significar que este señor Senador ha firmado en minoría, conjuntamente con el Senador Brena y el que habla, el informe referente al asunto que figura en la orden del día de la sesión de hoy.

Yo pediría al Senado, a efectos de que estos compañeros puedan intervenir en la discusión del mismo —dos de ellos van a hablar extensamente sobre el asunto, los Senadores Echegoyen y Brena— que de ser posible, se postergara esta sesión. Anoto, además, que tampoco se encuentra presente el miembro informante, de la Comisión en mayoría, que lo es el Senador Bado.

En virtud de las consideraciones que dejo expuestas, pediría que este asunto fuera postergado para el día miércoles.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Para mañana.

SEÑOR BARAÑANO. — Para mañana está la consideración del asunto referente a los ganaderos.

SEÑOR BATLLE PACHECO — Creo que este es un asunto sumamente urgente, que se viene postergando sesión a sesión. Se trata de explotar una riqueza nacional, y no podemos estarlo postergando por un motivo u otro. Convengo y admito que, en las circunstancias actuales, tal vez debamos postergarlo, pero considero que entonces debemos abordarlo y resolverlo en la sesión de mañana.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ — ¿Y qué hacemos con el otro asunto?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — El otro asunto, es muy importante, no lo niego; pero no crea nada y a lo único que nos vá a conducir, es a aclararlo. Estimo pues, que el Senado, puede tratar el asunto relacionado con los ganaderos en segundo término, porque es la obra constructiva la que debe privar.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Y que solución le da el señor Senador?

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es necesario tener en cuenta, señor Senador, que este asunto ha sido desplazado varias veces de la orden del día por otros asuntos a los cuales se les ha dado preferencia por razones circunstanciales.

SEÑOR BARAÑANO. — Quizás no estemos en número suficiente para poder modificar la orden del día de la sesión de mañana, que fué votada, creo, por veinte y tantos señores Senadores presentes, y me parece con el número que hay en Sala no sería suficiente, de acuerdo con el Reglamento.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En el Senado, no rigen esas disposiciones; en la última sesión se toma una determinación y quedan derogadas las anteriores.

SEÑOR BARAÑANO — Ahora, ni siquiera estamos en número reglamentario para sesionar, puesto que no se encuentran presentes en Sala nada más que quince Senadores. En consecuencia, no podemos resolver nada.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Ahora, somos 16 Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 14 Senadores en Sala.
SEÑOR BARAÑANO. — Somos 15 con el señor Presidente.
SEÑOR CANESSA. — Que se llame a Sala.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — La doctora Demichelli, está hablando por teléfono, pero viene inmediatamente que termine.
SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a hacer una moción que tal vez resuelva el asunto y es que se vote una sesión permanente para mañana a las 17 horas, para considerar los dos asuntos que se han mencionado, colocándose en primer término en la orden del día el referente al Soyp y en segundo término el que dió motivo a la moción de la bancada batllista, cuya consideración se había resuelto proseguir en la sesión de mañana.

SEÑOR GALLINAL. — ¿El asunto referente a los ganaderos?
SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Sí señor Senador.
SEÑOR REGULES. — Como la razón invocada es la de enfermedad, tiene que saber el Senado si la dolencia que aqueja al señor Senador Echegoyen, le permitirá concurrir a la sesión, cosa qué decidiremos mañana en presencia de los hechos tal como se desarrollen.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Si la bancada herrerista, compuesta de siete Senadores, se encuentra enferma,...
SEÑOR BARAÑANO. — No, señor Senador. Los siete Senadores no están enfermos, sino uno solo.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Voy a hacer hincapié en que no sea postergado indefinidamente este asunto del Soyp, aparte de hacer la consideración de que estaba terminado y firmado el informe de la Comisión para ser incluído en la orden del día, cuando el doctor Echegoyen pidió que se postergara por varios días. Si cada Senador tiene derecho a postergar por varios días un asunto, sucedería que no se podría considerar ni tratar ningún asunto dentro del año.
SEÑOR BARAÑANO. — No habiendo número en Sala, señor Presidente, pido que se levante la sesión.
SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para votar.
SEÑOR REGULES. — Ni para seguir deliberando.
SEÑOR ARROYO TORRES. — La doctora Demichelli está hablando por teléfono y viene enseguida.
(Entra a Sala la señora Senador Demichelli).
—¿Estamos ahora en número, señor Presidente?
SEÑOR PRESIDENTE — Sí, señor Senador.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Formulo, entonces, moción concreta para que el Senado resuelva aplazar el asunto del Sopy, para considerarlo en la sesión de mañana, en primer término.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Y que la sesión sea permanente.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Eso se resolverá mañana.
SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se puede resolver desde ahora que se haga sesión permanente para considerar los dos asuntos de la orden del día, vale decir, el proyecto del Soyp y la cuestión ganadera.
SEÑOR ARROYO TORRES. — Resolvemos hoy considerar en la sesión de mañana, en primer término, el asunto del Soyp, y el referente a los ganaderos lo resolveremos en esa sesión.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que el asunto del Soyp se trate en la sesión de mañana, en primer término.

Después, se verá lo que se hace en la sesión de mañana.

Se vota: **(Afirmativa).**

No habiendo otros asuntos que considerar, se levanta la sesión.

Así se hace siendo las 19 horas y 50 minutos.

José Viaña
Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

SESION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1945

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

Asisten los señores Senadores: **Ledo Arroyo Torres, Lorenzo Batlle Pacheco, Alfeo Brum, Federico Capurro, Francisco Forteza, Cyro Giambruno, Isabel Pinto de Vidal y Justino Zavala Muniz**; los señores Representantes: **Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Simón B. Amighetti, Magdalena Antonelli Moreno, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Batlle Berres, Emilio L. Bessonart, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Eofelio De Dovitiis, Tomás J. de la Fuente, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Carlos T. Gamba, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Juan Francisco García, Salvador García Pintos, Raúl Gaudin, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyen, Omar Goyenola, Héctor Grauert, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Carlos A. Larrosa, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Juan B. Maldonado, Enrique D. Martínez, J. L. Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Félix Nogueira, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Enrique Oribe Coronel, Ernesto F. Paravís, José María Penco, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Ventura Puig, Guillermo Retamoso, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Eduardo Rodríguez Larreta, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Amador Sánchez, Oscar Secco Ellauri, Silvio H. Silva, Carlos A. Silvera, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro, Ramón Viña, Alberto F. Zubiría y Herminio Zunino.**

Faltan:

Con licencia: Los señores Senadores **Daniel Castellanos y César Miranda**; los señores Representantes **Celestino H. Bianchi, A. Carlos Cutinella, Antonio G. Fusco, José A. Quadros y Julia Arévalo de Roche.**

Con aviso: El señor Presidente, doctor **Alberto Guani**; los señores Senadores **Leonel Aguirre, Ramón F. Bado, Gregorio Barañano, Roberto Berro, Domingo R. Bordaberry, Avelino C. Brena, Angel M. Cusano, César Charlone, Sofía Alvarez V. de Demicheli, Martín R. Echegoyen, Modesto Etchepare, Felipe Ferreiro, Gustavo Gallinal, Telmo García da Rosa, César Mayo Gutiérrez, Eduardo Víctor Haedo, José R. Moreno Zeballos, Angel Núñez Ayçaguer y Dardo Regules**; los señores Representantes **Luis Alberto Barbé, José M. Damboriarena, Toribio Olaso, Luis Oliú y Héctor Payssé Reyes.**

Sin aviso: Los señores Representantes **Felipe Amorim Sánchez, C. Arrarte Corbo, Javier Barrios Amorín, Oscar P. Calleriza, Florencio Core, Aquiles Espalter, Segundo F. Santos y Miguel Vieyte.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 19 horas y 31 minutos).

—No hay número para realizar sesión.
Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje en el que transcribe el decreto dictado por el mismo, por el que se dispone que todos los frutos del país existentes en poder de las firmas intervenidas, serán depositados por intermedio de las Comisiones Interventoras, en el Banco de la República".

—A la Comisión de Legislación.

"La Suprema Corte de Justicia remite un mensaje relacionado con la formación de una nueva lista de Conjueces de dicha corporación, conforme a lo dispuesto por el artículo 124 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda".

—A la Comisión de Legislación.

No habiendo más asuntos de que dar cuenta, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 32 minutos).

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 161 — Montevideo, Jueves 8 de Noviembre de 1945 — Núm. 11722

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.20

B) Avisos matrimoniales . . " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . . " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses . .	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería a montarse en un chassis Chevrolet, para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov 5-23031-v.nov.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería en un chassis Ford, para el servicio de incendio (trasporte de personal y material), del Destacamento de Bomberos de Rivera, con arreglo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policía, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina, el día 15 de Noviembre a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.5-23034--v.nov.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el niquelado de 1.300 cadenillas de seguridad, de acuerdo al pliego de condiciones y muestra que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 10 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Oct.29-22934-v.nov 9

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir espuelas, cascos protectores, cantimploras, monturas alemanas, frenos, cadenillas barbadas, entretela, cretona, satine, cinta de hilera, lona española, pantasote, loneta número 8, loneta yerba mate número 8, media luna de bronce, media luna corozo, hormillas yerba mate, hilo de cuatro cuerdas, hilo de ocho cuerdas, hilo de cáñamo, hilo negro, hilo rojo Caballito o similar, hilo negro de lustre, hebillas estañadas arrolo, hebillas de bronce arrolo, hebillas niqueladas Victoria, ganchos de bronce para rienda, cemento, chapas de bronce, dados estañados, escarapelas de Artigas, remaches tubulares, requeridos por Talleres para el Reg. de Cab. 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-23048-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas, camas, cubiertos para pescado, servicio para pescado, tazas para café con leche, soperas de loza, botellones para agua, posacubiertos, juego de cubiertos para ensalada, platos de loza llanos y hondos, pocillos para café, vasos para vino, vasos para agua, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas para café, requeridos para la Aeronáutica Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-23049-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir madejas de merlín, madejas de piola de algodón, beta tejida de algodón, vaivén alquitranado, cabo alquitranado, requeridos por el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de

---

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$		$		la página (*)	
					20.000.00	$	30.00		
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	"	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"	"
en adelante						"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.7-23050-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir cabos manila, cabo de esparto, requeridos por el R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov.7-23051-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 135
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 135 para adquirir hojas para máquina de afeitar, perchas comunes, papel higiénico, esponjas de alambre, candados buena calidad, cuchillos tipo Toledo, cucharas comunes, boquillas con ruido para Primus, boquillas sordas, relojes despertadores, calentadores tipo Primus o similar, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Nov 15-23024-v nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas para escribir requeridas por el Servicio de Reclutamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov 15-23025-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir juntas para puertas de visita de calderas, planchas de cobre, planchas de bronce, cuero hidráulico, cuero común, goma en plancha con inserción de tela, goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha de 2 mms. 3 mms. y 5 mms., correa de goma con inserción de 5 telas, requeridos por el R. O. U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 31 de 1945.
(Cuenta corriente) Nov 5-23026-v.nov 15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 131
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 131 para adquirir: Lanilla blanca, lanilla azul, lanilla roja doble ancho para stock de talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.
(Cuenta corriente). Oct 31-22968-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir: Tabaco tipo habano o similar en paquetes de 50 gramos y 480 candados, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct 31-22969 v.nov v.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir 1.200 pares de tiradores, destinados para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1945, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.
(Cuenta corriente). Oct.31-22970-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 133
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 133 para adquirir tablas de pino Brasil, hojas de pino Brasil, requerido por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct 31-22971-v.nov 12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir bombillas de metal de buena calidad, hilo color yerba mate, hilo color blanco, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.31-22972-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 128
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 128 para adquirir 20.000 kilos de harina de maíz para stock de Almacenes; de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct 30-22950-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir madejas de meollar, piola de algodón surtida, sardineta, alambre de ligada, requeridos para el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.30-22949-v.nov 10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 139
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 139 para adquirir extintores para incendio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Octubre 26 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct 30-22951-v.nov 9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
APLAZAMIENTO LICITACION MATERIAL ELECTRICO PARA EL PARQUE CENTRAL DEL EJERCITO.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto aplazar la licitación expresada para el día 26 de Noviembre corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.7-23047-v.nov.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para trabajos de carpintería, con destino a la Enfermería del Grupo de Artillería número 5, de acuerdo con los planos, memorias, etc., y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de dos pesos ($ 2.00) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 8 de Noviembre de 1945 a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.29-22933-v.nov.8.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION, AFECTADOS POR EL ENSANCHE DE LA AVENIDA LA PAZ ENTRE LA CALLE RIO NEGRO Y AVENIDA GENERAL RONDEAU.

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el decreto número 4.860 de la Junta Departamental de Montevideo, para el ensanche de la avenida La Paz.

Parte de la manzana número 242, comprendida entre las calles Río Negro, avenida La Paz y Paraguay:

Padrón	Propietario
4899	Pascuala E. de Garesse.
4900	Eduardo Loppacher.
4901	Cassarino Hnos.
4902	Cassarino Hnos.
4903	Cassarino Hnos.
6806	Bernardo Callegari y otro.
9647	María E. de Sosa Díaz.
9648	Catalina E. de Rodríguez.
9649	María M. G. E de Suárez.
9650	Suc. Blanca Ameglio
9651	José Pedro Etchegaray
9652	Concepción E de Micoud.
9633	Josefa C. de Etcheparebordа.

Parte de la manzana N.o 249, comprendida entre las calles Paraguay, avenida La Paz y avenida General Rondeau:

Padrón	Propietario
6946	Elvira Oliver de Eirin.
6947	Elvira Oliver de Eirin.
6948	Elvira Oliver de Eirin.
6949	Catalina E de Iraola.
6950	Suc. Armand Laurens.
6951	Suc. Armand Laurens.
6952	Ana A. de Introzzi.
6953	Juan Enrique Wilson y otro.
6936	Esteban Frost y otro.
6957	Horacio D. Vigil.
6967	José A. Parodi y otro.
6971	Elvira Oliver de Eirin.

Parte de la manzana número 584, comprendida entre las calles Paraguay, avenida La Paz y avenida General Rondeau:

Padrón	Propietario
10642	María Ana Bidegaray.
108218	Juan Abal.
108249	Juan B. Bidegaray.
153834	Sociedad Julio Mailhos.
162229	Juan B. Bidegaray.
162242	Juan Abal
175067	María Ana Bidegaray.

Héctor Zambra, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.5-23030-v.nov.13.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LLAMADO A LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES SE DETALLAN A CONTINUACION AFECTADOS TOTALMENTE POR EL ENSANCHE DE LA RAMBLA SUR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones, cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados, de acuerdo con el decreto número 4.566 de la Junta Departa-

mental de Montevideo para el ensanche de la Rambla Sur.

Manzana 487, comprendida entre las calles Tacuarembó, Cebollatí, Minas y Rambla República Argentina:

Padrón	Propietario
2330	Suc. José Castro Villamarín y otro.
9723	Suc. José Castro Villamarín y otro.
9724	Humberto Bonomi
9725	Humberto Bonomi.
9726	Erasmo Tardagrula.
9727	Suc. Francisco Piria.
9728	Celestino C. de Carlo y otros.
9729	Luis Rodríguez
9730	Luis Bianchi y otros.
9731	Francisco Castellino.
9732	Francisco Araúcho.
9733	Manuel Lema
9734	Ana C. Candamil de Biblacua.
9735	Angel Pittamiglio
9619	Alberto Letora.
9726	Carlos A. Barbetti.

Manzana número 488, comprendida entre las calles Minas, Cebollatí, Magallanes y Rambla República Argentina:

Padrón	Propietario
2331	Carlos C. Briosso.
9755	Nicolás Santos y otros.
9604	Agustín Descalsi.
9658	Luis Deleo.
9756	Julia S. de Manzano.
9757	José Romanelli.
9758	Jesús Gaudoy.
9760	Carlos Ricci.
9761	Carlos Ricci
9762	Alfredo R. Buschiazzo.
9763	Alfredo R. Buschiazzo.
9766	Emilia C. Pfaffly.
9767	María Luisa Rebollo de Scierra.
9736	José Insuti.
9787	Oreste Insusti.
9788	Juan Marmosin.
9789	Genaro Pucciarelli.
9764	María Zapater.
9765	Armando F Salvo.
20383	R. Rodríguez.

Héctor Zambra, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-23017-v.nov.13.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 10|45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) bicicletas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Noviembre de 1945 a la hora 14 y 30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.30-22944-v.nov.8.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales sanitarios destinados a los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre de 1945 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Nov.5-23023-v.nov.13.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario conceder el cambio de nombre de los gánguiles "Gánguil I" y "Gánguil II" por los de "Salto" y "Paysandú". — Montevideo, Octubre 18 de 1945

(Cuenta corriente) Oct 24 22882-v.nov.10

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION

Llámase a licitación para la impresión de 1.000 (mil) ejemplares de cada uno de los volúmenes "Correspondencia del General José Artigas al Cabildo de Montevideo (1814 - 1816) y del "Diario de Operaciones de la Escudara Republicana", Campaña del Brasil (1826 - 1825), de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del Archivo G. de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 13 a 18 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, deberán ser presentadas en dicha oficina y serán abiertas en presencia de los interesados el día sábado 17 del corriente a las 10 y 30 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.6-23041-v.nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ACLARACION

El Ministerio de Salud Pública establece que el cargo de Médico Adjunto cuyo llamado a concurso fué realizado con fecha 28 de Setiembre ppdo., corresponde al Servicio de Medicina del Hospital Pasteur. Dicho cargo qudará adscripto al Servicio de Medicina, a cargo del doctor José Pedro Urioste en el referido Hospital.

Se aclara, asimismo, que el plazo de inscripción para el mencionado concurso ha sido prorrogado hasta el día 15 de Noviembre próximo a la hora 17 y 30. — Montevideo, Octubre 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.5-23029-v.nov.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición y méritos para proveer seis cargos docentes de Tutores Sociales. (Maestros de Instrucción Primaria especializados en Pedagogía Correctiva), destinados a la Escuela Correctiva de Inadaptados, ubicada en el Departamento de San José.

Las bases y programas están a disposición de los interesados en la Sección Personal de La Dirección General de Institutos Penales, calle Ellauri número 306, donde se recibirán las solicitudes de inscripción de aspirantes, a cuyo efecto se fija un plazo que comprenderá desde el 5 al 20 de Noviembre en curso. — Montevideo, Noviembre do 1945. —El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.7-23045-v.nov.12

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez para proveer "Material tipográfico", con destino al taller de artes gráficas de estos Institutos. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 12 de Noviembre próximo a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Oct.31-22960-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para el transporte de carne a los Establecimientos Penitenciario y de Detención, desde la planta del Frigorífico Nacional.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrá retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Octubre 23 de 1945

(Cuenta corriente) Oct.27-2931-v nov 8.

DIRECCION GENERAL Y DE CONTRALOR DE LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación para la adquisición urgente de 200 (doscientas) toneladas de afrecho para ser utilizado en la confección de "cebos tóxicos" en la actual campaña de lucha.

2.o Las condiciones respectivas serán entregadas a los interesados en la sede de esta Dirección General, sita en la calle Juan D. Jackson número 972, durante el horario hábil de oficina.

3.o Las propuestas respectivas serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran el día diez del corriente a las diez horas. — La Comisión de Adquisiciones

(Cuenta corriente) Nov.7-23054-v nov 9

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO.

La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, llama a licitación pública por segunda y última vez para la confección de quince uniformes de verano para el personal de servicio y dos gorras de chofer, pudiendo retirar el pliego de condiciones en su local calle 25 de Mayo 376 Las propuestas se abrirán el jueves 15 del corriente a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.6-23042-v nov.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIO POR SUMINISTRO DE TRAJES

Llámase a concurso de precios para la adquisición de trajes para el personal de portería y choferes, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto todos los días en horas de oficina.

La apertura de propuestas está fijada para el día lunes 12 de Noviembre próximo a las 16 horas en nuestro local, calle Bernabé Caravia 3797. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov 6-23040-v nov 8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
PROVISION DE 90.000 KILOS TRONCOS DE PINOS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 90.000 (noventa mil) kilos de [illegible] nacional de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, todos los días en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día viernes 9 (nueve) de Noviembre de 1945, a la hora 16 (dieciséis). — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22992-v.nov.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-22995-v.nov 14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y CARTAS POSTALES
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez a las casas nacionales para la impresión de 2:580.000 estampillas y 100.000 cartas postales por el sistema "Hueco Ofset", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-22994-v.nov.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 204
Segundo llamado
Compra de máquinas de sumar y de escribir

Se llama a licitación para la provisión de máquinas de sumar y de escribir de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Noviembre de 1945 a las 15 horas — Montevideo, Octubre de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.5-23033-v nov 15

U. T. E.
LICITACION N.o 2308
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Febrero de 1946 a las 10 horas para proveerse de aisladores para líneas aéreas de alta tensión: 6.500 aisladores rígidos y 3.600 aisladores de suspensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.7-23044-v.nov.17.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2208
Lingotes de hierro para fundición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 10 de Noviembre de 1945, 20.000 kilos hierro en lingotes, especial para fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.5-23014-v.nov.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 2257

Trapos blancos

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre de 1945, a las 15 horas, para proveerse de 5.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, para entregar en tres remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.5-23013-v nov.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 2219

Equipos para estación de transformación

Transperencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Noviembre de 1945 a las 16 horas, la apertura de las ofertas para el suministro a esta Administración de cuatro equipos de estación de transformación y material de repuesto. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.3-22996-v.nov.8.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1181

Llámase a licitación pública para la compra de equipos de calefacción y agua caliente

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1945 a las 10 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.6-23036-v.nov.10.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1180

Llámase a licitación pública para la compra de 16.000 tubos de cartón forrados para la remisión de almanaques.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Noviembre de 1945 a las 16 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.5-23015-v.nov.8.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1178. — Compra de un microscopio binocular. Apertura: 28 de Diciembre a las 16 y 30 horas.

Número 1179. — Ampliación del edificio de la Dirección de la Refinería de Petróleo de La Teja. Apertura: 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

(Cuenta corriente) Nov.5-23016-v.nov.15.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1176. — Compra de botellas de diversos tipos. Apertura: 8 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Número 1177. — Ampliación de un edificio destinado a depósito en la Planta de Alcoholes de Capurro. Apertura: 19 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct 27-22926-v.nov.8

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Emilio Ossorio Rodríguez, ciudadano legal, maestro en carpintería, domiciliado en la calle Magenta N.o 4008, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra titulada: "Tratado de Tecnología de la Carpintería" de la que se declara autor y cuyos dibujos son obra del profesor D. Manuel Alvarez y de la que ha depositado dos ejemplares en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.31-10641-v.nov.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS M. MENDEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 436, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una publicación ilustrada denominada "Hoteles y Casinos", de lo que se declara editor - propietario, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Oct.29-10551-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNAN SILVA VALDES y PINTIN CASTELLANOS, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Francisco Romeo y Enrique Martino, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Guadalupe 1889, declháranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Igual que ayer", tango.

Aribel Puente y María Aurora Falero de Caruso, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 2186 (apartamento 8), y Juan J. Raissiguier 2361, declháranse únicos autores de la música y letra de "Gorrión" tango.

Romeo Gavioli y Carmelo Imperio Bove, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085 y Soriano 1060, declháranse únicos autores de la música y letra de "Conga de la cinchada (La)", conga.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085, Soriano 1060 y Río Negro 1323, declháranse únicos autores de la música y letra de "Noche campera", tango.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos y literato, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085, Soriano 1060 y Durazno 1186, declháranse únicos autores de la música y letra de "Al compás del Boogüie - Booguie", fox - trot.

Carmelo Imperio, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 1060, declárase único autor de la música de la revista "Montevideo, quien te ha visto y quien ve", titulada "Cuatro ilustraciones musicales".

Romeo Gavioli y José Rotulo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085, declháranse únicos autores de la música y letra de "María del Carmen", tango. Y el primero de los nombrados de la música y letra de "Dame Corazón", tango.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y Miguel Manzi Dipacce, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juan Paullier 2085, Soriano 1060 y Cerro Largo 1580, declháranse únicos autores de la música y letra de "Un amor y una rosa", vals.

Luis Francisco Haberli Schüsselin y Ovidio Fernández Ríos, uruguayos músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Caldas 1675 y Obligado 1169, declháranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Guillermo Tell" (tajo - relieves suizos).

Reynaldo Giacchetti, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Piratas 157, declárase único autor de la música y letra de "Cartas de amor", tango; "Cuando volverás" canción bolero.

Américo V. Lanzillotta y Gerónimo Yorio, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Armonía 3113 y Durazno 1186, declháranse únicos autores de la música y letra de "Cobre oscuro", candombe; "Fantoche", tango.

José Ramón Salafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 1368, declárase único autor de la música de "Jerezanos (Los)" paso doble; "Valenciano "Ely", capricho.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1658, declárase único autor de música y letra de "Me gusta bailar con corte o me gusta bailar milonga", milonga; "1810", candombe.

Francisco Mancuso, italiano, músico, domiciliado en esta ciudad Resistencia 1505, declárase único autor música y letra de "Meu choriño", choro.

Moisés David Szwarc Bresler, polaco, músico, domiciliado en esta ciudad Arenal Grande 2387, declárase único autor de la música y letra de "Simbolo de amor", tango.

Wáshington Elías Creiro Ponte, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis de la Torre 713, declárase único autor de la música de "Triste", bolero.

Ramón Collazo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, El Viejo Pancho 2431, declárase único autor de la música y letra de "Vaya qué comparación", ranchera - couplet.

Walter Kranz, austríaco, músico, domiciliado en esta ciudad, Soriano 864 (apartamento 2), declárase único autor de la música de "Arrellando", conga; "Un solo beso", vals; "De coracao", marcha.

Doroteo Andrada, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689, declárase único autor de la música de "Vendimiadoras (Las)", ballet infantil.

Baltasar Aguerre Olivera, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juan I. Cardozo 359, declárase único autor de la música y letra de "Qué lindo es soñar", rumba - bolero.

Carlos Teramo Laterre, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Rocha 2160, declárase único autor de la música de "Recreo (El)", marcha.

Humberto Correa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Domingo Aramburú 2163 (apartamento 5), declárase único autor del libro de versos titulado "Album N.o 1"

Silvestre Vega Sánchez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Reconquista 314, declárase único autor de la música y letra de "Héroes de la democracia", vals.

Juan Manuel González y Julio Guadalupe, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Wáshington 136 y Carmelo 1496, declháranse únicos autores de la música y letra de "Alma andaluza", paso doble.

Blanca Pascale Giardino, uruguaya, música, domiciliada en esta ciudad, Larrañaga 4044, declárase única autor, de la música de "Amor inicio", danza.

Julián Cardozo y Esteban Zaballa, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ibicuy 1161, declháranse únicos autores de la música y letra de "Cachito", tango.

Antonio Félix Campiglia y Manuel Rodríguez Romero, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Arenal Grande 2675 y Constitución 2490, declháranse únicos autores de la música y letra de "Cuartito de amor", tango.

Juan José Pérez, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Salto, Larrañaga 481, declárase único autor de la música y letra de "No ves la zanja" tango.

Orlando Romanelli, Carmelo Imperio Bove y Luis Caruso, uruguayos y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, B. Pereyra de la Luz 1268, Soriano 1060 y Juan J. Raissignier 2361, declháranse únicos autores de la música y letra de "Que te digan los muchachos", tango, y los primeros de los nombrados de la música y letra de "Viene la comparsa", conga.

José Pedro Ferreira Mazzuchi y Mario Ramiro Ochoa Indurain uruguayo y argentino músicos, domiciliados en esta ciudad, Cellar 3261 y Ramos 4304, declháranse únicos autores de la música y letra de "Viejo Tenorio", tango.

Artigas Wáshington García y Víctor Hugo Daguerre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Pedro Varela 2341, declháranse únicos autores de la música y letra de "Una canción en la noche", bolero.

Angel Sica y René Federico Silva Iraluz, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Misiones 1441 y Pedro Campbell 1582, declháranse únicos autores de la música y letra de "Un soñador", tango.

René Federico Silva Iraluz y Emilio Balcarce, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pedro Campbell 1582, declháranse únicos autores de la letra y música, respectivamente, de "Flor marchita" tango.

Julio Alberto Espíndola y Roberto Márquez, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Carlos María Ramírez 113, declháranse únicos autores de la música y letra de "Momento" tango canción.

Donato Racciatti, Jorge García Rivas y Carlos Podestá, italiano, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Vaimaca 4362 y San José 1225, declháranse únicos autores de la música y letra de "No llores" (Las cosas que yo digo), milonga.

Enrique Marcora Cirimello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1322, declárase único autor de la música y letra de "Azul Caribe", canción bolero.

Antonio Félix Campliglia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Arenal Grande 2675, declárase único autor de la música de "Doble felicidad", vals.

Rafael Torres y Ernesto J D'Antuoni, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bonaparte 3280 y Nicaragua 1854, declháranse únicos autores de la música y letra de "Tus rosas", bolero.

Roberto Vázquez, y Delmira A. Zirola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Virgilio 3463 y Justo Maeso 3687, declháranse únicos autores de la música y letra de "Niebla" tango

María Aurora Falero de Caruso y Donato Racciatti, uruguaya e italiano, músicos, domiciliados en esta ciudad Juan J Raissignier 2361 y Vaimaca 4362, declháranse únicos autores de la letra y música de "Poco a poco", tango.

$52.00 Oct.27-10533-v.nov.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ASDRUBAL SALSAMENDI CARLEVARO, uruguayo, impresor, domiciliado en la calle Parva Domus número 2497, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Tempestad", de Ralph A. Cowling, de la que se declara editor y de la que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en es-

ta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.6-10894-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MORILLO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 2762, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una "Tabla de intereses capitalizados semestralmente a distintos tipos de interés", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los detalles en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.6-10878-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45633. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Oct.29-10568-v.nov.9.

ACTA N.o 45579. — Montevideo, Octubre 16 de 1945.—Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "BLACK DIAMONT", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.27-10483-v.nov.8.

ACTA N.o 45644. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NASOFIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10562-v.nov.9.

ACTA N.o 45675. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Harlequin Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

harlequin

para distinguir artículos de la clase 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 50 Nov.1.o-10730-v.nov.13.

ACTA N.o 45663. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamar Slide Fastener Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

LAMAR

para distinguir artículos de la clase 4 (cierres corredizos o automáticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.1.o-10734-v.nov.13.

ACTA N.o 45672. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Mari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL CASERO", para distinguir artículos de las clases 9 y 13 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-10731-v.nov.13.

30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (blanco de cinc). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.7-10946-v.nov.17.

ACTA N.o 45709. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FEBRINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10937-v.nov.17.

ACTA N.o 45707. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FERTINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10938-v.nov.17.

ACTA N.o 45708. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ARESTINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10939-v.nov.17.

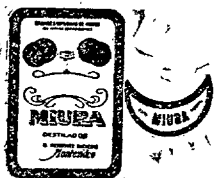
ACTA N.o 45716. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor José María Machado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITAEFE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10933-v.nov.17.

ACTA N.o 45715. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAXUAVE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10934-v.nov.17.

ACTA N.o 45712. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LABORATORIO CELSIUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10940-v.nov.17.

ACTA N.o 45711. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PLASTICOR", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10941-v.nov.17.

ACTA N.o 45714. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Manuel Rodríguez Carrese, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.7-10963-v.nov.17.

ACTA N.o 45692. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Francisco Tastas Moreno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MICROPRES", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Nov.7-10942-v.nov.17.

ACTA N.o 45696. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca



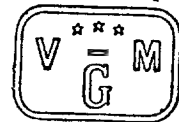
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.7-10943-v.nov.17.

ACTA N.o 45695. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (cinc en bruto). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10944-v.nov.17.

ACTA N.o 45694. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (zinc en bruto). — Publíquese por diez días consecutivosñ — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10945-v.nov.17.

ACTA N.o 45697. — Montevideo, Octubre

ACTA N.o 45693. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10947-v.nov.17.

ACTA N.o 45710. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha César Della Rosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.7-10964-v.nov.17.

ACTA N.o 45685. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "DOLSIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-10960-v.nov.17.

ACTA N.o 45699. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Juan Cayetano Gandolfo, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "BIROME", para la clase 15 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-10961-v.nov.17.

ACTA N.o 45632. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

ELECTRUNITE

para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.29-10569-v.nov.9.

ACTA N.o 45615. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "FOSFOLECIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10563-v.nov.9.

ACTA N.o 45642 — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OVOSEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10564-v.nov.9.

ACTA N.o 45643. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha los señores Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SEDO - MIL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct 29-10565-v nov.9.

ACTA N.o 45631. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Buenaventura Bertran, Julio Korn, y Luis Rubli, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "SABORES" para distinguir artículos de la clase 15 (una revista). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Oct.29-10578-v.nov.9.

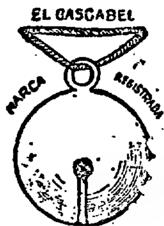
ACTA N.o 45609 — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lutz, Ferrando y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

FINOCHIETTO

para distinguir artículos de las clases 9, 12, 16, 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct 29-10471-v.nov.9.

ACTA N.o 45656. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Marval y Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sociedad Anónima The Brighton Sombreros Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRINCE", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-10625-v.nov.10.

ACTA N.o 45654. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por "Cascabel", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vicente Panebianco y Adolfo Tiano, Capital $ 250.000.00 mln., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

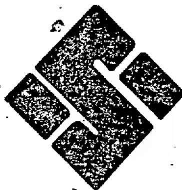


para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.30-10623-v.nov.10.

ACTA N.o 45655. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Ruiz Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLASICO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-10626-v.nov.10.

ACTA N.o 45622. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Seiberling Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SEIBERLING", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10589-v.nov.9.

ACTA N.o 45621. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Seiberling Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.29-10588-v.nov.9.

ACTA N.o 45625 — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farell, por el Dr. Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTRODIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10576-v.nov.9.

ACTA N.o 45624. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farell, por el Dr Julio Riet, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALVOMENT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10577-v.nov.9.

ACTA N.o 45630. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SALVIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10571-v.nov.9.

ACTA N.o 45629. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OVULAMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10572-v.nov.9.

ACTA N.o 45628. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LASUAVE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10573-v.nov.9.

ACTA N.o 45627. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HISTACE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10574-v.nov.9.

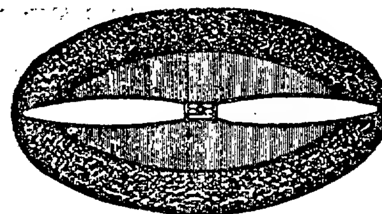
ACTA N.o 45626. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VAL D'AMOUR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.29-10575-v.nov.9.

ACTA N.o 45631. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Republic Steel Corporation, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

BERGER

para distinguir artículos de las clases 6, 8, 15 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.29-10570-v.nov.9.

ACTA N.o 45649. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11 00 Oct 31-10659-v.nov.12.

ACTA N.o 45651 — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HAMILTON STANDARD

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 Oct.31-10660-v.nov.12.

Acta N.o 45650. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WASP

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.31-10663-v.nov.12.

ACTA N.o 45648. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Scott y Bowne, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.31-10664-v. nov.12.

ACTA N.o 45637. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Jaroslav Zeman, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VORLDSERVICE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-10646-v.nov.12.

ACTA N.o 45635. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "RABALDO", para distinguir artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-10647-v.nov.12.

ACTA N.o 45667. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial de Productos de Hormigón S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CYPHOSA", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-10648-v.nov.12.

ACTA N.o 45681. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay); ha solicitado el registro de la marca



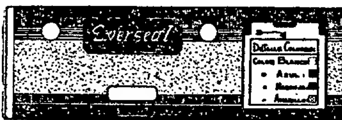
para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00. Nov.3-10780-v.nov.14.

ACTA N.o 45679. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Warren Telechron Company, de Askland, Mass (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca "TELECHRON", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov 3-10797-v.nov.14.

ACTA N.o 45683. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha The Intercontinental Ltd., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.3-10781-v.nov.14.

ACTA N.o 45684. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising. S. C., con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov 3-10786-v.nov.14.

ACTA N.o 45677. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Oscar Vidar y Saúl Giaccobe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Nov.3-10768-v.nov.14.

ACTA N.o 45636 — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Champagne Alberto Valdivieso, S. A., de Santiago (Chile), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.3-10779-v.nov.14.

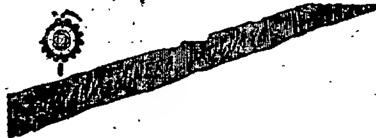
ACTA N.o 45652. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HYDROMATIC

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.31-10662-v.nov.12

ACTA N.o 45640. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Compañía Minera Uruguaya, García Serrato y Welensky, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.50 Oct.31-10645-v.nov.12.

ACTA N.o 45671. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ESTROCAL CELSIUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

4.00 Oct.31-10649-v.nov.16.

ACTA N.o 45670. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PERPETUAL", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.31-10650-v.nov.12.

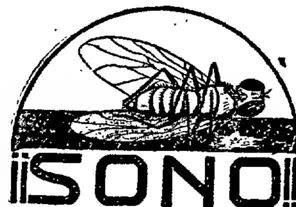
ACTA N.o 45658. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Eduardo E. Figari, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$11.00 Oct.31-10651-v.nov.12.

ACTA N.o 45659. — Montevideo Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Arturo Caubarrere, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9 50 Oct.31-10652-v.nov.12.

ACTA N.o 45660. — Montevideo, Octubre 26 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor F. A. Murray Brown, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (medidores de presión, manómetros) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct 31-10666-v nov 12.

ACTA N.o 45620. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ARTE", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Oct.27-10531-v.nov.8.

ACTA N.o 45619 — Montevideo, Octubre 22 de 1945 — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "MASTER BOND", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.27-10527-v.nov.8

ACTA N.o 45618. — Montevideo, Octubre 22 de 1945 — Con esta fecha Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "VELOX" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Oct.27-10528-v nov 8

ACTA N.o 45613. — Montevideo Octubre 22 de 1945 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissols, en representación de Justino Barletta, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GLUDEMA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Oct 27-10529-v.nov.8

ACTA N.o 45617 — Montevideo, Octubre 22 de 1945 — Con esta fecha Quintas y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "BILPROTEC" para distinguir artículos de la clase 9 (menos artículos de goma) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Oct 27-10530-v.nov 8

ACTA N.o 45623. — Montevideo, Octubre 23 de 1945 — Con esta fecha Reximport Limitada, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "DESTY" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Oct.27-10532-v.nov 8

ACTA N.o 45614. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissols, de Montevideo (Uruguay) en representación de Hasler S. A. Manufacture D'Appareils Telephoniques et de Precision, de Berna (Suiza) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 (según detalle) — La Dirección

$9 50 Oct 27-10533-v.nov 8

ACTA N.o 45616 — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Con esta fecha Frigorífico Modelo, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$10.50 Oct.27-10534-v nov 8.

ACTA N.o 45639 — Montevideo, Octubre 24 de 1945 — Con esta fecha Joaquín Iglesias, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9 50 Oct 27-10536-v.nov 8

ACTA N.o 45678. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

DIMENSO

para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-10736-v.nov.14.

ACTA N.o 45680. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha José J. Pique, de Montevideo, solicita el registro de la marca "SKATING", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-10785-v.nov.14.

ACTA N.o 45701. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-10822-v.nov.15.

ACTA N.o 45689. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GELOPEPSIN", para distinguir atículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-10818-v.nov.15.

ACTA N.o 45702. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIPLES PAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10900-v.nov.16.

ACTA N.o 45703. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HYPAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10901-v.nov.16.

ACTA N.o 45704. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLENACHROME", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10902-v.nov.16.

ACTA N.o 45706. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruvertoni Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MATERBA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10898-v.nov.16.

ACTA N.o 45705. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Vidal, Sucesión (Montevideo), solicitan registrar la marca "MARUMBI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10899-v.nov.16.

ACTA N.o 45665. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha F. García Lamelas, Montevideo, solicita registrar la marca "EL COLOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10914-v.nov.16.

ACTA N.o 45668. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Blanca E Gaye, Montevideo, solicita registrar la marca "ESCALTONIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10915-v nov.16.

ACTA N.o 45669. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Blanca E. Gaye, Montevideo, solicita registra la marca "PEAU DE LYS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10916-v.nov.16.

ACTA N.o 45674. — Montevideo, Octubre 27 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "NAFTALINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-10732-v.nov.13.

ACTA N.o 45653. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AUTOPITCH

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.31-10661-v.nov.12.

ACTA N.o 45657. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Con esta fecha Marval y Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sociedad Anónima The Brighton Sombreros Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DAVIS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-10624-v.nov.10.

ACTA N.o 45577. — Montevideo, Octubre 16 de 1945.—Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "BLUTHNER", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.25-10484-v.nov.8.

ACTA N.o 45690. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EMULGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-10819-v.nov.15.

ACTA N.o 45673. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation, de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca "TIVRIM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-10733-v.nov.13.

ACTA N.o 45682. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "EL GLOBO", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-10778-v.nov.14.

ACTA N.o 45698. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Mendaro y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SILVER BOX", para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-10962-v.nov.17.

ACTA N.o 45696. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.7-10965-v.nov.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6377. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Mariani, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un sistema aplicable a la deshidratación de productos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.7-10966-v.nov.17.

ACTA N.o 902. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilandería de filamento sintético cortado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 Nov.6-10897-v.nov.28.

ACTA N.o 6375. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Con esta fecha, los señores Uriburu y Cía, S. R. L., Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para frutar los aceites comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.6-10917-v.nov.16.

ACTA N.o 6376. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Secundino Rey, de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de teletrazador luminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-10782-v.nov.14.

ACTA N.o 6380. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Raúl H. Beade, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "La fabricación de baldosas mixtas de madera y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.5-10832-v.nov.15.

ACTA N.o 6379. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Fortunato Tocci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una exprimidora de frutas y similares del tipo continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-10784-v.nov.14.

ACTA N.o 6378. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Fortunato Tocci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de calentador a base de combustibles líquidos y de combustión regulable a voluntad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.3-10783-v.nov.14.

ACTA N.o 6373. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha, el señor escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo señalero indicador por destellos de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.31-10654-v.nov.12.

ACTA N.o 6374. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Emery Industries Inc., de Cincinnati, Ohio, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Mejoras en o relativas a métodos para desdoblar materiales grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.31-10667-v.nov.12.

ACTA N.o 6372. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sara María Iribarren de Olariaga, Luis Bulgarini y Percy Forster, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Llave interruptora eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Plo. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.27-10524-v.nov 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 242|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las comisarías de la 10.a sección rural de "Tres Cruces" y 4.a sección rural del pueblo Alsu-

de (Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.7-23046-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso del edificio del Liceo número 4 "Juan Zorrilla de San Martín"

El jurado que intervino en este concurso dictó su fallo otorgando los siguientes premios:

Primer premio. — Al proyecto del arquitecto Pedro F. Danero

Segundo premio. — Al proyecto de los arquitectos Antonio Pietropinto, Raúl Richero y Raúl Mateo y Fernández.

Tercer premio. — Al proyecto de los arquitectos Alfredo Ferrere, Luis A. Gallo y Luis Cerizola.

Segunda mención. — Al proyecto de los arquitectos Alfredo Ferrero, Luis A. Gallo y Luis Cerizola.

La exposición de los proyectos estará abierta al público de 8 a 11 y de 14 a 17 horas en el edificio de la Facultad de Arquitectura en construcción, bulevar Artigas esquina bulevar España, desde el día 5 al 10 del corriente. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Arquitecto Raúl Federici, Subdirector General de Arquitectura.

(Cuenta corriente) Nov.6-23039-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 240|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas y ampliación para el Hospital de Aiguá, Departamento de Maldonado (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23038-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 236|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de azoteas de los edificios del "Argentino Hotel" de Piriápolis (Departamento de Maldonado), con el nuevo anexo a la M. C. P., de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-23018-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 238|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Sucursal de Impuestos Directos de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-23019-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 239|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas, reparaciones e instalación sanitaria en la Cárcel y Jefatura de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-23010-v.nov.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 241|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de pavimentos de hormigón sin armaduras en el edificio del Hospital de Clínicas (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23037-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 237|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría 15.a sección rural de Riachuelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-23021-v.nov.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 234|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Facultad de Química y Farmacia (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22981-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 235|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en el edificio del Instituto de Fisiología, en la Facultad de Medicina (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22982-v nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la urbanización de la zona adyacente al "Hospital de Clínicas"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 13 de Octubre de 1945, del Poder Ejecutivo, se ha designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su utilidad, las siguientes fracciones de terreno, ubicadas en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en fechas 26 y 27 de Setiembre del corriente año, por el agrimensor de esta Dirección, Subdirector don Juan Francisco Ros. N.o 6976|1. Propietarios: Sucesión Soledad Doussinague y Casares de Sánchez Marco. Padrón N.o 26.369. Superficie: 1 hectárea 0215 ms. 06 dms. N.o 6973|2. Propietaria Sara Giribaldi. Padrón N.o 26.370. Superficie. 2 hectáreas 4555ms.2 02 dms.. Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y [illegible] que establece la ley de Expropiaciones [illegible] de contribución inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.31-22963-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32|945

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras en la ruta número 8, tramo Marmarajá - Montaño en los trozos comprendidos entre 158 K. 833.13 a 161 K. 025, y de 161 K 200 a 167 K. 550, en el Departamento de Lavalleja.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 30-22317-v nov 10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 33|945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ramal de ruta 9, carretera empalme Valizas - Castillos con Rocha - Chuy, por la angostura de Kms. 267.434.30 a 268.472.98, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 21 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.30-22916-v nov.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de veredas en la avenida Italia entre la de Dr. Américo Ricaldoni y la calle Las Heras y en la avenida Dr. Américo Ricaldoni entre las de Italia y un punto situado a los 236 ms. 00 de ésta hacia el S. E. frente al predio en que se levanta el Hos-

pital de Clínicas, de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 25 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22930-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE en su carácter de heredero según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.

$72.00 Set 1.o-8238-v dic 18

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En de ee lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 7 de 1945

3.a Sección

CURT DAVID DROLLER, 32 años, soltero, químico alemán (ciudadano argentino), domiciliado Ituzaingó 1309 (Ap. 4) y MARTHA RUTH CORDES, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 586.

José Antonio Paleo por poder de ANDRES DI PAOLO, 45 años, divorciado, empleado, argentino domiciliado Sarandí 444, y José Rodríguez como apoderado de LYDIA JOSEFA CONCEPCION PASCUAL, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 444.

JUAN HUMBERTO PATACCA, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Buenos Aires 585, y ELENA BONIFACIA ITURRALDE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 585.

León Fragner por poder de ENRIQUE WITTNER, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Zabala 1394 (bis), y Recha Jadesohn como apoderada de EVA INGE STEINBRECHER, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Zabala 1394 (bis).

4.a Sección

ADOLFO HOPENHAYM, 51 años, viudo, industrial, polaco, domiciliado Andes 1316, y ROSA WILF, 44 años, viuda, austríaca dimiciliada Maldonado 1040 (bis).

5.a Sección

ESTEBAN DEMETRIO AIZPUN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1186, y EDUARDA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1186.

LUIS ALBERTO SALVO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1292, y ELBA CELIA PALLEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1292.

CARLOS JACOBO LEWIN, 31 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado San José 1165, y RUTH LILY BALLIN, 27 años soltera, alemana, domiciliada San José 1128.

9.a Sección

PEDRO MARIA GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5126, y AIDA SANTA CARRARA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuchilla Pereyra.

14.a Sección

FERNANDO PUIG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1175, y MARIA AMELIA PIERROTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1092 A.

TASSO BIELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vespucio 1344, y MARIA CARMEN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Otorgués 1276.

OSCAR SOUTO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Olivos 977, y LYDIA VIOLETA CIVETTA, 27 años, soltera oriental, domiciliada Olivos 977.

JUAN DUVAL MARTA, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y MARIA ESTHER MARINONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2915.

JOSE PEDRO CIALCETA, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan M Gutiérrez 3610, y MARIA MICAELA GAZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. M Gutiérrez 3610.

JORGE LEOPOLDO MACKINNON ARTAGAVEYTIA, 34 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Agraciada 3741, y EMA ANTIA ARLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2669.

ASDRUBAL CESAR PLA, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tapes 971, y MARIA DOLORES RAMOS CANOVAS 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 971.

ISABELINO MIGUEL VELAZCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1126, y MARIA MAURA TOMAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3573.

MAXIMO ALFREDO GIACCOBBE, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 723, e ISABEL CARDOZO PARODI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de la Bandera 723.

JORDAN PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3150 (Ap. 7), y SUSANA NEIIL QUIHILLIRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3150 (Ap. 7).

15.a Sección

AUGUSTO LUDOVICO ANDRE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 1738, y CLARA ISABEL MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1352.

JOSE PEDRO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1424, y MAGINA BALBINA LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2071.

17.a Sección

ZOILO HERNANDEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4482, y GLADYS MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4482.

MANUEL FLORES Y PEREZ, 32 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Tupambaé 286, y MARIA ELSA MARTINEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 286.

ANTONIO MATINOTE, 34 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Itacumbú 4189, y MARIA AMANDA BONORA, 28 años, soltera, oriental, dimiciliada Itacumbú 4189.

18.a Sección

JOSE FELIX BRUNO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 822, y RENEE MARGOT REYES ETCHEVERRY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 882.

ABEL MATEO Y FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Salvador 2224, y RENEE MERCEDES VELAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 993.

CARLOS ALBERTO SAEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 146, y MARIA JOSEFINA GARIBOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 146.

LUIS PEDRO ARBOLEYA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Asencio 1308, y AURORA DUFOUR BATTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 624.

$2.00 P|p. v.nov.9.

Montevideo, Noviembre 6 de 1945

1.a Sección

EMILIO DOMINGO HENON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1584, y SARA NELIDA MONTAÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1584.

15.a Sección

WALTER TROCOLI, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 2233, y LEONOR VICTORIA NUÑEZ ROBBA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1016.

ANTONIO LANCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3153, y NELIDA CORBAND, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1815.

18.a Sección

ANICETO JOSE GIACCONE, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Masini 3035, y MARIA LANZANOVA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3035.

IGNACIO NOVAS MARCHISIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1275, y LIVIA ASUNCION CHIAPPE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 659.

$2.00 p|p.v.nov.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha primero de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con NALERIO (ANACLETO) y otros Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1101 Lo 9 Fo 639" se cita, llama y emplaza a don Anacleto Nalerio, doña Castilda da Silva de Nalerio y don Juan Agreste, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35646, ubicado sobre la línea Norte de la calle Yapeyú entre Real y Ameghino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 15-22778-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MATRE DE DI YORIO (ANA) Cobro ejecutivo de pesos. 9|31", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Jorge Di Yorio, integrada por Ana Matre de Di Yorio Elena Di Yorio, María Di Yorio y Antonio Di Yorio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.082 situado sobre la línea Oeste, de la calle Longfellow entre Humphrey y Hudson para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Oct.15-22779-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ JOIMIL (JOSE MARIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expte N.o 1163. Lo 9 Fo 654" padrón N.o 85540 se cita, llama y emplaza a los interesados Ricardo, Julio y Emilio Martínez Joimil, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 85 540, situado sobre la línea Sur de la calle Vilardebó, entre Joaquín Requena y Municipio, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a 29 de Junio de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 15-22780-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo. 508", se cita, llama y emplaza a don

Manuel Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110132, situado en la calle Elba entre Darwin y M. Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22781-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 9. Fo. 208" se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola y su esposo Pascual Vignola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere al bien empadronado con el N.o 51221 situado sobre la línea Este de la calle Astengo entre Cierre y B. Góas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22782-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9 Fo. 209" se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola y a su esposo Pascual Vignola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.220, situado sobre la línea Norte de la calle Bernardino Góas entre Millán y Astengo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofico y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct 13-22785-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo 255", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella Cupoli de Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 107743, situado sobre la línea Norte de la calle Millán entre Thaim y M. de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22783-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 168.634. Cobro ejecutivo de pesos. 10|703", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 168 634, situado en la calle 5 de Abril esq. Veracierto, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22787-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 210", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51221, situado sobre la línea Norte de la calle Bernardino Góas, entre Millán y Astengo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22784-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos. Fo. 135 Lo. 10", se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.042, situado en la calle Darwin entre Criollos y Gral. Acha, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1945. — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22786-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 16.096. Cobro ejecutivo de pesos" (10|704), se cita, llama y emplaza a doña JUANA NUCETO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 16.096, ubicado en la calle Maldonado entre Juan M Blanes y Juan D. Jackson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct 13-22757-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARBAJELATA (HUGO DAVID) y otros Cobro ejecutivo de pesos) (Lo. 10. Fo. 767) se cita, llama y emplaza a María Carlota Barbajelata, y Aída Amelia Barbajelata Ferrando Beatriz Barbajelata Pitamiglio y Matilde Lafarge de Barbajelata, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 122687, situado en la calle Salustio entre Emilio Zola y Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.13-22756-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero; dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUCIA SUFFERN ARTEAGA DE ILLA MORENO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5 F. 529) se emplaza a Antonio San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.898, situado sobre la línea Sur de la calle Gutemberg entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.26-22916-v.nov 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 165624. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 774), se emplaza a doña DORA BRUNE o BRUSE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165024, ubicado en la calle R. Hortiguera entre O de Zárate y Nilo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.13-22758-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 77.928 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 770), se emplaza a doña MARIA MERCEDES DE LINARES, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77 928, ubicado en la salle Gral. M. Rodríguez entre Guenoas y Fco. Pla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiente de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.13-22759-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 80 097 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 9. Fo 776), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.097 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Propios entre T. Alvarez y J. Arechavaleta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945 — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct 13-22760-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LUIS CARRARA N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 175), se emplaza a Luis Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.884, ubicado en la calle Iglesias entre Berinduague y Juan Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22762-v.nov 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO SCALONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 684), se emplaza a Antonio Scalone o a sus sucesores a título particular o universal, a los sucesores de Joaquín Zúñiga y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 35.250, ubicado en la calle D'Azeglio entre Massini y Cavour: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22763-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Monte-

video C. MARIA REVILLA DE BELLUCCI y otro. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 9. Fo. 219), se emplaza a los señores Pascual y Dante Bellucci Revilla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 65.989, situado en la calle Lallemand entre Ramos y Asamblea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22761-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. SANTIAGO ALVAREZ PEREIRA". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 8, F.o 631), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.609, situado en la calle José M. Silva entre Av. De las Instrucciones y Jemer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22764-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. PEDRO FABRA BURUNAT y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 66) se emplaza a don Pedro Fabra Burunat, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 102721 situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F Sanguinetti: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 13-22765-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MORO LORDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Nov.7-9683-v.oct.18. Nov.7-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DEOLINDA BORSARI, de JUAN TOMAS BORSARI y de ALBERTO BORSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18 00 Nov.6-10879-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10865-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña LUISA PINTOS DE SIERVES solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Tomás Sierves Pintos, pues donde en ella figura éste como nacido el día 4 de Mayo de 1929 debe decir "21 de Diciembre de 1927", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
Auxil.) $6.30 Nov.5-10843-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GONZALEZ BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.5-10840-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.3-10802-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov 3-10790-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAMBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.3-10791-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA OLIVERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Acutario.
$6.00 Nov.3-10792-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARGARITA ANTONIA GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.3-10793-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA JOSEFA o ADELA SOFIA o ADELA MARTORELL FULLGRAFF, de ANTONIO MARTORELL RODRIGUEZ y de ADELA o ADELA POLONIA FULLGRAFF DE MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.3-10794-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BERNARDA LECUMBERRY, CEFERINO LABACA y JULIAN LABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.31-10681-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTINA LABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.31-10682-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA NARIO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Oct.31-10711-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION ROSA CAROLINA CASTAGNINO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct 30-10639-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN LUIS D'AMADO en los autos sucesorios de María Amelia Azurica de D'Amado, solicita las rectificaciones de su partida de matrimonio con la causante, la de nacimiento de su hija Gloria María Amelia D'Amado Azurica, por aparecer en ellas el nombre de la esposa y madre respectivamente como "María Amelia" cuando en realidad es "Leandra Amelia". — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Oct.31-10695-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ELISA BORGHI solicita la rectificación de su nombre y apellido en las partidas de su matrimonio con Francisco Banchero y las de nacimiento de sus hijos Antonio Clemente, Feliciana, Elisa Bernardina y Américo Epifanio Banchero Borghi, pues donde en ellas figura como "Elisa Volchi" debe decir "María Elisa Borghi", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Oct.30-10631-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARNALDA SAITA DE AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.29-10582-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS BERNARDO o BERNARDO DE DIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.26-10513-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN VILA DE ESPOSITO o SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.29-10581-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "JOAQUINA LUISA DUTRA DA SILVEIRA. Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Antonio Machado Bitancourt, Cándido Machado, Ana García, Ana Antonia Machado, Leopoldina Machado de Pereyra, Delfina Perera o Pereyra de Netto o Delfina Pereira Netto, Bentos Netto, Luis Dos Santos y Rosalía Montero de Dutra Da Silveira, a sus respectivos sucesores y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos en una fracción de cam-

po y mejoras, ubicada en el paraje "Arroyo Malo", novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número tres mil trescientos ochenta y tres, cuya superficie, según título, es de 149 hectáreas 2569 metros, y según plano del agrimensor Raúl José Dutra Da Silveira, de Junio de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro en Junio 10 de 1944, con el número 334, es de 152 hectáreas 3080 metros, y se deslindan así: Por el Norte, el Arroyo Malo, por medio con propiedad de la sucesión Osorio Furtado, al Este, el Arroyo Sauce o Ceibal, por medio con las de Hipólito Guiarte y Rogelio Silva, y cinco rectas de 106 metros, 220 metros, 341 metros, 847 metros un decímetro, y 38 metros, límite, por las dos primeras, con propiedad de Rogelio Silva, y por las otras con la de Varela Hermanos, al Sur, dos rectas, de 580 metros y 558 metros, con otra propiedad del mismo Silva, y al Noroeste, dos rectas de 1734 metros y 137 metros, con más propiedad de los nombrados Varela. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. Nicanor dos Santos, Actuario.

$72.00 Oct.26-10521-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO SALDIAS ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.26-10519-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO POLIACOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.26-10520-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO GUILLERMO HINTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Oct.23-10373-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "Eduardo Fausto Sosa con Sucesores de PLACIDA LA PAZ o LAPAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores, antecesores o causahabientes a cualquier título de doña Plácida La Paz o Lapaz y de don Juan Sosa, así como a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que se describe: Fracciones de campo con las mejoras que contienen, empadronadas con el número 1.487, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, paraje "Agraciada", que, según plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Marzo de 1944, inscripto en el mismo mes con el número 273 en Dirección de Catastro e incluído el tramo de carretera que las separa, se componen de una superficie de 16 hectáreas 7491 metros cuadrados, deslindadas así: al Norte, 542 metros 90 centímetros, camino vecinal por medio, con Miguel y Carlos Vignolo; al Surceste, 578 metros 70 centímetros, con José Bogliacino; al Sur, en 200 metros 30 centímetros, con Sucesión Enrique Artagaveytia, y al Este, en 416 metros 70 centímetros, con la misma Sucesión Artagaveytia. — Montevideo, Octubre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Oct.20-10295-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de ROSENDO SOUTULLO COLLAZO y JOSE SOUTULLO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a doña María Soutullo Collazo y a don Miguel Soutullo Collazo para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal (artículo 1064 incisos segundo y tercer del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.5-9673-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Magdalena Santarone de Nelli o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct 17-10126-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAMBA, citándose a los herederos, acreedores, y especialmente a Manuel Camba Cal o a sus descendientes y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Oct.8-9741-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GERVASO o GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.00 Nov.7-10950-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de las partidas de nacimiento de PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y matrimonio de Pedro Giordano con Dominga Di Luca, en el sentido de substituir el apellido materno, que aparece Deluca, debiendo decir Di Luca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Nov.6-10889-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.6-10880-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO F. ROCCA, en la que aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Roca" debiendo decir Rocca en todos, por ser como corresponde. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.3-10795-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de LORENZO MASSULENI: donde dice Masulene debe decir Massuleni. De matrimonio de Lorenzo Massuleni: donde dice Mazzoleni debe decir Massuleni. Y las de nacimiento de Gladys Clelia, Omar Lorenzo, Julio César, Norma y Walter Eloy Massuleni: donde dice Mazzoleni debe decir Massuleni, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.27-10542-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRO HALAREWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10742-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA SORIA en la que aparece con los nombres de "Cleria Cirila" debiendo decir Nilda, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.30 Oct.31-10692-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FAUSTO GONZALEZ o BLAS FAUSTO GONZALEZ MANGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.30-10632-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.29-10586-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIGLIETTE o VIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Oct 27-10575-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ZUNINO o SUNINO DE VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10741-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CBALDINO MARTIRES VAZ, en el sentido de sustituir Bas por Vaz, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola.

$9.00 Oct 22-10343-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Juan Derucki contra EMILIA KRUPOVA. Divorcio. Libro 41. Folio 589", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada señora Emilia Krupová, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.15-10067-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA ALBERTONI DE VERCESI y de CARLOS VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.7-10918-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Lodi de Oviedo (Eva) contra OVIEDO (BERNARDINO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Bernardino Oviedo para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nom-

brârsele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario

$18.00 Nov.6-10890--v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ROSA (ANTONIO GENEROSO) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio, de Antonio Generoso Rosa con Sara Bugallo y en las de nacimiento de Antonio Generoso Rosa y Antonio María Rosa, donde dice "Di Rosa" debe decir "Rosa". — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.5-10831-v.nov.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos veinticuatro, dictado en el expediente: "MARQUEZ, ROSA, MARIA ELENA Y ANIBAL. Incapacidades" fué declarada incapaz Rosa Márquez Martorell, designándose, por auto de fecha diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, curador de la misma a Ulises Márquez. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.5-10816-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Agustín Arzeno y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados lo que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos a documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor José Cassarino con los justificativos de sus créditos. En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Nov.5-10860-v.nov.21.

Quiebra Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra. Cesación de pagos" se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "Agustín Arzeno", se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3 er piso, por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.5-10861-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PAGLIARI o EUSEBIO VICENTE DOMINGO PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov 3-10803-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FACHINI o FACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.3-10773-v.nov.14.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos doña JOSEFINA FORMOSA y don GENARO TIRONE, solicitando que se declare bien de familia al solar de terreno propiedad de Carlos Enrique Von Eckartsberg, prometido en venta a Josefina Formosa, y al edificio en él construído señalado con el número tres mil quinientos noventa, con frente a la calle Porongos, propiedad de Josefina Formosa, sito en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento y empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco. A los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nov.1.o-10725-v.nov.15. Dic.1.o-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OTTASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10756-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAUNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10757-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALUSTIANO BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10720-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO ALBERTO PRANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.31-10683-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GONZALEZ DE GOMEZ o DELFINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.31-10684-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia Civil tercer turno, hace saber que en los autos "PALLAS ESTEVEZ (RICARDO JOSE). Rectificación partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo José Pallas Limongi en la siguiente forma: donde dice "María Angélica Estevez" debe decir "María Angélica Limongi Estevez". — Montevideo, 7 Setiembre 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Oct.27-10545-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO EULOGIO MONTALDO o REMIGIO MONTALDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.29-10580-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ANDRADE DE LOPEZ (MARIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José López con María Andrade Vázquez en la siguiente forma: donde dice "argentina" debe decir "oriental"; donde dice "Buenos Aires" debe decir "Montevideo" y donde dice "Corral" debe decir "Vázquez". — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Nov.1.o-10735-v.nov.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PORLEY DE GONZALEZ JUANA y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan González con Juana Gregoria Baptista donde dice "Porley" debe decir "Baptista" y donde dice "Jesús Silberio Porley" debe decir "desconocido". En las de nacimiento de Sigifredo, Juana Magdalena, Juan José y Walter Héctor González donde dice "Juana Gregoria Porley" debe decir "Juana Gregoria Baptista" y donde dice "Mariano Porley" debe decir "desconocido". En la de defunción de Juana Gregoria Baptista, donde dice "Juana Porley de González" debe decir "Juana Gregoria Baptista de Gonzalez" y donde dice "Mariano Porley" debe decir "desconocido". En la de matrimonio de Sigifredo González con María Kefer Sagardía, donde dice "Juana Porley" debe decir "Juana Baptista" y en la de nacimiento de Miguel Angel González, donde dice "Juana Porley" debe decir "Juana Baptista". — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.90 Oct.27-10538-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ESPOSITO, DANTE. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Dante Espósito y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Casiano Methol con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.27-22848-v.nov.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MATTOS, JOSE SANTIAGO y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de José Santiago Risso, donde aparece como fecha del nacimiento el día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, debe decir: el día tres de Febrero de mil novecientos treinta; en la de nacimiento de Angela Carolina Risso, donde aparece como fecha de nacimiento el día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, debe decir: el día once de Mayo de mil novecientos treinta y uno; en la de nacimiento de Margot Violeta Risso, donde da como fecha de nacimiento el día tres de Abril de mil novecientos treinta y seis debe decir: el día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro; en la de Esperanza Rosa Risso, donde aparece como fecha de nacimiento el día diecisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, debe decir: el día nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y seis; y en la de nacimiento de María Gladys Ramona Risso, donde aparece la fecha de nacimiento el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, debe decir: el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Montevideo, 27 de Agosto de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $18.20 Oct.25-10417-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO COSIMINI o COSSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.7-10928-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ITURRALDE o JUAN M. ITURRALDE o JUAN MARTIN ITURRALDE ISTILARTE o JUAN M. ITURRALDE ISTILARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.7-10929-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN PACHECO y de AURORA BERNECH y la de nacimiento de Marta René Pacheco, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como "Joaquín Numo" y "Joaquín Nuno" debe decir "Joaquín Pacheco" — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario
$6 30 (Auxil.) Nov.7-10948-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA NACIANCENA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov 6-10886-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ESPINOLA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.6-10876-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRIGO DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.6-10877-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ANNA SCHMIDT, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 33. Fo. 290), que le inició su esposo Esteban Hareter — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.6-10873-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MANUEL o AGUSTINO MANUEL GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.5-10830-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO MARCHESE, estableciéndose que donde dice "Marchesi" debe decir "Marchese". — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Raúl Carcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Nov.1.o-10755-v nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada SARA LOPEZ, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario
$15 00 Nov.1.o-10736-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON URIA o RAMON URIA CANOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct.31-10686-v.nov.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado en lo Civil ADELA RETA, domiciliada en Colonia 1816, digo: Que deseando optar a la profesión de procurador solicito se tome declaración a Lila Prati y Renée Bruno de Silveira a quienes presentaré para que sean preguntadas por mi vida y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Adela Reta. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8 00 Oct.31-10680-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SABINO TEODORO VELGARA, estableciéndose que donde, respectivamente, dice "sexo femenino, que es hija legítima" y "Sabina Teodora" debe decir "sexo masculino, que es hijo legítimo" y "Sabino Teodoro" — Montevideo, Octubre 1 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 30 (Auxil.) Oct 29-10587-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de CASILDA LUCIA ALAYON, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido Alamnon debe decir Alayon. — Montevideo, Octubre 11 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Oct 29-10594-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILASECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct 29-10616-v.nov.9.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL PARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 26 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$4 00 Oct.29-10617-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA DEVOTO DE RABASSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 26 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario
$4 00 Oct 29-10618-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BENITA RATTARO o RATARO DE VIOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct 29-10619-v.nov 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ENRIQUE o ENRIQUE CAZENAVE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 25 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario
$6 00 Oct 29-10560-v.nov.9.

Emplazamiento

Por mando del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "BARLOCCO GAUDENCIO, FELIPE y otro Prescripción". (Lo. 34. Fo. 304), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Silvestre Rodríguez, Celestina Clavijo de Rodríguez, José y Bárbara Clavijo, Marcos Dapplés Enrique Ebert, Luis y José Fernández, Ambrosio Curas o Cuvas, Melchor González, Luis Artigas, Faustino Silveira, Polinario, Raymundo y Pablo Clavijo, Jaime Jonhsón y Pablo Hernández, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que pudieran existir ubicado en el Manga 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 92 068, compuesta según título de una superficie de 1 hectárea 4757 metros 62 dm y según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de 19 de Setiembre de 1944, se compone de 1 hectárea 7308 metros 19 dm. deslindado así: al Norte, Noroeste en 93 metros sobre camino Vecinal de 10 metros 30 cm de ancho hoy camino Boizo Lanza; por el Sur, Sureste, en 109 metros 95 cm. con Sucesión Pablo Hernández; por el Este, Noreste, en 170 metros 90 cm. con el propio compareciente en primer término y otros (según título Jaime Jonhson) y por el Oeste, Suroeste, en 171 metros 40 cm. con Sucesión Pablo Hernández y Clavijo, antes el mismo Jonhson, hoy Faraut Hnos. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$60.00 Oct.29-10520-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CHERRO DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Oct.27-10546-v.nov.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JULIO CESAR BAZZANO, donde la madre del inscripto aparece como "Rosalina Fleitas", debe decir "Rosalina Freitas" y B) En la de matrimonio de JOSE HUMBERTO BAZZANO y de ROSALINA FREITAS donde la contrayente aparece como "Rosalia Fleitas", debe decir "Rosalina Freitas — Montevideo, Octubre 10 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil.) $9.00 Oct 25-10418-v.nov.13.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos: "Artigas María Elida contra la Suc de MARIA LUISA ARTIGAS Posesión Not de E Civil" (Lo 33 Fo 773), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los herederos de María Luisa Artigas Ramírez, así como a todas las demás personas que se consideren con derecho a formular oposición en el juicio que por posesión notoria del estado civil de hija natural de María Luisa Artigas Ramírez ha iniciado María Elida Artigas, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso) — Montevideo Setiembre 11 de 1945 — Raúl Calcagno Actuario.
$30 00 Oct 24-10412-v nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Nov 3-10806-v nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSINA GIORDANO DE PAPPALARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.7-10949-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video, Noviembre 1 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.6-10888-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JOSE FERNANDEZ EIRIZ, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555 (piso 2.o escritorio 2 B), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información exigida por la ley para optar a la profesión de escribano, por lo que solicito sean examinados los doctores Fritz Reyes Magariños y José L. Chouhy Terra, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se apruebe la información y se expida testimonio. Es justicia, etc. — José Fernández Eiriz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.6-10874-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA HERNANDEZ DE MASEIRA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas", de matrimonio (parroquial) de Pedro Maseira con Rosa Hernández en la que donde dice Maceda debe decir Maseira y donde dice Lerna debe decir Lema; de defunción de Rosa Hernández de Maseira en la que el apellido del esposo de la extinta se escribe Maceira debe decir Maseira; de nacimiento de Pedro Maseira Hernández en la que el apellido paterno del inscripto aparece Maseiras cuando debe decir Maseira; de nacimiento de Juana Maseira Hernández en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Maceira debe decir Maseira. y de nacimiento de Rosa Maseira en la que el apellido paterno de la inscripta dice Maceira debe decir Maseira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Nov.5-10863-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CANEPA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-10828-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BAEZA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-10829-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO MARTIN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Nov.5-10827-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRUZZONE DE RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Nov.5-10823-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALAMO o SALOMON o SALAMON o FRANCISCO SAVERIO SALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.5-10826-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MARGARIO MANUEL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Nov.5-10824-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CURBELO DE FERRAIUOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-10825-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA IRMA INTRAIMA DE ARCIDIACONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.3-10789-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-10769-v.nov.14.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Ausencia". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.2-4847-v.jn.26. Set.1 o v.set.24.
Oct.31-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Elvira Orengo contra PEDRO MANTANI VICENZI. Divorcio sola voluntad". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Mantani Vicenzi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.31-10694-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "DOROTEO E. PALERMO GORDILLO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Doroteo Eladio Palermo Gordillo con María Teresa Suárez y de nacimiento de María Teresa Palermo Suárez, estableciéndose que donde, en la primera, el contrayente figura como "Hilario Denis Gordillo" y como hijo "de Pedro Denis" debe decir "Doroteo Eladio Palermo Gordillo" e "hijo de Félix Palermo y donde en la segunda partida la inscripta figura como hija de "Hilario Denis Gordillo" debe decir que lo es de "Doroteo Eladio Palermo Gordillo" y donde aparece como nieta por línea paterna de "Pedro Denis" debe decir que lo es de "Félix Palermo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.31-10561-v.nov.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, a la vez, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes del causante para que concurran dentro del mismo término a otorgar la escritura de venta a favor de don Cirilo Bentancor, relativa a un solar de terreno ubicado en este Departamento, 17.a sección judicial, paraje conocido por la Unión, barrio Larravide, empadronado actualmente con el N.o 152.422, con frente al Sureste a la calle Oficial, hoy denominada Trípoli, bien que fué prometido en venta por el causante en escritura que autorizó el escribano don Diamantino Méndez el 10 de Mayo de 1936. Los emplazados deberán concurrir a escriturar dentro del expresado término bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su representación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Oct.22-10318-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la ssucesiones de IRENEA SABIN DE LOPEZ, ZULEMA o ZULIMA, MARIA y EVARISTA CASENAVE SABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Evangelista Casenave para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.24-10397-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AGUSTIN GALVAN y MARIA GARCIA DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.29-10579-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LUISA GAMBA GAROLLA DE SAMBARINO o TERESA G. DE SAMBARINO o TERESA GAMBA DE SAMBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-10517-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Albero Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RAMONA SALLE DE LOPEZ y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan López con Ramona Salle en la cual el nombre de la contrayente aparece como Ramona Orfilia debe decir solamente Ramona y donde el apellido de la misma aparece como Salles debe decir Salle: de nacimiento de Juan Pedro, Ehtel y Raquel López Salle donde el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Ramona Orfilia Salles debe decir Ramona Salle y donde el apellido, del abuelo materno aparece Salles debe decir Salle. Además se intenta rectificar el nombre de Raquel López Salle, solicitándose la modificación de la partida del nacimiento de éste en el sentido de que donde aparece inscripto como "Raquel", diga "Raúl". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota: Se hace constar que el interesado ha solicitado auxiliatoria de pobreza.

(Auxil.) $14.70 Oct.24-10395-v.nov.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, a la vez, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes del causante para que concurran dentro del mismo término a otorgar la escritura de venta a favor de don Cirilo Bentancor, relativa a un solar de terreno ubicado en este Departamento, 17.a sección judicial, paraje conocido por la Unión, barrio Larravide, empadronado ac-

tualmente con el N.o 152.422, con frente al Sureste, a la calle Oficial, hoy denominada Trípoli, bien que fué prometido en venta por el causante en escritura que autorizó el escribano don Diamantino Méndez, el 10 de Mayo de 1936. Los emplazados deberán concurrir a escriturar dentro del expresado término, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su representación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Oct.22-10318-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CURCIO, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio: donde dice "Curcho" y "Defelipe" debe decir Curcio y di Filippo; 2.o De nacimiento de sus hijos Filomena, Santiago, Yolanda María Irene, Luis y Tomás Ramón Santiago Curcio: donde en todas ellas dice "Curcho" debe decir Curcio; y 3.o De nacimiento de María Luisa Curcio, hija también del peticionante: donde dice "Luis Curcho", en la nota de legitimación puesta al dorso de la partida, debe decir Luis Curcio. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Nov.7-10970-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PASCUAL o PASCUAL PIGNI o PIGNI CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-10912-v.nov.17.

Solicitud de homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "KASDORF, S. A. Concordato preventivo extrajudicial" (L. 32. F. 498), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la firma comercial "Kasdorf, S. A.", solicitando la homologación del siguiente concordato, el que ha sido aceptado por las mayorías a que se refiere el art. 72 de la ley 2 de Junio de 1893 y el que a continuación se transcribe: "Concordato. — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, los que suscriben, acreedores de "Kasdorf, S. A.", establecida en esta plaza, en la calle Uruguay 1124|28, dan carta de pago de sus créditos, que les adeuda la mencionada firma, mediante el recibo del diez por ciento de los mismos, pagaderos a los diez días de arrobado este concordato, y entrega de documento que los autoriza al cobro del excedente, a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios se ha iniciado contra la Intendencia de Montevideo y la Conaprole ante Juez competente. A esta altura de las tramitaciones de este concordato, el concordatario, accediendo a lo resuelto por la Liga de Defensa Comercial, en sesión de 5 de Diciembre de 1944, y en beneficio y garantía de todos sus acreedores —hayan adherido o adhieran en el futuro a este convenio—, expresa: A) Que el 90 o|o de los créditos, ofrecido cubrir con el resultado del juicio que se sigue contra el Municipio de Montevideo y la "Conaprole" en el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno (L. 8, F. 508), por daños y perjuicios, se garantirá mediante la designación de un Interventor, que hará la Liga de Defensa Comercial y que asegurará la eficacia del ofrecimiento, en el sentido de que el concordatario no podrá disponer del derecho reclamado en forma alguna, sin el control y aquiescencia de dicho Interventor ni podrá percibir suma alguna sin destinarla íntegramente al pago del 90 o|o ofrecido a los acreedores quirografarios. La designación de dicho Interventor deberá notificarse judicialmente a las partes demandadas en los expresados juicios, con el fin de que éstos no paguen las sumas que eventualmente puedan ser condenadas, sin la intervención del mismo; B) El 10 o|o que deberá pagar Kasdorf, S. A. a los acreedores concordatarios, lo hará dentro de los 90 días de suscripto este convenio por la Liga de Defensa Comercial, o antes, si el concordato se aprobara antes". Se hace constar que se ha señalado el plazo de 30 días para que los acreedores deduzcan las observaciones o reclamos o manifiesten si aceptan el concordato, debiendo quedar los documentos y el informe presentado a disposición de los acreedores en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 Nov.6-10870-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARYAN SZCZYGIELSKI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Marián, pues donde en ella el apellido paterno del inscripto figura como "Szcygielskia", debe decir: Szczygielski. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.6-10891-v.nov.22.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "AGUSTIN ALLEGUE. Quiebra. Retroactividad" (Libro 33. Folio 137), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "17.356. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 20 de Abril de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese esta pieza por cuerda a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó. etc., etc.: J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.3-22993-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO IPPOLITTO o IPPOLITO y de doña ELISA PIGNATTA o PIGNATA o ISABEL PIGNATA DE IPPOLITTO o IPPOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.31-10693-v.nov.12.

Disolución y liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO". Disolución y liquidación. Libro 32. Folio 689", se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "El Pueblo" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a dicha Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad; y 3.o) Que han sido designados Síndicos, don José María Fernández y la firma Campiglia y Somaschini a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.31-22961-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Murialdo, María Teresa contra JOSE BARRAGAN ORRAN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Barragán Orrán para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.27-10548-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SOROCHIELLO, CARLOS DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "Sorochiero", debe decir: "Sorochiello". — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.26-10478-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LAPEYRE DE VISCONTI, IDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Juan Lapeyre con Filomena Cecconi, donde dice: "Chiconi", debe decir: Cecconi. B) La de nacimiento de Isolina Isabel Lapeyre, donde dice: "Ceccone" debe decir: Cecconi. C) La de nacimiento de Ida Lapeyre, donde dice: "Chicone" y "Chiconi", debe decir: Cecconi. D) La de nacimiento de Marcelina Lapeyre, donde dice: "Chicorna" y "Chicone", debe decir: Cecconi E) La de nacimiento de Angel Fernando Lapeyre, donde dice: "Chicone", debe decir: Cecconi. F) La de nacimiento de Ignacio Alberto Lapeyre, donde dice: "Chiccone", debe decir: Cecconi. G) La de defunción de Filomena Cecconi de Lapeyre, donde dice: "Saacone", debe decir: Cecconi. H) La de defunción de Pedro Visconti, donde dice: "Ida Lasevre", debe decir: Ida Lapeyre. e I) La de nacimiento de Eduarda Filomena Antonia Cecconi, donde dice: "Cicone", debe decir: Cecconi. — Montevideo, Setiembre 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Oct.25-10419-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban O. Ruiz, en autos: "LOPEZ DE CUITIÑO, MARIA MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Omar y Rubén Darío, pues donde en todas ellas su apellido figura como "González", debe decir: "López". — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Oct.25-10416-v.nov.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JEROMINO GONZALEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Francisco Irastorza, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.23-22871-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO MUSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.22-10322-v nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIMOLO, ERNESTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de sus padres Fidel Rimolo e Isabel María Ayala: donde el nombre del padre figura como "Ferile" y el de la madre como "María", debe decir Fidel e Isabel María, respectivamente; y B) De su nacimiento: donde aparece inscripto con los nombres de "Pedro Ceferino Ernesto" debe decir solamente Ernesto y donde el nombre de su madre aparece como "Isabel" y el nombre y apellido de su padre como "Fidel Rivero", debe decir Isabel María y Fidel Rimolo, respectivamente. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $12.60 Oct.21-10290-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

doña ANGELA SOBRINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Nov 3-10767-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Oct.6-9718-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BAFISSI DE LANATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Oct 5-9607-v nov 10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS LARROBLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elia María Urtiaga Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.7-10919-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUGGERI o ANTONIO ISIDRO GUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.6-10904-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LEMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella como hijo legítimo de José María Luna y Nieves Fernández, cuando debe decir: hijo legítimo de José María Lema y Nieves Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8 40 Nov.5-10845-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.5-10841-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CLARA GRUNWALD DE MELLER solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Jacobo, Rebeca María y Julio, por aparecer con los siguientes errores: en la primera, donde dice Adolfo Muller y Clara Grubalg; en la segunda, donde dice Abraham Miller y Clara Krivalt, y en la tercera, donde dice Abraham Meller y Clara Trivel deben decir Abraham Meller y Clara Grunwald. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Nov.3-10766-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a doña DOLORES GARCIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo José María Tagliaficu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1945 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18 00 Oct.18-10175-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MONICA RICCI DE CAROLI y de TIMOTEO FRANCISCO CAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1945 — C Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$5 00 Oct.31-10669-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUGO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1945 — Luis Antonio Lamas: Actuario.

$4.00 Oct.30-10634-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANGELA CANALE DE MORRIGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1945 — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.29-10585-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO PEDRALBES CABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct 27-10537-v.nov 8

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JESUS GARCIA MATOS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Concepción Canalejo Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-10320-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Nov.6-10892-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MAURICIO NILSON y MATILDE GOMEZ DE NILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Nov.3-10812-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MANUEL FRIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Oct 31-10668-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA FRABASILE o FABRASILE y JUAN JOSE FRABASILE, citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, 22 de Octubre de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Oct 29-10609 v nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OMAR URBIN ESCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau, 2457. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz

$4.00 Oct.31-10713-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FERNANDO MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4 00 Oct.31-10698-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Rosalia Lucas de Geherke c|BARTOLO GEHERKE PAUCOW Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se emplaza al demandado, por sí o por apoderado legal, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, Octubre 4 de 1945 — Ramón D. Queiruga, Actuario

$18 00 Oct 11-9946-v nov 16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra Suc TEODORA R. DE CARVALHO Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Teodora R de Carvalho o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad rural empadronada con el N.o 1600 situada en la 3.a sección judicial de este Departamento a nombre de Suc. Teodora R. de Carvalho, con los siguientes límites: Norte, río Cuareim (paso de Santiño); Este, Oeste y Sur, Faustino Píriz y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945 — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22987-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN F B ROBOTTI y otros, Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los que se consideren sus propietarios o sucesores de los mismos para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto piensa iniciarle el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el N.o 6 con los siguientes límites: Norte, calle Gral. Garzón; Este, Telmo H. Gonçalvez; Oeste, Fernando A Favale y Sur, Juliana Canabarro; propiedad ésta a nombre de Juan F. B. Robotti y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945. — José V. Damasco Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22988-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra VICENTE MAFFIA.

Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado contribuyente o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciarán el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por sus propiedades urbanas empadronadas con los números 846 y 864 a nombre de Vicente Maffia, con los siguientes límites: al Norte, calle Gral. Flores; Este, Luis A. Montossi; Oeste, calle Sarandí; Sur, Belantonia C. de Leal. 2a Norte, calle Gral. Flores; Este, calle Sarandí; Oeste, suc. Juan Soto; Sur, Antonio Becil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22989-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión MANUEL OCON. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Ocón o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el Procurador de la Dirección General de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 195, en esta 1.a sección, a nombre de Suc. Manuel Ocón, que tiene los siguientes límites: Norte, calle Amaro F. Ramos; Este, Pompilio L. Fagúndez; Oeste, calle Sarandí; Sur, Sucesión Eugenio Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 22 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.30-22954-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE AUSTT. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Austt o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por las propiedades a nombre de José A. Austt empadronadas con los números 1475, 1285, 1102, 1276, que tienen los siguientes límites: 1475: rural, Norte, río Cuareim, Este, río Cuareim; Oeste, Estado, Sur, Estado. Padrón rural 1285: Norte, Arbiza y Cía y Luis T. Rodríguez; Este, Municipio; Oeste, Osorio Pintos de Souza; Sur, Donato Soto y Angel P. da Costa. Padrón rural 1276: Norte, camino público; Este, Diego M. da Silva y Juan de Almeida Saldanha; Oeste, Blanca Comas y Agustín Carrara; Sur, Arturo B. de Souza y José Vásquez. Padrón urbano 1102, Norte, Cecilia Martínez de Taveira y otra; Sur, Marcelia P. S. de Leivas; Oeste, calle Ituzaingó; Este, Flaviano Silva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 18 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22900-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de JUAN RECA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Reca o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por su propiedad rural empadronada con el N.o 266 a nombre de Suc Juan Reca. Tiene los siguientes límites: Norte, Costa del río Cuareim, Este, Empresa Ferrocarril N. O. Oeste: costas del río Cuareim Sur, Andrés Nazábal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 16 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22899-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra ALBINO JOSE SPILLERE. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Albino José Spillere, a quien legalmente lo represente, o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad empadronada con el número 1106 (urbana) ubicada en la manzana N.o 63 de esta ciudad, dando frente a las calles Ituzaingó y Misiones entre las de 25 de Agosto y Figueroa. Teniendo como linderos sobre la calle 25 de Agosto la Suc. Alberto Méndez, Salvador Arregui y Antonia O. de Mata y sobre la calle Figueroa, Antonio Nápol, Manuel Fernández, Palmira J. de G. de la Galea. Concepción Jacques, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 11 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22898-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra FRORISBINA A. DE IRRAZABAL. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada Florisbina A. de Irrazábal o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por su propiedad rural empadronada con el N.o 2601 situada en la 2.a sección de este Departamento, cuyos linderos son: por el Norte, José Pamparato; al Sur, Juan Lizarraga, y Otilia C. de Rodríguez e hijos; Este, Benigno Rodríguez de Almeida, arroyo Pelao, Astrogildo Márquez Figueredo y Arturo Márquez Figueredo, y al Oeste, Casiano Aranaga y José Pamparato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 9 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22897-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra INDALECIO BAPTISTA BRUM y otros. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada firma Indalecio Baptista Brum y otros o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad suburbana empadronada con el N.o 1175 situada en la manzana 194 de esta ciudad, cuyos linderos son: N. O., sucesión Exequiel da Silva; N. E., terrenos municipales; S. E., Florencio Vidal y sucesión Camilo Almeida, y S. O., Pedro Zanetti, Carlos Falco, Odila Medina Díaz de Almeida y sucesión Augusto Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 9 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.24-22896-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "HILARIA MARTINEZ Incapacidad", se hace saber que por sentencia del siete de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a la nombrada Hilaria Martínez, y se designó curador de la misma a don Filomeno Martínez. Y a los fines determinados en el Art. 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 26 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.7-10967-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "MARIA STIRONE DE FADDEO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Angel, donde el apellido aparece como Stirona, debe decir Stirone, que es el verdadero. Nacimiento de Estela Esperanza, donde dice: Estirone, debe decir Stirone. Nacimiento de Blanca Azucena donde dice Stiron, debe decir Stirone, y nacimiento de Juana, donde dice Estirola, debe decir Stirone, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12 00 Nov.5-10862-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO AFARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.3-10807-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GARCIA DE PORRO, conocida, según los interesados, por Constancia García de Porto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.3-10764-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "RENE ABOGADRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado René [illegible] de la siguiente partida: Nacimiento: donde en la partida dice Renee e hija legítima de los citados padres, debe decir René e hijo legítimo de los mencionados padres, y donde los apellidos paterno y materno aparecen como Abogandro y Zabeleta debe decir Abogadro y Zabaleta, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.3-10763-v.nov.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "JULIAN HERNANDEZ. Ausencia. Lo. 35 Fo. 330", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don José Hernández, promoviendo la declaración de ausencia de su hermano Julián Hernández, hijo de don Eusebio Hernández y de doña Dolores Sánchez de Hernández. Y de acuerdo a lo que prescribe el Art. 59 del Código Civil, se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Octubre 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Oct.31-10688-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "RAMON SALCEDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Salcedo, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Servando debe decir Ramón, y donde el apellido paterno aparece como Salseo y el materno como Horta, debe decir Salcedo y Dorta respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Oct.30-10637-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO BRUNEREAU DES HOUILLERES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Paula Calvello, en la que equivocadamente figura el apellido materno como Orusso en vez de Lorusso De Miguel Calvello: figura el apellido materno como Lorussi en vez de Lorusso. De Angela Calvello: figura el apellido paterno como Calvelo y el materno como Loruso en vez de Calvello y Lorusso De Antonia Calvello: figura el apellido materno como Lorozo en vez de Lorusso De Luis Calvello: figura el apellido materno como Loruso en vez de Lorusso. De Dominga Calvello: figura el apellido paterno Calvelo en vez de Calvello y el materno Lurusso en vez de Lorusso. De Juan Francisco Martínez: figura el apellido materno como Calvelli en vez de Calvello. De Francisco Fagetti: figura el apellido materno como Calvetti en vez de Calvello y en la también de nacimiento de Juan Bautista Fagetti el apellido materno figura como Calvetti en vez de Calvello, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$27.00 Oct.30-10638-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS ALBERTO REYHAUT y otros Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Propiedad empadronada con número setenta y cinco, con el edificio y mejoras existentes, situado en la manzana diez de la ciudad de Pando, con la superficie contenida dentro de sus límites, que son los siguientes: al Norte, en

cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros, Esteban Schickendantz (antes Carlos Rava); al Sur, en línea oblicua de cuarenta y cuatro metros y ochenta centímetros, la carretera de Montevideo a Pando; al Este, en un metro y seiscientos sesenta y cinco milímetros, el inmueble de pertenencia de Margarita Juana Faggi de Iturria, don Hermenegildo Benjamín Faggi, Juan Lázaro Faggi, María Catalina Anselma Faggi de Beyhaut, don Luis Teodoro José Faggi, Rosa Prudencia Luisa Faggi de Bianchi, Exaltación Juan Faggi y Casildo Iturria, y al Oeste, en diecisiete metros y setecientos ochenta y un milímetros, la avenida General Artigas, a la que también da frente por ser esquina, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Oct.11-9955-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TIMOTEO ALVAREZ, conocido, según los interesados, por Manuel Alvarez o Alvares, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6 00 Oct.29-10604-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BRAYER. Rectificación de partidas e información judicial de identidad", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Brayer solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento: donde dice Benancio Balerio, debe decir: Carlos, que es el verdadero; y donde dice Brayel, debe decir: Brayer, que es su apellido verdadero. En su partida de matrimonio celebrado con Honorina Viliar, donde dice Brager, debe decir: Brayer, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término lgal, expido el presente. — Melo, Octubre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$15.00 Nov.7-10930-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTER HOYO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.6-10881--v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GERONIMO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.31-10685-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO TEODORO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 19 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.31-10690-v.nov.12.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "CLODOMIRO LINO SUAREZ. Prescripción adquisitiva", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Clodomiro Lino Suárez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronada con el N.o 3110, compuesta de 10 hectáreas, 2787 ms. 32 cms., que es parte de la chacra N.o 55, situada en la primera sección judicial de Cerro Largo, dentro de los siguientes: Por el Norte, con Lolo Hernández; por el Oeste, con Justo G. Ferreyra; por el Sur, con José María Suárez y por el Este, con camino departamental que va de Melo a Centurión; emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar: Que para la publicación del presente, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Melo, Octubre 22 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Oct.26-10504-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHENCK, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 21 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Nov.7-10969-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ROSELL, MARIA ASUNCION o MARIA ROSELL DE LAURO, HUMBERTO o HUMBERTO ANGEL PRIMO LAURO y MERCEDES DOMINGUEZ DE ROSELL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10748-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NEGRO o NEGRI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10746-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VICUÑA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10737-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFINA THOVE DE SCHUSSELIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4 00 Nov.1.o-10738-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GUGELMEIER RUTH ESTHER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth Esther Gugelmeier solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde aparece el nombre de Rurht debe decir Ruth, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-10740-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO LESCANO o GREGORIO AQUILINO LESCANO DIAZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.1.o10739-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE o VICENTE JOSE OVIEDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.31-10702-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BEUX DE ARTUS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.31-10700-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o HILARIA DOLORES SOSA DE CARRIZO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.31-10701-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JUSTET y de LUISA BERTINAT DE JUSTET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 22 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.31-10699-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "RAMOS GUMERSINDO, por sus menores hijas. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gumersindo Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: En la de nacimiento de Esther Sosa, en el encabezamiento y cuerpo de esta partida figura la citada y el padre natural con el apellido Sosa, en vez de Ramos que es el verdadero. En la de nacimiento de Cecilia Margarita Sosa, en el encabezamiento y cuerpo de esta partida figura la citada y el padre natural con el apelido de Sosa, en vez de Ramos que es el verdadero. — Colonia, Octubre 15 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Auxil.) $19.50 Oct.31-10703-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instaucia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CLEMENTINA RIVERO DE DIAZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.30-10622-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NATIVIDAD PARODI DE FUNES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.30-10621-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALHERS DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante esto Juzgado. — Carmelo, Octubre 20 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Nov.5-10844-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO J. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Nov.3-10774-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HILARIO NUÑEZ, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado. — Carmelo, Octubre 1.o de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Nov.3-10775-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "MARIA LUISA AGUIRRE DE ABELLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Aguirre de Abella, debidamente asistida de su esposo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "María Evarista" debe decir el nombre de "María Luisa", que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 25 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$15.00 Nov.1.o-10751-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPELDOIPE DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 20 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Nov.1.o-10750-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Albérico F. Perna contra la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNIONE E FRATELLANZA" Ej. de hipoteca" (Lo. 37. Fo. 400), se cita, llama y emplaza, a las autoridades que representen a la expresada sociedad de autos, así como también a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a la misma, para que dentro de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite de esta ejecución. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 18 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$30.00 Oct.4-9570-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "FRANCISCO SAAVEDRA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 23 de 1945. —Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.1.o-10749-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SANTANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 23 de 1945. — Ramón García López, Juez de Paz.

$4.00 Oct.31-10687-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VISITACION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 10 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Nov.6-10909-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos "CARLOTA GIL. Segunda copia" (Lo. 15. N.o 327. N.o 367), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los cónyuges Saverio Guilelmelli, a su esposa Filomena Cheroni de Guilelmelli, sus sucesores o causahabientes, al Municipio de Flores y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente inmueble: Un solar con los alambrados cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, designado en su plano topográfico con el N.o 6, manzana 171 del tercer cuartel, el que, según títulos, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, o sean, 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 955 milímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar N.o 8; por el Sur, con el solar N.o 4; por el Este, con el solar N.o 5, y por el Oeste, con la calle Sarandí, para que comparezcan a estar a derecho en los autos arriba aludidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Setiembre 21 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 Oct.22-10321-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que en los autos caratulados "JACINTA I. RUIZ DE EIZAGADO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Isagado en la siguiente forma: donde dice Isagado debe decir Eizagado. — Trinidad, Mayo 23 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$9.00 Oct 30-10633-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOCOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.5-10847-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANNE JURI DE HADAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.5-10848-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATIVIDAD TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.5-10849--v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.5-10850-v.nov.15.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra. Suspensión de pagos. Lo. 25 Fo. 778", y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 27 de Junio de 1944 como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del Sr. Juez sobre el particular, se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores y de la fallida. — Florida, Octubre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Nov.5-10851-v.nov.15.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra. Lo. 25 Fo. 704", y en cumplimiento del Art. 1673 del Cód. de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Octubre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Nov.5--10852-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA L. SANZ DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.31-10696-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.30-10627-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CLAVIJO DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.30-10628-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTA CRUZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cocurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Act.

$6.00 Nov.7-10957-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA o ANTONIA MARIA GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.7-10959-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la aperrura de las sucesiones de JUSTINA ELEUTERIA PEREIRA DE CALVETE o CALVETTE o CALVETTI y DIONISIO TIMOTEO CALVETE o CALVETTE o CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.7-10956-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDA SERAPIA ANFUSSO, SOTELJA BARBOZA DE ANFUSSO y MARIA o NATALIA PEREZ DE ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.7-10958-v.Nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos ANGEL HERACLIO BARRIOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Salvador Fallas, sus herederos, o quienes los representen, y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario "La Barra", señalada con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en Mayo del corriente año, totalizando un área de un mil treinta y seis metros cuadrados y que linda: Al Norte, en treinta y siete metros con sucesión Alberto Luis Vi-

dal y Miguel D. Cáceres; al Este, en veintiséis metros con calle pública; al Sur y Oeste, en treinta y siete y treinta metros respectivamente con el Río de la Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se previene que será llenado el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — San Carlos, Setiembre 20 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$54.00 Oct.15-10071-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IRINEO o TEODORO IRINEO ARCE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 20 de 1945. — Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz.

$6.00 Oct.31-10705-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ECHAVARRIA o ETCHEVERRIA o ETCHAVARRIA DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Octubre 20 de 1945. — Solé O Mujica, Juez de Paz.

$3.00 Oct.31-10704-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión FAUSTO SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 721. Libro C. Folio 104. N.o 252", se cita, llama y emplaza a don Fausto Sosa, sus herederos, causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 721, antes N.o 119, ubicado en los ejidos de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Aiguá, Setiembre 29 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct 31-22965-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión DE ARMAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 894. Libro C. Folio 194. N.o 236", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión De Armas o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 894, ubicado en los ejidos de esta villa, lindando por el Norte, con camino nacional, por el Sur, Rosalio S. Martínez (padrón 922); por el Este, Julio H. del Puerto (padrón 895); y por el Oeste, Sinforosa Moreire (padrón 893), para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Aiguá, Octubre 1.o de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-22964-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MANUELA SINFOROSA PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 27 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Oct.31-10706-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA CELIA PITTIER DE BETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad, padrón N.o 22 superficie 1.895 ms. a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Setiembre 24 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Oct.18-10219-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE WARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir su derechos. — Paysandú, Octubre 24 de 1945. — Jorge A. Piriz, Actuario interino.

$4.00 Nov.6-10864-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión OLACCHEA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1380", se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión Olacchea o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1380, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Nov 3-22998-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ADELAIDA D. DE CASTELL. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2593", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o dos mil quinientos noventa y tres (2593), situado en la calle Daymán y Piedras entre Tacuarembó y Pastor, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Nov.3-22999-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión OLACCHEA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1522", se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión Olacchea o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1522, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23000-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ANTONIO ARRIARAN y otros. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2878", se cita, llama y emplaza a don Antonio Arriaran o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2878 (dos mil ochocientos setenta y ocho), situado en calle Bolívar y Méjico, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23001-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra BERNARDO IRIGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 374" se cita, llama y emplaza a don Bernardo Irigaray o a sus herederos y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil cuatrocientos setenta y cuatro (3474), situado en calle Pte. Viera entre 25 de Mayo y Colón, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23002-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2591", se cita, llama y emplaza a don Manuel Rodríguez, sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil quinientos noventa y uno (2591) situado en calle Daymán y Soriano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23003-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CONRADO RUCKER. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 977", se cita, llama y emplaza a don Conrado Rucker, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número novecientos setenta y siete (977), situado en calle Monte Caseros y Tacuarembó, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23004-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad padrón N.o 1998. Por cobro de contribución inmobiliaria. Suc. SANTIAGO PORCHETTO", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Santiago Porchetto o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa y ocho (1998) situado en calle Uruguay esquina Independencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23005-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra OCTAVIANA B. DE ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 1319", se cita, llama y emplaza a doña Octaviana B. de Alvarez, o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil trescientos diecinueve (1319), situado en calle 25 de Mayo entre Queguay y Zorrilla de San Martín, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23006-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra ANTONIO TABOAS. Cobro de contribución inmobiliada. Padrón N.o 577", se cita, llama y emplaza a don Antonio Taboas, o a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número quinientos setenta y siete (577), situado en calle Rincón entre Convención y Cerrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23007-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS CASSAZZA. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 2771", se cita, llama y emplaza a don Carlos Cassazza, a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos setenta y uno (2771), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23010-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera seccion de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Su-

cursal de Impuestos Directos contra BALDOMERO CORBO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2560", se cita, llama y emplaza a don Baldomero Corbo, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil quinientos sesenta (2560), situado en calle Ituzaingó entre Libertad y Daymán, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23008-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra EDUARDO DE FUENTES e hijos. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2953", se cita, llama y emplaza a don Eduardo de Fuentes, a sus hijos, herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos cincuenta y tres (2953), situado en calle Perú entre avenida Brasil y Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23009-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra PAULA L. DE MACARI. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3179", se cita, llama y emplaza a doña Paula L. de Macarí, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil ciento setenta y nueve (3179), situado en calles Aduana y Garzón, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.5-23011-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra VALENTIN CARBALLO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2341", se cita, llama y emplaza a don Valentín Carballo, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil trescientos cuarenta y uno, situado en calles Gran Bretaña y General Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 13 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov 5-23012-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don DOMINGO LANOUGUERE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece del siguiente error: donde dice, refiriéndose al apellido del padre del subscripto "Lanovel" debe decir "Lanouguere. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1945 — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Nov.1.o-10723-v.nov.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1945 — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Oct.6-9708-v nov 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra padrón N.o 2070 a nombre de Alberto Heredia", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2070, a nombre de Alberto Heredia, ubicado en la 1.a sección de este Departamento, planta suburbana, calle G. Haedo casi España, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración D. de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 25 de Octubre de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.31-22966-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Octubre 29 de 1945 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov 6-10907-v nov.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "DELI PEREIRA LEITE Rectificación de partida" (L.o 33 Fo. 120), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Deli Pereira Leite, nacido en la sexta sección de este Departamento, el día diez de Mayo de mil novecientos veinticuatro e hijo de Longino Pereira Leite y de Amelia Castillo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que aparece del sexo femenino y debe decir masculino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 20 de 1945. — Víctor Anza Actuario

Ley 16/8/940 N.o 9.950 Nov 1.o-22990-v.nov.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE JUANA CRESPO DE HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 25 de 1945 — Claudio Barboza, Actuario Interino.

$4.00 Nov.1.o-10753-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISBON SUAREZ COELHO, MANUELA CARBALLO DE COELHO o MANUELA SUAREZ DE COELHO y de ANTONIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario

$6.00 Oct.10606-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "LUCIANA CORREA PAIVA DE DOS SANTOS Sucesión" (L.o 32 Fo 593), se cita, llama y emplaza al heredero don Joaquín dos Santos o a sus herederos o causahabientes y en general a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el emplazado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Octubre 11 de 1945. — Víctor Anza Actuario

$24.00 Oct.25-10452-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "ARACI MARTELL Rectificación de partida" (L.o 33 F. 340) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Araci Martell, nacida en la sexta sección de este Departamento el día 30 de Setiembre de mil novecientos doce e hija de Victorino Martell y de Clara de Assis solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al sexo que aparece masculino y debe decir femenino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación — Rivera Octubre 13 de 1945 — Víctor Anza Actuario.

(Ley 8/16/940 N.o 9.950) Oct 23-22878-v nov 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NUÑES o ANDRES VIRGEN NUÑEZ, emplazándose por edictos a lo sherederos, acreedores y demás interesados, que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos en forma, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1945 — Bolívar Etchechuri, Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-10952-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos con FERNANDO GONZALEZ Cobro de impuesto inmobiliario y anexo" se cita y emplaza a don Fernando González o a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 497 solar N.o 5 de la manzana N.o 96 de la planta urbana de esta ciudad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a oponer las excepciones que tuvieran bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, Octubre 4 de 1945 — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct 25-22908-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos con RICARDA MARTINEZ DE PAZ Cobro de impuesto inmobiliario y anexo" se cita y emplaza a doña Ricarda Martínez de Paz o a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 2046, propiedad rural de la 2.a sección del Departamento, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a oponer las excepciones que tuvieran bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera Octubre 4 de 1945 Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct 25-22906-v nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1 a sección, dictada en los autos. "Sucursal de Impuestos Directos con CEFERINA S DE RAMOS Cobro de impuesto inmobiliario y anexo" se cita y emplaza a doña Ceferina S de Ramos o a sus herederos a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 150, solar N.o 7 de la manzana N.o 26 de la planta urbana de esta ciudad, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a oponer las excepciones que tuvieran bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, Octubre 4 de 1945. — Bolívar Etchechury Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.25-22907-v.Nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GAU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Octubre 24 de 1945. — Ignarlo Acosta, Juez de Paz

$4.00 Nov.1.o-10752-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1345. — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.00 Nov 5-10856-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, [illegible] CALABRUIG, por sus menores hijos Julio, Luis Eufronio, Angel Heriberto contra los sucesores de LUIS COSME DAMIAN ESPEL. Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o herederos de Luis Cosme Damián Espel, y especialmente a sus hermanos Severo, Lucio, Salvador, Lain, Orfilia y Amabelia o a los descendientes de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Oct 3-9508-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL SOSA, SERAFIN SOSA, HERMENEGILDO SOSA, ROSA o FEBRONIA o ROSA FEBRONIA SOSA y GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 10 de 1945. — Próspero R. Rubert, Escribano.

$6.00 Nov.5-10857-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1494. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1494 y hoy con el N.o 1105: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149. A de esta ciudad, con un área de 665 metros cuadrados, lindando al Noroeste, en 19 ms. 50 cms. con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Suroeste, en 34 ms. 20 cms. sobre la calle Montevideo; al Sureste, mide 19 ms. 25 cms. con Alvaro S. Machado (padrón 1106), y en otro costado Noreste, linda en 34 ms. 50 cms. con Julio Valentín Pagola (padrón N.o 1109). Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Carbonell Gutiérrez por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22984-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1788. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1788 y hoy con el N.o 2161: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad; con una superficie de 490 ms.2. lindando al Noreste, en 43 ms. 70 cms. con la suc. de Paula Páez; al Sureste, con frente a la calle Orosmán de los Santos entre Florencio Sánchez y Treinta y Tres en 11 ms. 20 cms.; al Suroeste, con Luis E. Rivero y Nicomedes G. Cuartín en 43 ms. 80 cms. Y al Noreste, con Juan M. Borches en 11 ms. 20 cms. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofico y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Risso por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corirente). Nov.1.o-22985--v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1789 Cobro de impuestos". Se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1789 y hoy con el N.o 2160: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad, con un área de 488 ms.2 88 cms. lindando al Noreste, con Dela Núñez de Sánchez y Suc. Daniel Féola en 43 ms. 60 cms.; al Sureste, con frente a la calle Orosmán de los Santos en 11 ms. 20 cms. entre las calles Florencio Sánchez y Treinta y Tres; al Suroeste, con la Suc. Pedro Risso en 43 ms. 70 cms., y al Noroeste, con Juan M Borches en 11 ms. 20 cms. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Páez por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22986-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brum, se hace saber que por resolución de treinta de Julio del año en curso, dictada en autos iniciados por Humberto Felipe Cerrutti, solicitando la incapacidad de DOLORES INOCENCIA SELGAS DE SELGAS, se ha declarado a ésta en estado de incapacidad habiéndose designado curador de la misma al doctor Juan Carlos Rocca, de esta ciudad. A a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 30 de Agosto de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.31-10710-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ANGERAMI y DOMINGA DEFINO DE ANGERAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.7-10935-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. SANTIAGO I. ROMPANI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Mauricio Angerami; de defunción de Dominga Defino de Angerami, de nacimiento de Engracia, Beatriz, Paula, Rosa, Dominga, Humberto y María Margarita Angerami, donde dice: Frigulletti, Frigullet, Iriguglessi, Frigullette, Frigulletti, Delfino, Defina, de Fina, De Fino, Delfina, Dominga Angerami, Manguse, Graciana, Mancuse, Mangusi, Mangüezza, Mongussio, Beatriz, Pabla, Angeromi, debe decir respectivamente: Friguglietti, Defino, Dominga Defino de Angerami, Mangusio, Engracia Mangusio, Engracia, Paula, Angerami, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Nov.7-10936-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO FERNANDEZ PEREIRA o DAMACENA y MANUEL DAMACENA o PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.6-10905-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZUDAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.6-10966-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 470, compuesta de una superficie de 43 hectáreas, 7496 metros 0945 centímetros cuadrados, la cual tiene los siguientes límites generales Noreste, de frente al camino vecinal de por medio, sucesión Serafín dos Santos; Martín Fontoura; cañada que la separa de Adelina Machado y Magdalena Benítez; Sudeste, camino departamental de Salto a Rivera, por medio, sucesión Augusto Silveira; al Sur, campos de las sucesiones Barboza y Dos Anjos; al Sudoeste, campos de la sucesión Marcelino da Costa Porto y al Noroeste, río Arapey Chico, por medio, Francisco Machado da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Mirtha Azucena Vera de Nicola Firpo, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (art. 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el art. 307 del cuerpo de leyes mencionado se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Nov.1.o-10722-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ARBARAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 25 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.1.o-10744-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTIRAN DE MOREIRA o MARIA GERTRUDIS CANTIRAN CURUA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10972-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o MARIA ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO SOSA DE ECHEVERRI o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10973-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMBROSIO BENTOS o GREGORIO AMBROSIO BENTOS GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10974-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ o JULIAN GERONIMO FERNANDEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.7-10975-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA RODRIGUEZ DE GUELVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.29-10612-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA PEREYRA DE MALLADA o NICOLASA GENOVEVA PEREIRA DE MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1945. — Humbrto Pou, Actuario.

$6.00 Oct.29-10613-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Dante Sabini, dictada en autos: "JUANA F. VERA DE GRENO. Rect. de partida, Lo. 11. Fo. 295" se hace saber que dicha peticionante ha solicitado ante este Juzgado, la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Francisco Miguel Greno, ó Francisco Miguel Greno, pues en la misma solamente dice: "Miguel Greno", en lugar de Juan Francisco Miguel Greno o Francisco Miguel Greno. Se hace constar que por sentencia N.o 63 dictada por dicho magistrado con fecha 31 de Agosto de 1945, se concedió a la nombrada peticionante, el beneficio de pobreza solicitado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

(Auxil.) $19.50 Oct.25-10429-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1945 — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.5-10859-v nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENTANCOUR o BENTANCOR DE BALLESTEROS, citándose a lo sherederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Octubre 17 de 1945. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$6.00 Nov.1.o-10726-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don DIONISIO HERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Orfila, por cuanto en la misma aparece con los nombres de María Ofelia, en lugar del que le corresponde que es "María Orfila". Y a tal efecto se hace ésta publicación. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$5.00 Nov.7-10955-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MILANS ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Nnov.5-10817-v.dic.10.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO BAUTISTA ELDUAYEN, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el 24 de Abril de 1925 en Montevideo el escribano Leopoldo Durañona y Vidal, de una fracción de campo que le compró al señor Samuel M. Stokes, ubicada en la segunda sección de Río Negro, padrón dos mil cinco, compuesta según duplicado del plano del agrimensor Arcioni, registrado el 15 de Setiembre de 1945 en la oficina de Catastro de Río Negro, de trescientas setenta y nueve hectáreas seis mil novecientos cuarenta y seis metros ochenta y nueve centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Cándido Bautista Elduayen y sucesión de Mariana A. de Bradford; al Sur, servidumbre de paso con sucesión de Fortunato Acland; al Sureste, camino departamental por medio con Bautista Elduayen, y al Oeste, con Ricardo Martínez Haedo. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$42.00 Nov.1.o-10715-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA GARCIA DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Oct.29-10607-v.nov.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS VICTOR FALCIONI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el padre y el abuelo con el apellido Falchoni, cuando en realidad debe expresarse Falcioni, y el apellido de la madre y de la abuela aparecen como Amadés en lugar de Amadey, que son los que le corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 20 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.29-10608-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don TERESO SANTOS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio por cuanto en la misma aparece con el nombre y apellido de Manuel Santo en lugar de Tereso Santos, como así también en las partidas de nacimiento de sus hijos Omar Vicente y Teresa Noema Santos, pues en las mismas figura como Manuel Santo en lugar de Tereso Santos que son los que le corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$15 00 Oct.24-10407-v.nov 10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Enero Erosa C. la sucesión de JOSE BENITO EROZA Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante José Benito Eroza y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 1.280 ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, conocido por "Fuente Chaná": — Mercedes, Octubre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24 00 Oct.16-10113-v.nov.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE RAMIRO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Ramón Costa Pérez.
$4.00 Nov.7-10953-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de llas sucesiones de JUAN JULIO ROVERE y MARIA RUBIOLO DE ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Ramón Costa Pérez.
$4.00 Nov.7-10954-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO JUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.31-10714-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Solicitud de rehabilitación

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "NICOMEDES ZAMIT. Rehabilitación", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nicomedes Zamit solicitando su rehabilitación. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Oct.29-10584-v.nov.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ZULMA COELHO DE OLIVEIRA DE TESTA y sus hijos ELSA, CELIA y LUIS H. TESTA e ISRAEL ANTUNES: Solicitan segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad de Tacuarembó el 1.o de Octubre de 1923, autorizó el escribano Celiar G. Ortiz, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 318, en el Registro de Traslaciones de Dominio, y por la cual los hermanos Santiago y Andrés Cortés, hicieron cesar el condominio existente con respecto a dos fracciones de terreno que poseían, adjudicándose al primero de los nombrados, Santiago Cortés la fracción N.o 2 del plano del agrimensor Pedro M. Ríos del 23 de Agosto de 1923, sita en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil setecientos treinta y cinco metros y 79 decímetros cuadrados, que formaba parte del padrón N.o 3381 (actualmente empadronada con el N.o 2060) y que estaba comprendida dentro de los siguientes límites, según dicha escritura: por el Noreste, camino vecinal; por el Sureste, sucesión Landó; por el Suroeste, Isabelino Vignoli y por el Noroeste, con la otra fracción del citado plano, adjudicada a Andrés Cortés. Por la misma escritura, don Santiago Cortés, vendió la fracción de terreno descripta a los señores Israel Antunes y Humberto E. Testa. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 Oct.24-10405-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Sabina Holzman contra FABIAN ELINGER Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Fabián Elinger para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Oct.3--9529-v.Nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Fucurull, se hace saber que doña MARIANA PASOS se ha presentado solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los hijos habidos de su matrimonio con Juan Terre, llamados Alcides Isabelino, nacido el 13 de Noviembre de 1914 y Juan Doroteo, nacido el 6 de Febrero de 1917, debido a que aparecen éstos con el apellido materno por Vica cuando debe decir Pasos que es el verdadero, y de su hija natural llamada Hortencia Francisca, nacida el 29 de Enero de 1924, cuyo apellido materno aparece escrito Pazos con z cuando debe escribirse Pasos con s. Además debe establecerse que la inscripta es nieta por línea materna de Manuel Pasos y Francisca Machado Olivera. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 Nov.7-10920-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO DEL CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.3-10801-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR GADEA DE VILLALVA o VILLALBA, GREGORIO VILLALBA y CRUZ DOROTEO VILLALBA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Oct.31-10658-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente rotulado "María Celestina Gemos con VIRGINIO CABALLERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Virginio Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres Agosto 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 Oct 17-10122-v.nov.21.

REMATES JUDICIALES

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "JOSE M.a MOREIRA. Quiebra", rematará el día 17 de Noviembre a las 15 horas en el local calle Hocquart 1800, las máquinas, amasadora "Sol", ralladora, sobadora de panadería, máq. conservadora y batidora de helados, 4 hoyos "Frigidaire", balanza, caja registradora y demás artículos del ramo. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes General Urquiza número 2814.
$6.00 Nov 5-10846-v.nov.15.

JUAN ANTONIO ROLDOS (hijo)

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DANTE SPOSITO. Quiebra", se hace saber al público que el día 19 del actual a las 14 horas en el local de la calle Garibaldi N.o 1885, procederé a la venta en remate público sin base y al mejor postor de todas las existencias de este negocio, consistentes en muebles y juguetes.

Por más datos al martillero: calle Millán número 4790.
$6.00 Nov.5-10855-v.nov.15.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATES JUDICIALES

Bienes radicados en Fray Marcos, "Chamizo" "Pueblo Bolívar" y en "Castás" 4a sección de Lavalleja y 1 sepulcro en el Cementerio del Norte de Montevideo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Su

cesión LUIS COSTA", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local de venta de la calle 25 de Mayo N.o 532, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 15. Sobre la base de $ 284. Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el N.o 62, señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2009, el 29 del mismo mes y año, compuestos: Lote N.o 1. Superficie 1.250 metros, con 50 metros de frente al Noreste, a la calle General Lavalleja; 25 metros al Noroeste, con frente a la calle Canelones; 50 metros al Suroeste, por donde linda con el lote N.o 3 y 25 metros al Sureste, limitando con Martín Vargas. Lote 2, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con 25 metros de frente al Suroeste, a la calle General Rivera; igual medida al Nordeste, lindero con el lote N.o 3, 50 metros al Noroeste, limitando con el lote N.o 1 y 50 metros al Sureste, lindero con Martín Vargas. Lote N.o 2. Tiene una superficie de 2.500 metros, con 75 metros de frente al Noroeste a la calle Canelones; 50 metros al Noreste, lindero con el lote N.o 1, 25 metros al Suroeste, frente a la calle General Rivera, y 50 metros al Sureste, lindando con el lote N.o 2 y de esta línea otra que forma ángulo recto de 25 metros que da también frente al Suroeste, lindando con el lote N.o 2 y 25 metros al Sureste limítrofe con Martín Vargas. 2.o A continuación con la base de $ 250. Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 53 y según plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943 tiene una superficie de una hectárea, con 100 metros por cada lado, limitando: al Noreste, frente a la calle 25 de Agosto; al Noroeste, frente a la calle General Artigas; al Suroeste, frente a la calle General Lavalleja, y al Sureste, frente a la calle Canelones. Dicho bien está situado en la 10.a sección de Canelones, formando parte de la manzana N.o 20 del pueblo Bolívar. 3.o Acto seguido. Con la base de $ 2.698.06. Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 7519 y de acuerdo al plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 375 el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 38 hectáreas 1.872 metros, con 749 metros 20 cms. al Noreste, lindando con Eduardo H. Argencheidt; 322 metros 80 cms. al Noroeste, limitando con Juan Pérez; 380 metros 20 centímetros al Suroeste, lindando con Bruno A. Camejo y 495 metros 80 cms. al Este, lindando con Suc. Camilo Costa. 4.o A continuación. Con la base de $ 860.00. Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la manzana 24 del pueblo Fray Marcos, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 153, y que según plano del citado agrimensor Meier, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 371, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1.100 metros, con 22 metros de frente al Noroeste, a la calle N.o 16; 50 metros al Suroeste, sobre la calle 27; 22 metros al Sureste, lindando con Luis Costa y 50 metros al Noreste, limitando con Francisco Albertini. 5.o Acto seguido. Con la base de $ 4.226.04. Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con los N.os 132, 133 y 1249, y según plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 373 el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 10 hectáreas 2.936 metros 36 decímetros, teniendo: al Noroeste, una línea quebrada formada por 11 rectas que miden: 30 metros, 50 metros, 61 metros 50 centímetros; 26 metros; 26 metros; 24 metros; 25 metros; 50 metros; 14 metros 65 centímetros; 50 metros y quince metros; que la separan de suc. Camilo Costa, frente a la calle N.o 16, de la Comisaría, A. G. de Soria, Lino Cabrera y Joaquín Laturre; 612 metros 70 centímetros al Este, limítrofe con la sucesión de Santiago Clerici, 229 metros 60 centímetros al Sureste, limitando con Carmelo Costa, y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas, que forman ángulo entrante, de 151 metros 70 centímetros y 501 metros 20 centímetros, que limitan respectivamente, con suc. Pedro Barbita y Suc. Camilo Costa. 6.o A continuación. Con la base de $ 280.00. Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, manzana 24 del pueblo Fray Marcos, empadronada con el N.o 154 con una superficie de 1.300 metros 9 decímetros, y según plano del citado agrimensor Meier, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Castastro con el N.o 372 el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1.311 metros, 46 decímetros, con 48 metros 50 centímetros al Suroeste, a la calle N.o 27; 25 ms. 70 cms. al Sureste, sobre la calle N.o 18; 25 metros 60 centímetros al Noreste, confinando con suc. de Luis Costa y 48 metros 30 centímetros al Noreste, lindero con Eldo Laureiro. 7.o Acto seguido. Con la base de $ 5.213.48. Una fracción de campo situada en el Departamento de Lavalleja, 4.a sección judicial, empadronada con el N.o 45, y que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de 12 de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 65 hectáreas 1.685 metros 76 decímetros, con 997 metros 40 centímetros al Suroeste, sobre senda de paso que la separa de Néstor Latorre; 603 metros al Sureste limitando con el mismo señor Latorre, como asimismo por el Noreste, en 764 metros 50 centímetros, y por el Noroeste, tres líneas quebradas, una de 565 metros 60 centímetros, otra de 25 metros y otra de 393 metros, que las separan de Domingo Rey, Juan Díaz, Trinidad F. de Díaz y Miguel H. Trías. 8.o Acto seguido. Con la base de $ 1.333.33. Un sepulcro en el Cementerio del Norte de la ciudad de Montevideo, señalado el lote de terreno con el N.o 173, con un área de 2 metros 50 cms. por 3 metros, compuesto por el terreno y construcciones. Se previene: 1.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los bienes se encuentran libres de gravámenes y que serán de cuenta de los compradores todos los gastos relativos a la escrituración, así como la comisión legal del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$180.00 Nov.3-10762-v.nov.23.

RAMON ALMEIDA
REMATE

Por orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, rematarán rezagos de la Sociedad Comercial de Montevideo el martes 13 de Noviembre a las 14 horas en su local de ventas 8 de Octubre 2998 junto al Hospital Militar, 120 paraguas, 105 valijas, 1 balanza de pesar niños, 80 damajuanas, gran cantidad de ropa, 90 canastos de todo tipo, cantidad de cajones y bandejas de confitería, tachos para reparto helados, zapatos, 1 par suela goma, 1 cámara auto nueva, guantes, tenedores, relojes y mucho más, imposible detallar. Exposición lunes 12 de 8 y 30 a 12 y de 14 y 30 a 17 y martes 13 de 8 y 30 a 12. Comisión 6 olo. Seña 25 olo.

$9.00 Nov.3-10834-v.nov.12.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Camión "Reo" 29 H. P. con gasógeno para 6.000 kls. 6 ruedas Padrón N.o 57596 matrícula 63714. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.) en el local avenida Gral. Rondeau N.o 1768 (garaje de José M. Retta) donde se exhibe. Juzgado Civil de 6.o turno en autos: "Banco de la República con JOSE GREGORIO SOTELO ALVAREZ. Ej. de prenda". Garantía 25 olo. Comisión: 6 olo.

$6.00 Nov.5-10810-v.nov.15.

RAFAEL MOLL
REMATE

Rematará judicialmente el 14 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, en el local, Sarandí 428, alhajas pertenecientes a la Suc. Rosalía Sola de Munyo. Expediente en el Juzgado L. de Primera I. en lo Civil de 4.o turno.

$3.60 Nov.3-10811-v.nov.13.

RAUL G. GAGLIARDI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expedeinte caratulado: "Sucesiones MANUEL SANCHEZ, PLACIDA SANCHEZ DE ORDANO y HUMBERTO ORDANO", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 1.200.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1732, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 29 de Octubre de 1920, a favor de don Manuel Sánchez, referente al solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 34.451, situado en la vigésimocuarta (24.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 136 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Agosto 21 de 1912 con un área de 471 ms. 71 dms., deslindados así: 9 ms. 35 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Cataluña, hoy Dolores Pereira Rossell, por 50 ms. 45 cms. de fondo; y linda al Nordoeste con el solar N.o 137; por el Sudeste, con el solar N.o 135, y en su fondo al Nordeste, con el solar N.o 127. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el colector público está pagado y que serán de cuenta del comprador los saldos que se adeudan por pavimento que era de $ 250.81 al 30 de Setiembre de 1945, por obras sanitarias internas $ 856.95, al Banco Popular del Uruguay por contribución inmobiliaria, cuotas vencidas y recargos, $ 142.35, así como la contribución inmobiliaria de los años 1943 a la fecha. 3.o Que también serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, gastos, honorarios y certificados de las escrituras a otorgarse con motivo de esta venta. 4.o Que la promesa y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Nov.1.o-10743-v.nov.19.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expedeinte caratulado: "Sucesión CIRILO CARAMBULA", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Fausto Morteyru Iraola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o I). Con la base de $ 3.000.00. Un lote indiviso de terreno, con una superficie de 72 Hs. 5.877 metros 76 decímetros, comprendido dentro de 93 hectáreas, 2.401 metros 26 decímetros de campo ubicado en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto dicho lote según títulos y compromiso de división respectivo, de cinco fracciones con los siguientes límites: a) dos fracciones de terreno con todas sus mejoras de 20 Hs. 6.523 ms. 53 dms. cuadrados, cada una, ubicadas en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, las que por estar unidas, integran un solo lote de 41 Hs. 3.047 ms. 6 dms.2, y según plano de mensura levantado en Diciembre de 1899 y de subdivisión practicada en Marzo de 1917 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, forman parte del área total de 93 Hs. 2.401 ms. 26 dms. que perteneció a la sucesión de doña Micaela Cuenca de Puchalber, estando señalada en el plano citado con los N.os 6 y 7, individualizadas en el padrón con el N.o 9.688, lindando al Norte con sucesión Domingo Migliarino y don Nicolás Pizzo; al Oeste con el lote N.os 5 y 5A, de Fermín Bravo, hoy sucesión Cirilo Carámbula; al Sur, con Aquilino Berro, hoy Juan Sagarra; y al Este el arroyo Solís Chico. B) Tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contienen, empadronadas con los N.os 6.309, 9.686 y 9.687, hoy en mayor área padrón N.o 6.309, las que según plano de mensura levantado en Diciembre de 1899, y de subdivisión practicada en Marzo de 1917 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, forman parte del área total de 93 Hs. 2.401 ms. 26 dms. que perteneció a la sucesión de doña Micaela Cuenca de Puchalber y cuyas fracciones están señaladas en el plano citado con los N.os 3, 4, 5 y 5A, formando en conjunto por ser lindera un solo lote, compuesto de una extensión total de 31 Hs. 2.820 ms. 70 dms., comprendida dentro de los límites siguientes: al Norte, en 373 ms. 80 cms. confina con la fracción 2 de doña Dionisia Puchalber de Quinteros, y en 371 ms. 20 cms. con Ubrich, hoy sucesión Cirilo Carámbula; al Este, en dos líneas, una de 276 ms. y otra de 227 ms. limita con las fracciones 6 y 7, de don Domingo y don Gregorio Puchalber, actualmente sucesión de don Cirilo Carámbula; al Sur, en 1.113 metros 70 cms. linda con campos de don Juan B. Sagarra; y al Oeste, en 195 ms. con la fracción 1 de la sucesión de doña Eugenia Puchalber. II) Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Solís Chico, próximo a la Estación Pedrera del Ferrocarril a Minas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 6.321, compuesta según título de 21 Hs. 2.709 ms. y según plano levantado por el ingeniero Juan Sagarra (hijo), el 10 de Agosto de 1919, de una superficie de 26 Hs. 6.891 ms. 45 dms. 16 cms.2, deslindados así: 1.465 ms. 43 cms. en el lado Norte, lindando con la sucesión González y con Felipe Pannuncio y Sierra; por el Sur, mide 1.512 ms. 35 cms. de extensión y linda con la sucesión Puchalber, por el Oeste, mide 173 ms. 26 cms. con frente al camino vecinal en medio con terreno de Marcial González; y por el Este, mide 172 ms. 71 cms., lindando con Ricardo Millarini, cruzándolo cerca del extremo Oeste el camino nacional que va a Minas, que la divide en dos fracciones. III) Una fracción de campo con sus mejoras y

alambrados. medianeras pagadas, situada en Solís Chico. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 6.318, hoy padrón N.o 13.476, que según plano del agrimensor don Carlos D. Furriol, de Febrero de 1927, contiene un área útil de 1 H. 3.244 ms. 23 dms. cuadrados, de figura triangular, lindando al Noroeste, 216 metros 6 dms. camino vecinal en medio con la fracción N.o 1 de Alejandro Mendiondo; al Este, 153 ms. 7 dms con los sucesores de Miguel Beynaut y al Sur, 174 ms. con terreno de la sucesión de don Cirilo Carámbula. Las fracciones descriptas precedentemente se venderán en un solo lote 2.o Con la base de $ 900 00 Los derechos provenientes a la promesa de venta relativa a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 77.747, que es parte del solar señalado con la letra D, de la manzana Z del pueblo de San Lorenzo, Cerrito de la Victoria. 22 a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Luis Caselli, mide 7 ms. de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo, puerta N.o 3990, entre León Pérez y Santa Ana, distando el punto medio, 15 ms. 45 cms. al Sur de la calle Santa Ana, lindando al Norte, con el resto del solar de Julio Cirilo Díaz y al Este, Celia Maggi de Arias; y al Sur, Alfredo Vázquez. Area: 90 ms. 65 dms. El precio total del terreno precedentemente descripto es de dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centésimos ($ 2.438.69). habiéndose abonado hasta el 9 de Febrero último la cantidad de mil setecientos veinte pesos ($ 1.720.00). adeudándose a esa fecha veinte cuotas atrasadas de diez pesos ($ 10.00) cada una Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras, las contribuciones inmobiliarias del corriente año y la comisión del rematador; 3.o Que las fracciones descriptas en el párrafo 1, letras A) y B) se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de axclusivo cargo del comprador llevar a efecto la escritura de división en la oportunidad que corresponda 4.o Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. 5 o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$158.40 Nov.1.o-10727-v.nov.22

JUAN ANTONIO BRAGLIA

REMATE PUBLICO

En el Prado. Sobre la avenida Millán N.o 4100; casita de 4 piezas, garaje y fondo

—EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Donato Cartolano contra ADORACION MUNIZ DE DOMINGUEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. se venderán en remate público y al mejor postor, los derechos provenientes del boleto de promesa de venta N.o 104107, subscripto por don Juan Domínguez Rodríguez con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ésta como apoderada de Augusto Nery [illegible] tero y Susana Nery, el 3 de Enero de 1934, inscripto en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1046, al F 298 del Libro 2, sobre un solar de terreno ubicado en la 21 a sección judicial de este Departamento, individualizado actualmente en el padrón con el N.o 160159, antes parte del padrón 52624, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, de Agosto de 1933. compuesto de una superficie de 459 metros que se deslindan así: quirce metros al Suroeste con frente a la avenida Millán; igual extensión al Noreste lindando con el solar N.o 5: 30 metros 65 centímetros al Sureste. lindando con el solar 8 y 30 metros 55 centímetros al Noroeste con el solar N.o 6. En la venta antes referida estarán comprendidos los edificios y demás mejoras, existentes en el solar descripto. Se hace constar: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras, así como los certificados, comisión del rematador y lo que se adeude por pavimento, saneamiento, arrimios y cuotas atrasadas y sucesivas por concepto de adquisición del terreno, serán de cargo del comprador. 3 o Que el bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 4 600.00 4.o Que el boleto de compraventa y demás antecedentes, se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes en las Oficinas del martillero avenida 18 de Julio 1121, Teléfono 90.700.

$51.00 Oct.25-10510-v.nov.13.

MANUEL ORTEGA (Hijo)

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto M. Zubillaga de fecha veinte de Junio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TRAVERSO (JOSE ANTONIO) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 19 Fo. 19. Expediente N.o 1412", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre de 1945 a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble —y sus mejoras— empadronado con el N o 38 152, situado sobre la línea Sur de la calle Emilio Romero, entre Teiller y Real, por intermedio del martillero don Manuel Ortega (hijo), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 885 33, equivalente a las dos terceras partes de su tasación Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que graven el bien Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos del remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales Tercero Que el expediente y los títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 15 de 1945 — D González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Oct 26-22914-v.nov.13

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE FASANELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo 502) se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 2.068 00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 19 a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N o 19.520 compuesta de una superficie aproximada de 282 ms cuadrados, que se deslindan así: al Norte 8 ms 59 cms. de frente a la calle Martín García: al Sur, 8 ms. 59 cms. limitando con el bien empadronado con el N.o 19.513; al Este 32 ms. 47 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N o 19.521; al Oeste, 32 ms. 47 cms. limitando con el bien empadronado con el N o 19 519. Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2 o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria: B), Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, impuestos, certificados: B) Gastos de remate y comisión del rematador: C) La cuenta N.o 6203 de colector que grava al inmueble y que es materia de ejecución ante el Juzgado de Paz de la 19 a sección: 4 o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.3-10921-v.nov.22.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo. 500) se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 260.00, o sean las dos terceras partes de la tasación. del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 58.732, compuesta, según plano practicado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Enero de 1914, por una superficie de 267 ms cuadrados, 75 decímetros, señalada con el N.o 2 en el mencionado plano y cuyo deslinde es el siguiente: 8 ms. 50 cms. de frente al Norte a la calle Inglaterra; 31 ms. 50 cms. en la línea del Este, lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 58.731 y 58.728; igual medida en la línea del Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el N o 58.733 y 8 ms. 50 en la línea del fondo, al Sur, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 58 727. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que serán de cargo del comprador. A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien: 3 o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4 o Que no se ha determinado en el expediente si se adeuda o no el pavimento por el frente a la calle Inglaterra; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$42.00 Nov 6-10922-v.nov.22.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CONSTANTINO COSTAS. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 9 Fo 566) se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a a venta en remate público y sobre la base de $ 466 67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10 a [illegible] rtamento empadronado con el N o 73.695 y con una superficie aproximada de 259 ms cuadrados, que se deslindan así al Norte 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Berlín: 8 ms 59 cms. al Sur lindando con el bien empadronado con el N o 73 796: 30 ms 20 cms al Este, lindando con el inmueble empadronado con el N o 73 696: 30 ms 20 cms al Oeste, limitando con el bien empadronado con el N o 73 694 Se previene 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2 o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria. B) El saldo impago de la cuenta de pavimento N o 08754, una vez satisfechas las cuotas que son materia de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3 o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos, certificados, etc ; 4 o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N o 716. — Montevideo, Octubre 13 de 1945 — C Büsch Buero, actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-22915-v.nov.13.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de EDUARDO MENDY ALBITE" se hace saber al público que en los días horas y lugares que se indican, se procederá por el martillero señor Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado de Durazno, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases también indicadas, de los siguientes inmuebles El día 14 de Noviembre próximo, a la hora 15. En el lugar de su ubicación con base de $ 1 690 00: La propiedad urbana situada en la ciudad de Durazno, manzana 123 padrón número 1619, deslindada según título así: 21 metros 49 centímetros de frente al Norte a calle Río Negro (hoy Petrona Taboras): igual extensión al Sur, lindando con Etelvino y Ramona Leal; 15 metros 43 centímetros, que por ser esquina, son también de frente al Oeste a calle 4 de Octubre, e igual dimensión al Este, limitando con Santiago Legrand El día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15 En las puertas del Juzgado Letrado de Durazno

con base de $ 8.878.00. La propiedad rural situada en la primera sección judicial de Departamento de Durazno, padrón número 2.892, compuesta de 82 hectáreas 2060 metros 37 centímetros cuadrados, deslindados así: Al Norte, camino Departamental por medio, con Elisa Olascoaga de Castillo y Florencio G. Ponce; al Este, con Francisco S. Olascoaga; al Sur, Juan Antonio González; y al Oeste, calle por medio, con Chacras del Ejido de la ciudad de Durazno. En el mismo lugar y a continuación del anterior, con base de $ 11.754.00. La propiedad rural, sita en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón número 1659, compuesta de 132 hectáreas 1986 metros cuadrados, según mensura del agrimensor Santiago Rivas, de Junio de 1910, señalado con la letra "C" y deslindada según título así: al Norte, el río Yí; al Este en línea amojonada y recta de 1158 metros con Margarita Aygaguer de Escarza; al Sur en 1698 metros con sucesión de Josefa Escarza de Quintana; y al Oeste en 990 metros con Julio Mailhos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo, los gastos de escrituración de venta y compromiso, pago del impuesto universitario y del gravamen sobre las ventas y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Durazno. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$82.80 Oct.17-10194-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO ALVAREZ. Sucesión Lo. 40. Fo. 49", se hace saber: Que el día 14 del mes de Noviembre entrante, a las horas que más abajo se establecerán, los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, a la venta en remate público, sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Hora 16. Base: $ 1.436.66. Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1340, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 6184 metros 5008 centímetros, y linda según títulos: al Noroeste, calle por medio con Juan Roquero, al Noreste, calle por medio con Andrés Cabaza; al Sureste con herederos de Benigno Alvarez y al Suroeste con el arroyo de los Hornos. B) Hora 18 y 30. Base: $ 632.00. Un terreno de chacra ubicado en los mismos paraje y sección que el anterior empadronado con el N.o 1339, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 30 áreas, 92 centiáreas y 25 decímetros, lindando según plano levantado en Mayo de 1899 por el agrimensor Joaquín E. Moré, por el Noroeste, con la fracción descripta bajo la letra "A", por el Noreste, calle por medio, con Andrés Cabaza; por el Sureste, en parte con calle y en parte con la Sucesión de Juan Badón, y por el Suroeste con el arroyo de los Hornos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 2.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$46.80 Oct.24-10381-v.nov.14.

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "BAYARDO (JULIO) y otros. Cesación de condominio" (Libro 42. Folio 508) se hace saber al público que el día primero de Diciembre próximo a la hora diez y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: dos fracciones contiguas de terreno empadronadas en conjunto con el número noventa y tres, ubicadas en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con los edificios que contienen. Una de dichas fracciones tiene un área de setecientos veintidós metros ochocientos ochenta y siete centímetros y linda: al Oeste, da frente a la calle Leonardo Olivera, al Norte, con Vicente Regallini; al Sur, con la fracción que se deslinda a continuación, y al Este, con Rosa Suárez de Silveira. La otra fracción tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente; por diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros de fondo y linda: al Sur, da frente a camino Real, al Oeste, a calle General Olivera; al Este, con Luis Aimetti y al Norte, con Regino Plaza. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$58.80 Nov.27-10808-v.nov.27.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "SOLER DE CASELLA, IBIS CONCEPCION. Venia". Lo. 42. Fo. 388, se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Francisco Arizaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria cuatro mil ochocientos pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número doce mil cuatrocientos noventa y tres, situada en la octava sección judicial de este departamento y compuesta de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste a la calle Batovi, número dos mil ciento noventa y dos; por dieciocho metros treinta y nueve milímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar "tres", al Norte, con Bermúdez y Vidal, y al Sur, con Francisco Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$27.00 Oct.27-10535-v.nov.14.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados "DE LEON ANGEL. Testamentaria" (L.o 42 F.o 248) se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio, empadronada con el número catorce mil quinientos treinta y ocho ubicada en la decimoquinta sección judicial de Montevideo, que mide ocho metros treinta centímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, número mil setecientos setenta y seis, por treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros de fondo: lindando: al Sur con María Fernández de Medina; al Este con Dolores Golorons y al Oeste con Juan Bautista Ferran. Dicho bien fué avaluado en quince mil pesos. Se previene: 1.o Que al mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Sarandí 430 (2.o piso). Teléfono 90 6 - 76.

$30.00 Oct.25-10465-v.nov.12.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buen solar de terreno en el camino Industria, hermoso chalecito en playa Verde, calle Gran Líbano N.o 1347 esq. Lucerna. Remataré en los mismos, el día 17 de Noviembre, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, y a las horas que se indican en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Italiano del Uruguay contra AGUSTIN NOCETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 16 y 30. Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Unión, empadronado con el N.o 72.485, compuesto, según título, de una superficie de novecientos seis metros cincuenta decímetros deslindados así: 11 metros 17 centímetros de frente al Nordeste, al camino Industria, 80 metros 16 centímetros al Noroeste, lindando con Juan Caviglia, 11 metros cincuenta centímetros al Sureste, con Severi y 81 metros 82 centímetros, al Sureste, con el solar 2 de Manuel Bravo, o sea el lote uno del plano trazado por el agrimensor Celestino C. Bovet, el 7 de Marzo de 1914 y según otro plano trazado en Marzo 7 de 1933, por el agrimensor M. Rodríguez Mujica, está ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento y se compone de una superficie de novecientos dieciocho metros sesenta y seis decímetros y cuarenta y dos centímetros, deslindados así: 11 metros 22 centímetros con frente al Noreste, sobre el camino Industria, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3073, según hipoteca 80 metros 85 centímetros, al Noroeste, con Francisco Pirin, 11 metros 45 centímetros, zanja por medio, 14 metros 45 centímetros según hipoteca, al Suroeste, con el señor Severi y 82 metros 82 centímetros, al Sureste, con Generoso Casal, y 2.o) A la hora 17 y 45. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 121.265, situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 24 de la manzana B en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre de ese mismo año, y aprobado por el Municipio por resolución recaída en el expediente N.o 28982, con una superficie de trescientos setenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 3 metros 83 centímetros, frente al Este, a la calle N.o 3, hoy Gran Líbano, 6 metros 80 centímetros, al Noreste, a la calle N.o 6, hoy Lucerna, uniendo esas dos líneas otra curva de 18 metros 58 centímetros, frente al Noreste, a la intersección de dichas calles, 26 metros 70 centímetros, al Sur, con el solar 25 y 23 metros 30 centímetros al Noroeste, con el 23. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, serán de cargo del comprador, así como también los saldos, que en el momento de la escritura, se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda, y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$67.60 Nov.3-10809-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU. Sucesión" (L.o 32, F.o 244), se hace saber al público que en el próximo mes de Noviembre, en los días y horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que supere a las bases a mencionarse, de los siguientes inmuebles: A) El día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas. Base: $ 12.000.00, que es su aforo para el impuesto inmobiliario. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, padrón N.o 69.895, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Febrero 28 de 1944, inscripto con el N.o 10.063, en Marzo 15 del mismo año, en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, que lindan: 10 metros 74 cms. al Sureste, a la avenida 8 de Octubre N.o 4429, 42 metros 24 cms. al Noreste, con la sucesión de Antonio Damonte; 11 metros 5 cms. al Noroeste, con la sucesión de Juana Carrara; y al Suroeste, una línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 35 metros 53 cms. con José Mezzeta y la sucesión de Juana Carrara y otra de 8 ms. 42 cms. con dicha sucesión de Juana Carrara. B) Acto continuo. Por separado y sucesivamente. Ocho solares de terreno, con sus mejoras, segregados de los inmuebles padrones N.os 69.884 y 69.890, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cu-

yas superficies y deslindes, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre 6 de 1943, inscripto con el N.o 9775, en Enero 21 de 1944. en la Dirección de Catastro y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5997, en Diciembre 15 de 1943, son los siguientes: Solar N.o 1. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado (Total $ 1.770.33). Superficie: quinientos trece metros, catorce decímetros, con 11 metros 50 cms. al Noroeste, a la calle Juan J. Dousseau; 11 ms. 5 cms. al Suroeste, terreno por medio con el padrón N.o 69.895; 46 ms. 7 cms al Noreste, con el padrón N.o 69.893; y 44 ms. 67 cms. al Suroeste, con los solares N.os 2, 5 y 6. Solar N.o 2. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. (Total $ 811.68). Superficie: doscientos treinta y cinco metros veintisiete decímetros,con 10 metros al Noroeste a la calle Juan J. Rousseau, 27 ms. 39 cms. al Noreste, con el solar N.o 1, 7 ms. 52 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 26 ms. 45 cms. al Suroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 3. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 890.45). Superficie: doscientos cincuenta y ocho metros, diez decímetros, con 10 ms. al Noroeste a la calle Juan J. Rousseau; 26 ms. 45 cms. al Noreste, con el solar N.o 2; 10 ms. 8 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 25 ms. 17 cms. al Suroeste, con el solar N.o 4. Solar N.o 4. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. (Total $ 1.020 96). Superficie: doscientos noventa y cinco metros noventa y tres decímetros, con 7 ms. 47 cms. al Noroeste, a la calle Juan J. Rousseau; 5 ms. 25 cms. en la ochava, frente a la esquina de las calles Juan J. Rousseau y Belén; 20 ms. 38 cms. al Suroeste a la calle Belén; 13 ms. 94 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 25 ms. 17 cms. al Noreste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 1.092.27). Superficie· trescientos dieciséis metros, sesenta decímetros, con 10 ms. al Suroeste a la calle Belén, por igual medida al Noreste, con el solar N.o 1; 31 ms. 54 cms. al Noroeste, con los solares N.os 2, 3 y 4; y 31 ms. 78 cms. al Sureste, con el solar N.o 6. Solar N.o 6. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. Total: $ 1.100.55). Superficie: trescientos diecinueve metros, con: 10 ms. al Suroeste, a la calle Belén, por igual extensión al Noreste, con el solar N.o 1 y parte del padrón N.o 69.895; 31 ms. 78 cms. al Noroeste, con el solar N.o 5; y 32 ms. 2 cms. al Suroeste, con el solar N.o 7. Solar N.o 7. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 863.99). Superficie: doscientos cincuenta metros cuarenta y tres decímetros, con: 10 ms. al Suroeste a la calle Belén; 32 ms. 2 cms. al Noroeste, con el solar N.o 6; 5 ms. 70 cms. al Noreste, con el padrón N.o 69.895; y 32 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 8. Solar N.o 8. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: 1.146.50). Superficie: trescientos treinta y dos metros treinta y dos decímetros, con 10 ms. al Suroeste, a la calle Belén; 32 ms. 50 cms. al Noroeste, con el solar N.o 7; 9 ms. 62 cms. al Noreste, con el padrón N.o 69.895; y al Sureste, una línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 10 ms. 67 cms. con el padrón N.o 69.892, otra de 21 cms. que forma martillo entrante con la anterior y otra de 21 ms. 84 cms. con los padrones N.os 69.893 y 69.894. C) El día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en actos sucesivos y por separado. Tres solares de terreno, con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 69.897, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según planos que se mencionan, son las siguientes: 1.o Base: $ 4.284.27. El solar de terreno que es parte del padrón citado y que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Febrero 25 de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10.064 en Marzo 15 del mismo año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros setenta y tres decímetros, con: 10 ms. 80 cms. al Este, a la avenida 8 de Octubre. 42 ms. 86 cms. al Norte, con José Pastorino; 11 ms. 45 cms. al Oeste, con la sucesión de Juana Carrara; y 42 ms. 4 cms. al Sur, con Pedro Dirachet. 2.o Otro solar de terreno, que es parte del padrón citado y que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Agosto 6 de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9776, en Enero 21 de 1944 y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5797, en Diciembre 15 de 1943, está señalado con el N.o 1, y tiene una superficie de quinientos once metros, veinte decímetros, con 14 ms. 60 cms. al Norte. a la calle Vera, 32 ms. 55 cms. al Este, con el solar N.o 2; 17 ms. 20 cms. al Sur, con Pedro Dirachet; y 32 ms. 24 cms. al Oeste, con Pedro Apeseche. Base: $ 3 00 el metro cuadrado. (Total: $ 1.533.60) y 3.o El otro solar de terreno que es parte del citado padrón, está señalado con el N.o 2 en el plano mencionado, y según el cual tiene una superficie de quinientos sesenta metros setenta y un decímetros, con 14 ms. 60 cms. al Norte, a la calle Vera. 32 ms. 67 cms. al Este, con el señor Pastorino y la sucesión Juana Carrara; 20 ms. 15 cms. al Sur, con Pedro Dirachet; y 32 ms. 35 cms. al Oeste, con el solar N.o 1. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. ($ 1.632.13 cts). D) El mismo día 21 de Noviembre próximo, a las 17 horas. Base: $ 4.000.00 Un solar de terreno, con el edificio y mejoras. Padrón N.o 69.648, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 24 de 1945, inscripto con el N.o 13.286 en Octubre 5 de 1945, en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de doscientos veinte metros, ochenta y cinco decímetros, que lindan: 8 ms. 57 cms. al Noreste, a la calle Smidel, donde el edificio tiene el N.o 2959; por igual extensión al Suroeste, con el padrón número 69.650; 25 metros 77 cms. al Sureste, con el padrón N.o 69.649; e igual medida al Noroeste, con el padrón N.o 69.647. E) El día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas, en actos sucesivos y por separado. Cinco solares de terreno con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 62.996, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo. cuyas superficies y deslindes, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Abril 2 de 1943, inscripto con el N.o 8864, en Junio 10 del mismo año, en la Dirección de Catastro, y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5417, en Mayo 27 de 1943, son los siguientes: solar N.o 1. Base: $ 1.90 cts. el metro cuadrado. (Total: $ 684.26). Superficie: trescientos cincuenta metros, noventa decímetros, que lindan: 11 ms. de frente al Noroeste, a la calle Sena, por igual extensión al Sureste, con el padrón número 62.997; 31 ms. 90 cms. al Noreste, con el solar N.o 2; e igual extensión al Suroeste, con los padrones N.os 62.995 y 62.998. Solar N.o 2. Base: $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 622.05). Superficie: trescientos diecinueve metros, que lindan: 10 ms. al Noroeste, a la calle Sena, por igual medida al Sureste, con el padrón N.o 62.997; 31 ms. 90 cms. al Noreste, con los solares N.os 3, 4 y 5; e igual extensión al Suroeste, con el solar N.o 1. Solar N.o 3. Base: $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 625.99). Superficie: trescientos veintiún metros, dos decímetros, que lindan: 23 ms. 97 cms. al Noroeste, a la calle Sena; 5 ms. en la ochava frente a la esquina de las calles Sena y Ramón Castriz; 8 ms. 37 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; 27 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 4; y 11 ms 90 cms. al Suroeste, con el solar N.o 2. Solar N.o 4. Base: $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 536.25). Superficie: doscientos setenta y cinco metros, que lindan: 10 ms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz, por igual medida al Suroeste, con el solar N.o 2; 27 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 536.25). Superficie: doscientos setenta y cinco metros que lindan: 10 ms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz, por igual extensión al Suroeste, con el solar N.o 2; 27 ms. 50 cms. al Sureste, con el inmueble padrón N.o 62.997; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 4. F) Acto continuo. Base: $ 2 200.00. Un solar de terreno con sus mejoras, padrón N.o 62.975. sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 22 de 1945. inscripto con el N.o 13.284, en la Dirección de Catastro el 5 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros, cincuenta y cuatro decímetros, que lindan: 10 ms. 74 cms. al Sureste, a la calle Argerich, por igual extensión al Noroeste, con parte del padrón N.o 62.970; 43 ms. 16 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 102.241; e igual extensión al Noreste, con los padrones N.os 62.976, 94.662, 62.977 y 62.978. G) El mismo día 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en actos sucesivos y por separado. Nueve solares de terreno, con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 62.970, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Febrero 12 de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8853, en Junio 10 del mismo año y en la Intendencia Municipal de Montevideo con el N.o 5166. en Mayo 27 de 1943. son los siguientes: Solar N.o 1. Base: $ 7 00 el metro cuadrado. (Total: $ 4.092.00). Superficie: quinientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros que lindan: 17 ms. 56 cms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 28 ms. 18 cms. al Norte, con el solar N.o 2; y en una pequeña parte, con los solares N.os 4 y 5; 19 ms. 7 cms. al Noreste, con los solares N.os 5 y 6; y 38 ms. 40 cms. con el padrón N.o 62.971 al Sur. Solar N.o 2. Base: $ 8.00 el metro cuadrado. (Total: $ 2.760.00). Superficie: trescientos cuarenta y cinco metros, que lindan: 15 ms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 22 ms. al Norte, con el solar N.o 3; 15 ms. 13 cms. al Este, con el solar N.o 4; y 24 ms. al Sur, con el solar N.o 1. Solar N.o 3. Base: $ 9.00 el metro cuadrado. (Total: $ 3.727.53). Superficie: cuatrocientos catorce metros con diecisiete decímetros que lindan: 19 ms. con 56. cms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 5 ms. en la ochava de la esquina formada por esta avenida y la calle Ramón Castriz; 26 ms. 64 cms. al Noroeste, con la calle Ramón Castriz; 10 ms. 25 cms al Sudeste, con el solar N.o 4; y 23 ms. al Sur, con el solar N.o 2. Solar N.o 4. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total: $ 551 30). Superficie: ciento ochenta y siete metros, doce decímetros, que lindan: 11 ms. de frente al Noreste, a la calle Ramón Castriz; 21 ms. 48 cms. al Sudeste, lindando con el solar N.o 5; 1 m. 68 cms. al Sur, con el solar N.o 1; 15 ms. 13 cms. al Suroeste, con el solar N.o 2; y 10 ms. 25 cms al Noroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total: $ 647.04). Superficie: doscientos quince metros, sesenta y ocho decímetros, que lindan: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ramón Castriz; 23 ms. 84 cms. al Sureste, con el solar N.o 6; 7 ms. 85 cms. al Suroeste, con el solar N.o 1; 2 ms. 50 cms. al Sur, también con el solar N.o 1; y 21 ms. 48 cms. al Noroeste, con el solar N.o 4. Solar N.o 6. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total $ 795.90). Superficie: doscientos sesenta y cinco metros con treinta decímetros, que lindan: 10 ms. de frente al Noreste. a la calle Ramón Castriz; 29 ms. 22 cms. al Sureste, con el solar N.o 7; 11 ms. 22 cms. al Suroeste, con el solar N.o 1; y 23 ms. 84 cms. al Noroeste, con el solar N.o 5. Solar N.o 7. Base: $ 2.00 el metro cuadrado. (Total: $ 919.12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros, con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms. 70 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 62.972; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar N.o 8; e igual extensión al Noroeste, en parte con el solar N.o 6; en otra, con el padrón N.o 62.971; y en una pequeña extensión, con el padrón N.o 62.972. Solar N.o 8. Base: $ 2.00 el metro. (Total: $ 919.12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros, con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms. 70 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 62.972; 42 ms. 95 cms. al Sureste. con el solar N.o 9; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 7; y solar N.o 9. Base: $ 2.00 el metro (total: $ 919.12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms. 70 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; igual medida al Suroeste, con el padrón N.o 62.972; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con los padrones N.os 62.978, 62.975 y 102.241; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; y 2.o Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión 1 o|o. — Más informes y planos: Piedras 318.

$ 380.80 Nov.3-10718-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU. Sucesión", (Lo. 32 Fo. 244), se hace público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública por precio que exceda al valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto Inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles: A) Base: $ 10.000.00. Un solar de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 14405, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 29 de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro, con el No 13285, el 5 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros, con setenta y dos decímetros cuadrados, que lindan: doce metros ochenta centímetros. al Norte a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio tiene el N.o 1844, igual extensión al Sur, con el padrón N.o 14401, al Este, veintiséis metros quince centímetros, con los padrones N.os 14402, 14403 y 14404, y la misma extensión al Oeste, con el padrón N.o 14406, y B) Acto continuo. Base: $ 13.000.00. Un solar de terreno con sus mejoras, padrón N.o 14401, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 21 de 1945, inscripto el 5 de Octubre del mismo año, con el N.o 13287 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de seiscientos un metros y dieciséis decímetros cuadrados, que lindan: dieciséis metros noventa y un centímetros de frente al Este, a la calle Eduardo Acevedo, donde el edificio tiene los N.os 1625|29, al Norte, en

treinta y ocho metros, con cuarenta y cinco centímetros, con los padrones N.os 14402, 14405, 14406 y 14407, al Oeste, en catorce metros con treinta y tres centímetros, con el padrón N.o 14407, y al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera, de Este a Oeste, de diecinueve metros treinta y ocho centímetros, con los padrones Nos 14398 y 14397, la segunda de Sur a Norte, de dos metros cincuenta y dos centímetros, con el padrón N.o 14396, y la tercera, de Este a Oeste con diecinueve metros diez centímetros con los padrones N.os 14396, 14395, y en una pequeña parte con el padrón N.o 14394. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión: 1 olo. Más informes: Piedras 318.

$66.00 Oct.29-10544-v.nov.15.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Buena propiedad de renta. Departamentos. Remataré el día 9 de Noviembre a la hora 17, según el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "José Rodríguez Ledo con VITO HIPOLITO VILLALBA. Medidas Preparatorias. Libro 29 Folio 269", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 14.656.66 del siguiente bien: Un terreno y el edificio construído en el mismo, situado en la décimaoctava sección de este Departamento, barrio Federico Carrara, con frente al Sur a la calle Trelles (Viejo Pancho), antes San Salvador, número 2471, entre las de Obligado y Brito del Pino, antes Mauá, distando el punto medio de dicho frente 61 metros de la esquina con la última calle nombrada, empadronado con el N.o 29898, compuesto de una superficie de 129 metros con 5 decímetros y señalado con el N.o 7 en el plano subscripto en Enero de 1912 por el agrimensor don Bernardino N. Silva y cuyos linderos son: al Sur, 10 metros de frente a la mencionada calle Trelles (Viejo Pancho); al Norte, 10 metros 6 centímetros, varios propietarios; al Este, 13 metros 45 centímetros, solar 8; y al Oeste, 12 metros 36 centímetros, solar 6. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados y demás, serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Tercero: Que el inmueble a subastarse soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de dicho Banco. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 Oct.26-10505-v.nov.9.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "MULLER DE CASAL INES. Art. 114 del Código Civil", se hace público que el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Camacho Loubeffosse, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta al mejor postor, y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 523, señalado con el N.o 1, en el plano levantado el 13 de Setiembre de 1923 por el agrimensor Mario E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 142 metros, 82 dms. deslindados así: 5 metros, 70 cms. al Sureste de frente a la calle Gianelli; 25 metros, 70 cms. al Noreste linda con solar N.o 2 del mismo plano; 5 metros, 78 cms. al Noroeste con José Uzal, y 24 metros, 58 cms. al Suroeste con el mismo señor Uzal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es $ 1.300.00. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, Cerrito 427 a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$30.00 Oct.24-10450-v.nov.10.

JUAN P. ZIPITRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "INES GONZALEZ DE ORTEGA. Sucesión, se hace saber al público que el día 22 del próximo mes de Noviembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan P. Zipitría, y con presencia del Sr. Alguacil asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, (cuatro mil trescientos ochenta pesos ($ 4.380.00), del siguiente bien: una fracción de terreno de chacra, padrón N.o 3884, situada en Cardozo 13.a sección de este Departamento, compuesta de 26 hectáreas 8.702 metros 72 decímetros cuadrados, lindando según título, al Norte con J. J. Bentancor; al Sur, con Leoncio Gutiérrez, al Este, con Tomás González, y al Oeste, con Severino Bermúdez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle ésta aceptada, 2.o Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Oct.26-10477-v.nov.13.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "José Fossati, curador del incapaz FRANCISCO FOSSATI. Venta de inmuebles" (L.o 22 F.o 623), se hace saber que el día veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda y por precio no inferior al de novecientos pesos, las nueve veinticuatroavas partes indivisas que corresponden al incapaz Francisco Fossati en el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con poblaciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana cuarenta y uno de esta ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil quinientos once, compuesta de cuatrocientos veintisiete metros, veintiocho decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros ochenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio: por cuarenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando con Mariano Rodrigo y José María Díaz; por un lado con sucesión Bonetti y por el otro con Julio Brignoni, hoy Deolindo Farina. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 25 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33 00 Oct.31-10697-v nov.17.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber que en el expediente caratulado "Sucesión de EUSTAQUIO ZELAYETA. Herencia yacente. Autorización para enajenar". El día veinte de Noviembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor José Carlos Riera, con asistencia del subscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc Raúl López Puig, se procederá a la venta, en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble de pertenencia de dicha sucesión: una fracción de terreno solar y sus mejoras, situado en el barrio "Lavalleja" de esta ciudad, empadronado con el N.o 19 (antes) y hoy con el N.o 2208 y señalado con el N.o 39 en el plano respectivo de Julio de 1903 por el agrimensor Pedro V Duguet, compuesto de una superficie de 590 ms. 30 dcms. 48 cms. lindando: al frente en 17 ms. 18 cms. con la Av. Gral. Artigas; por 34 ms. 36 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por éste con predio de Leofilde S Camaño y de José P. Valiero; por un costado con terreno de Román J. Oyarvide y por el otro con predio de Juan C. Peyre. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la cantidad de ciento veinte pesos que ha sido fijada como base. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y de certificados. — Rocha, Octubre 29 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$36.00 Oct.31-10712-v.nov.17.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Administración de Rentas con GREGORIA L. DE CORREA. Intimación de pago", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 736, ubicado con frente a la calle Uruguay de la ciudad de Rocha, entre las de Río Branco y Arenal Grande (hoy Angel María Rivero). Tasado con sus construcciones en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 31 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión fiscal) Nov.6-23035-v.nov.22.

MANUEL ALBERTO CARDOSO

Juzgado Paz de la Primera sección de Rocha

REMATE

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Isabelino Manuel Olid C. JULIO VELAZQUEZ. Reconocimiento de firma". Se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Ernesto C. Aguiar de la cuota parte proindivisa que el deudor Julio Velázquez le corresponde por herencia de su madre Luisa Destefano de Velázquez en un terreno de chacra y sus mejoras situado en el ejido de la ciudad de Rocha empadronado con el N.o 4157, compuesta de 10 hectáreas 3.012 ms. lindando por sus cuatro costados con calle pública. Se previene A) Que dicha cuotaparte ha sido tasada en la cantidad de trescientos pesos y que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil. C) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. D) Que la escritura definitiva de venta será otorgada dentro de los treinta días de aprobado el remate. E) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Rocha, Octubre 23 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$24.00 Oct.29-10605-v.nov.12.

MANUEL ALBERTO CARDOSO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Sucursal de Impuestos Directos con Sucesores de MIGUEL ALZURI. Cobro de impuestos". Se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: un terreno y edificio, empadronado antes con el N.o 3212 y hoy con los N.os 3553 y 3552, ubicado en la manzana N.o 280 de esta ciudad, compuesto de una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros, lindando al Noreste, en línea de 45 ms. 80 con suc. Tomás Yarza padrón 3551. Por el Sureste, en línea de 16 ms. 61 con calle pública, por el Sur y Suroeste, en líneas de 0.65 (ochava) y 45 ms. 35 con frente a la avenida Coronel Julio J. Martínez, y por el Noroeste, en línea de 17 ms. 30 con Felipe Fontes de Brañas P. 3554. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en mil doscientos pesos no aceptándose oferta que no llegue a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. — Rocha, Octubre 23 de 1945. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.27-22932-v.nov.12.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República contra BASILIO KONDRATINE y NICOLAS PIRIKOV Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público, que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, calle Guayabos entre las de Uruguay y Artigas, el martillero don Juan A Errandonea Guerra, asistido del Alguacil, y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor John Deere "Triunfo", modelo "D" N.o 147673 con sobrellantas y un arado de cuatro rejas John Deere N.o 6 de 12' Se previene: Que la venta es al contado, debiendo el mejor postor depositar en el acto del remate el importe de su compra. Salto, Octubre 23 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Oct.29-10610-v.nov.9.

JORGE A. PIGNATARO
REMATE ALMONEDA
Juzgado de Paz 1.a sección judicial de Salto

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento escribano Vitalino S. Motta, que el diez de Noviembre a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, calle Larrañaga N.o 5, se procederá a la venta en remate almoneda por el rematador don Jorge A Pignataro, asistido del Alguacil ad hoc don Nepomuceno Duarte y del escribano don Julio Federico Aris, de la fracción de chacra y sus mejoras, situada en la tercera sección de este Departamento, (paraje denominado San Antonio), padrón en mayor área N.o 1568, compuesta de seis hectáreas mil novecientos setenta y cuatro metros, señalada con el número cuatro en el plano de mensura del agrimensor don José P. Meza lindando en mayor área al Norte; con don Juan Casterá, al Sur; la vía del Ferrocarril al Este; don Teófilo Córdoba y al Oeste; con la Sucesión de don Ricardo Williams por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos que asciende a la suma de dos mil cien pesos y cuyo remate se ha dispuesto en autos "Raúl A. Fernández contra VICTORIANO SORIA: Cobro ejecutivo de alquileres" Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 819 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 11 de 1945. — Vitalino S. Motta, Juez de Paz.
$30.00 Oct.24-10409-v.nov.10.

RAFAEL FALCON LUZARDO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos caratulados. "Banco de la República Oriental del Uruguay con CONRADO JUSTINO BAUZA y MARIA ALICIA MORE DE BAUZA. Ejecución de hipoteca (Lo 12, F.o 108)", se hace público que el día treinta de Noviembre a las quince y quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Rafael Falcón Luzardo, asistido del subscripto y del actuario ad hoc, don Juan A. Poey a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble, empadronado con el N.o 6101 en mayor área: Una fracción de campo, ubicada en "Valdés Chico", sexta sección judicial del Departamento de San José señalado con la letra "F" en el plano trazado por el agrimensor don Salvador Mascheroni e inscripto con el N.o 116 en la oficina respectiva, el 28 de Agosto de 1942, con una superficie de diez hectáreas seis mil ochenta y tres metros cuadrados, lindando al Noreste con don Francisco Amado: al Sureste, con la fracción letra "G" del mismo señor Amado; al Noroeste, con la fracción letra "E"; y al Suroeste, con sucesión de don Fernando Martín Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador, salvo que lo fuere el Banco ejecutante, caso en que serán de cargo del deudor o deudores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (Ituzaingó 515) a disposición de los interesados. — San José, Octubre 22 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$33 00 Oct 29-10614-v.nov.15.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Abilio Gómez con la sucesión de JUAN BAILON ALAMON. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de su valor de tasación, de los siguientes bienes de propiedad de Magdalena Alamón, sitos en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó: A) El solar cuatro de la manzana setenta y siete, padrón seiscientos cuatro, compuesto de mil ochocientos metros cuadrados, cuyos límites son: al Noroeste, la calle General Flores; al Noreste, la calle Florencio Sánchez y por los demás costados con más terrenos de Magdalena Alamón. B) El solar tres de la manzana setenta y siete, padrones seiscientos dos y seiscientos tres, compuesto de mil doscientos veintiocho metros cuadrados, cuyos límites son: Al Noroeste, la calle General Flores; al Noreste, Magdalena Alamón; al Sureste, Manuel Favilla y Francisco Camargo; y al Suroeste, la sucesión de Adelaido Raudavinche. C) La fracción de terreno que forma parte del solar cinco de la manzana setenta y seis, padrón quinientos veinticinco compuesta de quinientos veinticinco metros cuadrados, ubicada en la esquina de las calle Cuñapirú y Avenida Independencia, y que linda por sus frentes con las citadas calles y por los otros dos costados con Celestino Alvarez. D) El solar tres de la manzana veintitrés, padrón ciento ochenta y siete, compuesto de mil doscientos veintinueve metros, siete mil ochocientos setenta y dos centímetros cuadrados, cuyos límites son: Al Noroeste, la calle General Rivera; al Noreste, la sucesión de Salvador Gauna; al Sureste, Pedro Bidegain; y al Suroeste, las sucesiones de Dictino Martínez y Angel Alonso. E) La fracción de terreno que forma parte del solar cinco, de la manzana setenta y siete, padrón seiscientos siete, compuesta de ochocientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros, cuyos límites son: Al Noroeste, el solar cuatro de Magdalena Alamón; al Noreste, parte la calle Florencio Sánchez y parte María Rosa; al Sureste, parte la citada María Rosa y parte de Avenida Independencia; y al Suroeste, la sucesión de Francisco Camargo. F) La fracción de terreno que forma parte del solar tres de la manzana veinticinco, padrón doscientos tres, compuesta de seiscientos veintisiete metros cuyos límites son: Al Noroeste, la calle General Rivera; al Noreste, Martín Borda; al Sureste, José Cruz (Teatro Uruguay) y al Suroeste, Juan Guichón y la sucesión de Luis Díaz Romero. Se previene: 1.o) Que los inmuebles a rematarse fueron tasados: el señalado con la letra A), en ochocientos pesos; el señalado con la letra B), en mil quinientos pesos; el señalado con la letra C), en novecientos pesos; el señalado con la letra D), en dos mil cuatrocientos pesos; el señalado con la E), en cuatrocientos cincuenta pesos; y el señalado con la letra F) en mil doscientos pesos. 2.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3.o) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y, 4.o) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$69 00 Nov.7-10951-v.nov 23.

ISIDRO V. IZMENDI
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A Pucurull, dictada en el expediente caratulado: MANUEL, PEDRO, LIBERATA ZULMA, LINDOLFO, EDELINA, ISMAEL B. y FREDI LARROSA. Venta de inmuebles en remate", se hace saber que el día 24 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate por el martillero don Isidro V Izmendi, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario y con la base de cuarenta y siete pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento: A) Una fracción empadronada con el N.o 4047 compuesta de siete hectáreas 5.385 metros, que linda por el Norte con Braulia M. Larrosa; por el Sureste con Ramón Larrosa; por el Noroeste con Fernando Larrosa y por Suroeste con Josefa Olivera. B) Otra fracción de campo empadronada con el N.o 4011, compuesta de ocho hectáreas 8.432 metros, que linda por el Norte con Camino Departamental que la separa de campos de la sucesión de Andrea Díaz; por el Este con Eleuterio Díaz; por el Noreste con la sucesión de Abel Díaz y por el Suroeste con Selustiano y Tomás de Aquino Larrosa C) Otras fracción empadronada con el N.o 4304 compuesta de veinticinco hectáreas 8.258 metros y 35 decímetros, que linda por el Noreste con Secundina y Félix Díaz; por el Sur con Genoveva Díaz; por el Oeste con Eleuterio Díaz y por el Noroeste con la fracción descripta anteriormente. D) Otra fracción empadronada con el N.o 1312, que se compone de cinco hectáreas 5.084 metros y 40 decímetros que linda por el Noreste con Andrés Gila Larrosa; por el Sureste con Andrés Gila y Eusebio Larrosa; por el Suroeste con Eusebio Larrosa y por el Noroeste con la fracción descripta en primer término. Se previene: 1.o Que dichas fracciones se subastarán en dos lotes: uno formado por las fracciones descriptas en los apartados A) y D), y el otro por las fracciones deslindadas en los apartados B) y C). 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. 3.o Que los gastos y honorarios de escritura de compraventa serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$48.00 Oct.29-10611-v.nov 15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 414 serie "Z", a cargo de Carlos Roquette, el 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento treinta y cinco pesos ($ 2.135.00) un terreno y mejoras en la 10.a sección judicial de este Departamento, N.o 2 en el plano de 21 de Enero de 1925 del Agr. José M. Oses, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros ochenta decímetros, padrón 119.676 y se deslinda: 6 ms de frente al Sudeste, a la calle Apóstoles, entre las de Industria y Cipriano Miró, edificio N.o 3769; 29 ms 21 cms. al Noreste, con Cosme D. Granese; 28 ms 31 cms al Sudoeste, con el solar 1, y 5 ms. 8 cms al Noroeste, con Lázaro Cattful. Se previene que. A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.825.29 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 900.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta $ 1.215.43, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según resulta de nota puesta en el título de propiedad, este bien fué hipotecado en 2.o término a favor de A. M. Abellá; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Nov.7-23043-v.nov.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 404, serie "Z" a cargo de ANACLETO PERDOMO, el 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Ortiz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento ocho pesos, un terreno y mejoras en la 12.a sección judicial de este Departamento, padrón 83.472 parte, que según plano de mensura del agrimensor Américo Perea, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Octubre corriente con el N.o 13.256 tiene una superficie de 36 ms 60 dcms. y se deslinda: 4 ms. 44 cms. de frente al Este a la calle Marcelino Sosa, edificio 2891, entre las de Ceibal y ArayCuá, distando su punto medio 15 ms. 79 cms de la esquina con esta última; por el Este línea quebrada de tres rectas, de 3 ms. 21 cms de Este a Oeste, 1 m. 36 cms. de Sur a Norte y 2 ms. 82 cms de Este a Oeste, por medio con padrón 83.472 parte; por el Oeste 5 ms. 85 cms por medio con padrón 110.112; y por el Sur, 7 ms. 18 cms. por medio con padrón 96.675. Se

previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los ar- tículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.748.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su esta- do actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento re- gistrado; C) El mejor postor deberá con- signar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador de- berá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de es- crituras, certificados y comisión del rema- tador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la es- crituración por medianerías o cargas análo- gas y sus accesorios; E) El comprador po- drá continuar con la hipoteca que se eje- cuta tomando a su cargo el saldo del prés- tamo en títulos a la fecha de la escritura- ción, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos a la fe- cha del remate asciende a la suma de pe- sos 510.52; G) Los títulos de propiedad es- tán en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22976-v.nov.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que hubiere lugar, se hace saber, que el 11 de Octubre de 1945 se solemnizó ante el escribano Dr. Julio C. Mourigán, la sociedad "Miguel García y Cía.", que funcionaba de hecho, en el ramo de hotel, restaurant, bar y anexos desde el 1.o de Enero de 1945, constituída por los Sres. MIGUEL GARCIA CASAL DE REY, ($ 35.000.00), JUAN GARCIA Y GARCIA, ($ 15.000.00), JUAN MIGUEL GARCIA OXACELHAY ($ 10.000.00) y ALBERTO GARCIA OXACELHAY, ($ 10.000.00) la que se hizo cargo del activo y pasivo de la terminada sociedad Miguel García y Cía. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Julio C. Mourigan, Escribano

$16.00 Oct.20-10265-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que se ha prometido vender el comercio de panadería que el señor TEODORO MENDOZA, posee en el barrio Lavalleja de esta ciudad de Rocha, al señor CARLOS SEGUNDO IZAGUIRRE. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 234 de la calle Francisco de los Santos de esta ciudad. — Rocha, Setiembre 24 de 1945. — Teodoro Mendoza. — Carlos S. Izaguirre.

$12.00 Oct.16-10064-v.nov 8

TINTORERIA REGIA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1945 a las 19 horas en las oficinas de la sociedad, calle Uruguay 1129, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — Para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán presentar en la Gerencia, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o certificado bancario de las mismas, entregándose a cambio un recibo en que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondientes (artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

$12.00 Nov.3-10771-v.nov.8.

CARMETA S. A. I. U.

2.a CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo N.o 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 11 horas en nuestro local social, Propios N.o 2857, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1945, la memoria y la cuenta ganancias y pérdidas; 3.o Distribución de utilidades; 4 o Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — El Directorio.

$10.00 Oct.29-10583-v.nov.9.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 21 de Noviembre de 1945 a las 18 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Elección de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Directorio período 1945-1950, de acuerdo a los estatutos sociales.

Importante — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal del Banco de Londres y América del Sud avenida Agraciada esquina Valparaíso, donde se les entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea.

En ambos casos, deberán depositar contra recibo estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 17 de Noviembre como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$ 14.40 Nov.5-10821-v.nov.13.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria ordinaria que se realizará el día 21 de Noviembre de 1945 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Elección de un miembro titular y dos suplentes para integrar el Directorio período 1945-1950, de acuerdo a los estatutos sociales.

Importante — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario de depósito de sus acciones donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal del Banco de Londres y América del Sud, avenida Agraciada esquina Valparaíso, donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea.

En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 17 de Noviembre como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$14.40 Nov.5-10820-v.nov.13.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 15 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio N.o 1112 primer piso), para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Memoria y balance general del ejercicio 1944|1945. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico: 2.o Distribución de utilidades (Dividendo a los accionistas. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1945|1946, y fijación de su remuneración (Artículo 17). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25). Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría (Gerencia) de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945.

$11.20 Nov.6-10931-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ROMERO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Constituyente 1849. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Plazo: ley Setiembre 25 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Por sucesiones de Fructuoso Pose y Pilar López de Pose: María del Pilar Pose López. — Carlos Enrique Neiro (tutor). — Wáshington y Walter Suárez López. Ramón López (albácea).

$9.60 Oct.26-10507-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el negocio de vta. de pan calle Colonia N.o 1934 a JOSE Ma. GARCIA CASTAÑO. (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — José Ma. García Castaño.

$3.60 Nov.6-10882-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la confitería y vta. de pan calle Ejido N.o 1415 a FRANCISCO J. ZAS, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Moisés Lenczewsky.

$3.60 Nov.6-10883-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el café y bar calle Yaguarón N.o 1697 a DOMINGO CASTRO. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Sobral y Cía.

$3.60 Nov.6-10884-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. GRISELDA ESTHER PERAZZA, la lechería y Vta. de pan, sita en Vilardebó N.o 1633, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre de 1945. — Dorila Cañete de Folch. — Griselda Esther Perazza.

$7.20 Nov.6-10885-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber que con esta fecha, ante el Esc. d'Alessandro Saullo, ha sido disueita la sociedad "Fortuny y Compañía", constituída por los subscriptos y con asiento en la calle Buenos Aires 504; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el Sr. ERNESTO DE FORTUNY BORDAS. — Octubre 31 de 1945. — Francisco E. Garrone. — Ernesto de Fortuny Bordas.

$10.80 Nov.6-10875-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene R. M. Freiría, Sierra 2016. Prometimos vender a los Sres. JESUS VAZQUEZ e HIJOS, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Sierra 1949. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904; acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Roberto Otero. — Benigno Otero.

$7.20 Nov.6-10910-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. LEONARDO MINACAPILLI y LORENZO GAGLIANO, la cantina ubicada en la calle Pedro Primero 842, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre de 1945. — Eduardo D'Angelo. — Leonardo Minacapilli. — Lorenzo Gagliano.

$16.00 Nov.6-10908-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace sabe al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho quo para la explotación de un comercio en el ramo de panadería, tenemos instalado en la calle Miguelete N.o 1615, el que gira bajo la denominación de "La Fraternidad". Dicha sociedad se disolverá mediante la enajenación de las cuotas sociales que en favor del socio don JORGE LLADO, harán los restantes consocios señores Bartolomé Llado y Miguel Estaras. El activo y pasivo, será de cuenta y cargo exclusivo del señor Jorge Llado, a partir del primero de Noviembre de 1945. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en dicho comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Jorge Llado. — Bartolomé Llado. — Miguel Estaras.

$24.00 Nov.6-10896-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Alvarez Giménez ha prometido vender su negocio "Hotel Juncal" a JOSE SINEIRO MEIS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Luis Alvarez Giménez. — José Sineiro Meis.

$7.20 Nov.6-10871-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Sineiro Meis ha prometido vender su negocio "Hotel Palacio Florida" a los señores AQUILINO FORMOSO, DOMINGO MARIEYHARA Y JOSE GARRIDO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres N.o 1324. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Sineiro Meis. — Aquilino Formoso. — Domingo Marieyhara. — José Garrido.

$10.80 Nov.6-10872-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eustaquio Agustín Barbosa Padilla avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su hotel, Cuareim 1536, al Sr. CANDIDO BLANCO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Eustaquio Agustín Barbosa Padilla. — Cándido Blanco.

$6.80 Nov.7-10976-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luciano Rodríguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su provisión, Piedras 527, al Sr. PEDRO DOMINGUEZ. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Luciano Rodríguez. — Pedro Domínguez.

$6.80 Nov.7-10977-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a TERESA ENCALADO el establecimiento denominado "Ciudad Hotel", sito en Paraguay 1321 de esta ciudad, ramo hotel y anexos, debiendo presentarse los acreedores en la misma. — Manuel Alonso Vilar.

$6.80 Nov.7-10978-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490), prometí vender al Sr. CASIMIRO PEREZ y PEREZ, mi comercio ramo almacén y bar sito en Ada. Propios N.o 3355. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Luis López Suárez.

$6.80 Nov.7-10924-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender libre de activo y pasivo a LUIS GARCIA BERGARA nuestra carnicería sita en calle Campichuelo 298. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Ignacio Carretto. — Angel Méndez.

$6.80 Nov.7-10068-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a los Sres. JUAN PEREYRA, VICTOR PUGA y ANTONIO VEIGA, mi comercio ramo provisión y venta de leche, sito en calle Yaco N.o 1450. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Giménez de Gulart.

$6.80 Nov.7-10925-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al Sr. SAMUEL S. MANHARD, nuestra casa de comercio en el ramo de confecciones para damas, sito en 18 de Julio 1279. Los acreedores deberán presentarse en Florida 1184|1. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Goraber. — Kurt Fanta - Stutz.

$6.80 Nov.7-10911-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490) prometí vender al Sr. FRANCISCO FELPETO, mi comercio ramo café, bar y horno de pizza, sito en Ada. Gral. San Martín N.o 3652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Argemiro Rodríguez.

$6.80 Nov.7-10923-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490), prometí vender a JUAN PEREYRA, VICTOR PUGA y ANTONIO VEIGA, mi comercio ramo almacén y bar, sito en calle Almería N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Añón Rama.

$6.80 Nov.7-10926-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he enajenado a MAXIMO SACCO, la parte que me correspondía en el comercio de ramos generales y fábrica de bebidas sin alcohol. A los efectos legales deben presentarse los acreedores al escribano Ramiro Más y Pardo. — Florida, 27 de Octubre de 1945. — Angel Sacco Bentancur.

$6.80 Nov.5-10853-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el abajo firmado Carlos Clavijo Viera ha prometido vender al también firmante LIZARDO HOFFMAN DE LA QUINTANA, el comercio establecido en esta sección kilómetro 135.500 de la carretera de esta ciudad a Cardona (propiedad rural padrón N.o 6316), citando a todos los acreedores se presenten en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos en el plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Rosario - Colla, Octubre 27 de 1945. — Carlos Clavijo Viera. — L. Hoffman de la Q.

$16.00 Nov.6-10903-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sixto B. Viña avisa (ley Set. 26|904), que prometió vender su carnicería de Porongos 2500 a EMILIO R. MANITTO. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (escribano Molla). — Sixto B. Viña.

$6.80 Oct.23-10367-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a FRANCISCO ALVES TORRES, los muebles, útiles y clientela de los puestos de carne N.os 9 y 10 del Mercado de la Abundancia, de esta ciudad. Yaguarón esquina San José. Acreedores presentarse Zabala 1415 escritorio del escribano Jorge Brum, dentro de 30 días contados a partir del inmediato siguiente a la primera publicación. — Francisco Souto Varela.

$9.60-Oct.24-10385-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Felicia Martínez prometió vender a EUSTAQUIO AGUSTIN BARBOSA PADILLA, el comercio venta de pan y leche sito en Joaquín Requena 1800 y Galicia. Montevideo. Presentarse al escribano Fernández Biaño. Cnel Brandzen 2041.

$720 Oct.26-10503-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la panadería "Los Andes" de N. Vallespir y Cía. calle Mercedes 1236. Los acreedores presentarán allí sus créditos en el término de ley Setiembre de 1904. — José Silva Suárez.

$6.80 Oct.29-10615-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel girábamos en esta plaza, en la calle Río Negro N.o 1582. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Juan Oronoz. — Wáshington Tafuro.

$4.00 Nov.5-10815-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso he prometido vender mi casa de peinados, calle Gral. Flores 4266, a señor FRANCISCO MONTALBAN. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Manuel José Mallon.

$3.40 Oct.29-10602-v.nov.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 10 de Setiembre ppdo. autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 51 al Fo. 211 vto. del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: María Esther Etchegaray de Sosa Días, domiciliada en la Avda. Larrañaga N.o 4347, y Reinaldo Sosa Días Etchegaray, domiciliado en la Plaza Independencia N.o 749. Objeto: Explotación de la ganadería y de la agricultura en general y actividades comerciales o industriales relacionadas con las mismas. Domicilio: Avda. Larrañaga N.o 4347. Razón Social: "R. Sosa Días Etchegaray Ltda.". Capital: pesos 40.000.00 aportados por partes iguales. Aportes: El aporte del Sr. Sosa Días Etchegaray estuvo representado por semovientes relacionados y avaluados en un detalle que protocolizó el mismo escribano, y el aporte de la Sra. Etchegaray de Sosa Días estuvo representado, en parte pesos 2.770.74 por semovientes, productos, créditos, muebles, útiles y enseres relacionados y avaluados en un detalle que también protocolizó el mismo escribano, y el saldo o sean $ 17.229.26 en dinero en efectivo. Dirección y administración: a cargo de ambos socios, conjunta, separada e indistintamente. Balances y distribución de las ganancias y pérdidas: El 28 de Febrero de cada año. De las utilidades líquidas resultantes, después de las amortizaciones técnicas del caso, se destinará el 5 o|o a fondo de reserva y el saldo se dividirá en partes iguales entre los dos socios. Asambleas: En la 1.a quincena de Marzo. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años, en la forma corriente. Liquidación: En caso de muerte o incapacidad de la Sra. Etchegaray de Sosa Días la sociedad continuará con sus sucesores; y en caso de fallecimiento o incapacidad del Sr. Sosa Días Etchegaray la sociedad entrará en liquidación. Retribución del socio Sr Sosa Días: además de su parte en las ganancias y percibirá un sueldo de $ 150.00 mensuales. María Esther Etchegaray de Sosa Días. — R. Sosa Días hijo.

$ 26.00 Nov.5-10854-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa entre los Sres. Doldán y Cía. y los Sres. Luciano Lago, Manuel Lago y José Portela ramo panadería sitos en Ada. 8 de Octubre N.o 2776|78 y 3131. Quedan a cargo de los comercios nuevamente los Sres. DOLDAN y CIA. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mis oficinas. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Doldán y Cía. — Manuel Lago. — Luciano Lago. — José Portela

$10.20 Nov.7-10927-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don LEONCIO RIVERO CASTRO, mi establecimiento comercial, que bajo el giro de almacén de comestibles y adicional bebidas, tengo instalado en Valdez Chico, sexta sección judicial de San José. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los interesados, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Oscar Arena Cornú, calle 18 de Julio N.o 570 de la ciudad de San José. — San José, Octubre 8 de 1945. — Ernesto Camilo Rivero Castro.

$16.00 Oct.17-10148-v.nov.9.

"NOVEL ART COMPANY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que autorizó el escribano Rufino Larraud el 16 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 126, Fo. 268 v. 269 v., en el libro N.o 2 de Contratos Sociales, Meirón Gardiman cedió a FRANCISCO GRELA todos los derechos que al cedente corresponden como socio de "Novel Art Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que ambos forman parte como socios, consistentes en una participación social de cien pesos. La cesión se notificó a la sociedad el 3 de Setiembre de 1945.

$8.00 Oct.29-10593-v.nov.9.

"CERESITA DEL URUGUAY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el decreto-ley número 8.992, se comunica que por escritura autorizada por el escribano Carlos Gascue, el diez de Octubre de 1945, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 43 al folio 189 del tomo 8 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Ceresita del Uruguay", cuyos únicos componentes son los señores Enrique Germán Schoenberg y Eduardo Krikava, correspondiendo la administración a ambos socios y teniendo su domicilio en la calle Colonia N.o 1787, letra "C", en esta ciudad. El plazo de duración es de un año, a contar del 10 de Octubre de 1945, y dicho plazo se considerará prorrogado por nuevos períodos de un año cada uno, si con 90 días de anticipación al Vencimiento del plazo inicial o de cada uno de los períodos sucesivos, ninguno de los socios hubiera hecho saber al otro por telegrama colacionado su voluntad de no prorrogar la sociedad. Su capital es de $ 20.000, divididos en 200 cuotas de cien pesos cada una, aportados por el señor Schoenberg 190 cuotas y por el Sr. Krikava, 10 cuotas. Su objeto consiste en la fabricación, importación y venta de hidrófugos y demás materiales de construcción Se harán balances y asambleas ordinarias el 31 de Diciembre de cada año en las cuales los socios podrán votar, contándose cada cuota de cien pesos de capital como un voto. Las utilidades se distribuirán de la manera siguientes: al señor Schoenberg el 90 o|o y el 10 o|o restante al señor Krikava. — Montevideo, Octubre 25 de 1945.

$22 00 Oct.29-10549-v.nov.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras autorizadas por el escribano Pedro José Saralegui, con fechas 25 de Setiembre y 15 de Octubre de este año, inscriptas respectivamente con los números ocho, libro nueve, y cuarenta y nueve, libro siete, de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores Erwin Salomón y Ricardo Graetz, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Cubana Uruguaya Limitada" cuyas características principales son las siguientes: Objeto. Importaciones exportaciones y compraventa de bienes en general. Capital 20.000 pesos aportados dieciocho mil por el señor Salomón y dos mil por el señor Graetz, habiéndose integrado en efectivo el setenta y cinco por ciento del aludido capital. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente cada año indefinidamente. Domicilio legal: Montevideo. Dirección y Administración y uso de la firma social: a cargo del Sr. Salomón. Balances: anuales. Firma social: La Cubana Uruguaya Limitada. Utilidades y pérdidas: el noventa por ciento el señor Salomón y el diez por ciento señor Graetz.

$14 00 Nov.5-10858-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BRAULIO y EDUARDO ROSAS, el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3652. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Camilo Lamela Núñez.

$6.40 Oct.26-10506-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490) prometí vender a los señores FELICIANO MUINOS EQUIS, CARLOS J. NARIO y ELADIO F. GARCIA, mi casa de comercio, ramo café, bar y restaurant, sito en camino Maldonado N.o 6789. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Ernani Antonio Ferrari.

$6.40 Oct.25-10436-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Para los efectos a que haya lugar, comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha de hoy, por escritura que autorizó el Sr. Esc. Evaristo J. Badía, ha sido vendido el comercio que con el rubro Domingo Aliverti, giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio 2000, en los ramos de tienda, confecciones y anexos. Adquiere dicho comercio ALIVERTI SOCIEDAD ANONIMA, que se hace cargo del activo y pasivo del mismo al 1.o de Setiembre del año en curso. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — Domingo Aliverti. — Aliverti S. A.

$12.80 Oct.25-10434-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que gira en la villa de Nueva Helvecia, calle Avenida del Puerto esquina 25 de Agosto, bajo la razón de JOSE HUBER E HIJO: haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Alejandro Huber Hodel y deslindándose el señor José Huber. (Ramos barraca y ferretería). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en la misma. — Nueva Helvecia, Octubre 22 de 1945. — José Huber. — José Alejandro Huber Hodel.

$12.80 Oct.25-10467-v.nov.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos proyectado disolver la sociedad existente entre los señores Pedro Nelis Servetti y Evaristo Héctor Espino, que tiene por objeto la explotación de dos farmacias: una de ellas ubicada en la Avda. Carlos María Ramírez N.o 50 de esta ciudad y la otra, instalada en San Ramón (Dep. de Canelones), que giran respectivamente bajo las denominaciones de "Farmacia Belveder" y "Farmacia Del Pueblo". Dicha disolución se verificará sobre la base de que el activo y pasivo de la Farmacia Belveder, quedará a cargo del socio PEDRO NELIS SERVETTI, mientras que el activo y pasivo de la Farmacia del Pueblo (San Ramón) queda por cuenta del señor EVARISTO HECTOR ESPINO. En consecuencia, los acreedores de la sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Farmacia Belveder. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Pedro Servetti. — Evaristo H. Espino.

$23.80 Oct.22-10328-v.nov.10.

DISOLUCION PARCIAL

Comunicamos que en escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro, el 18 del mes actual, se disolvió parcialmente la sociedad "Emilio Fontana" separándose de ella el señor Omar Fontana, y continuando con el activo y pasivo de dicha entidad, los señores EMILIO y ADALBERTO FONTANA. Y se hace esta publicación a los efectos del Art. 492 del C. Mercantil. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — "Emilio Fontana", Soc. Com.

$10.20 Oct.22-10336-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Buschiazzo comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al señor TIBURCIO TELMO BUSCHIAZZO, la casa de comercio instalada en los ramos de barraca; mueblería y anexos, en la avenida Artigas s|n. de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de Colonia, bajo denominación de "Barraca Oriental". Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Juan L. Lacaze, Octubre 10 de 1945. — Oscar Buschiazzo.

$10.80 Oct.22-10335-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la Panadería Punta Carreta, de Ramos y Cía., calle Williman 628. Los acreedores presentarán allí sus créditos en el término ley Setiembre 1904. — Tomás Ramos.

$3.20 Oct.24-10402-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que hoy pasó ante el subscripto Escribano, se disolvió parcialmente la sociedad que en este lugar gira bajo la razón social de Jerah Jourdan, S. C. separándose de la misma la señorita Irma Jourdan, quedando a cargo de los otros socios ELBIO LYONEL y GUIDO ALFREDO JOURDAN el activo y pasivo de la Sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia Miguelete, Octubre 12 de 1945. — Amador Foderé, Escribano.

$12.80 Oct.24-10393-v.nov.12.

MONTEVIDEO EXPRESS Ltda.

Se hace saber que por documento privado de fecha 4 de Setiembre de 1945, el socio William Alejandro Mac Lean cedió al señor DAVID W. ROBERTS con domicilio en Cerrito 319, diez de sus cuotas sociales, de conformidad con los demás asociados, habiendo sido inscripta la cesión en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 6.o turno, con el N.o 64 al F.o 250 vto., del tomo 5.o del Registro de Contratos. — William A. Mac Lean. — David W. Roberts.

$6.00 Oct.31-10665-v.nov.12.

AVISO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Francisco V. Irazoqui el 8 de Octubre corriente don Mateo Marques Castro, socio de la Droguería Surraco S. Ltda., transfirió a su hijo don MATEO MARQUES SERE, 32 "participaciones sociales", de las que le corresponden, en representación de su capital en dicha Sociedad. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. —. Mateo Marques Castro. — Mateo Marques Seré.

$6.00 Oct.31-10657-v.nov.12.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco, con sus títulos, a recibir el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre ppdo. — Montevideo, 26 de Octubre de 1945.

$4.00 Oct.31-10656-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha convenido vender a la Sociedad Anónima "IMPRENTA LETRAS" (en formación), la "Imprenta Letras. Editorial" de Taratut, Pampín y Cía., sita en la calle Colonia N.o 1679, de esta plaza. Los acreedores presentarse domicilio indicado. De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1945. — Taratut, Pampín y Cía.

$9.60 Oct.31-10691-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Antonio Antía Errandonea, el 23 de Octubre de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 130, del folio 276 vta. al 278 vta., del L.o N.o 2, de Contratos Sociales, hemos constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Capital: cuarenta mil pesos, aportado por los socios por partes iguales e integrado en un 50 olo. Razón social: "W.A.S.E. Sociedad Limitada". Objeto: realización de toda clase de negocios de importación y exportación en general, y compra y venta de mercaderías de cualquier índole, en el interior o exterior. Asumirá en esta República la representación de terceros, ya sea como distribuidores exclusivos o en otra forma, pudiendo intervenir como asociada, comisionista, intermediaria o consignataria de otras firmas. Podrá establecer industrias por su sola cuenta y realizar todo lo que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. Plazo: tres años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años, sin limitación. Dirección y administración: estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar indistintamente, debiendo actuar conjuntamente para actos de disposición y representación. Balances: anualmente, al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y Pérdidas: en proporción a los aportes. De acuerdo al artículo 6.o del decretoley del 26 de Abril de 1933, hacemos la presente publicación. —. Ricardo Aurelio Williams. — Elías Errandonea.

$22.00 Oct.31-10655-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido al señor ELBIO F. GOICOECHEA, todas las existencias de mi taller mecánico y de materiales plásticos, ubicado en Piriápolis, 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos a dicho señor, en su domicilio en la referida localidad. — Piriápolis, Setiembre 20 de 1945. — Guillermo Gunther.

$12.00 Oct.19-10237-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 pongo en conocimento del comercio y del público, que he prometido en venta a mi hijo don HECTOR ZANELLI, el taller mecánico de mi propiedad, que gira en Colonia Suiza, 10.a sección judicial de Colonia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes en el referido comercio, a fin de que le sean satisfechos dichos créditos. — Nueva Helvecia, Octubre 23 de 1945. — Pascual Zanelli. — Héctor Zanelli.

$10.20 Oct.29-10567-vnov.17.

S. A. MERCADO DE CEREALES A TERMINO DEL URUGUAY

Se hace saber a los señores accionistas que desde el 15 al 30 de Noviembre próximo serán rescatadas las acciones de la Sociedad mediante el pago de $ 550.00 por cada acción de $ 500.00. Horas de oficina: de 8 y 30 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — El Tesorero.

$6.00 Nov.1.o-10747-v.nov.13.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

2.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2.a convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales de la S. A. Fabrica Nacional de Vidrios, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá efectuarse el día 15 del mes de Noviembre a las 15 horas en nuestro local social avenida San Martín N.o 4069, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario (Art. 33). 2.o Considerar un proyecto de reforma de los estatutos vigentes presentado por el Directorio.

Nota; — Art. 31. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — El Secretario.

$16.00 Nov.1.o-10724-v.nov.13.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, para resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, del inventario y del balance. 2.o Distribución de las ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Elección de suplentes del Directorio y de Síndico titular y de suplente del mismo. 4.o) Remuneración del Síndico. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Nov.1.o-10758-v.nov.13.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, para resolver sobre la siguiente orden del día: Aumento del capital social con emisión de acciones por valor de pesos cien mil. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — El Directorio.

$6.00 Nov.1.o-10759-v.nov.13.

"SUREX LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 20 de Setiembre de 1945 el socio Rodolfo Altschuler, ha cedido la totalidad de sus cuotas al señor JOSE GUTMAN, de Montevideo. Por contrato privado de fecha 3 de Octubre de 1945, se ha aumentado el capital social y modificado el estatuto social, de modo que la sociedad seguirá sobre las siguientes bases: Capital, $ 42.500.00 (cuarenta y dos mil quinientos pesos), totalmente integrado, divididos en 425 cuotas de $ 100.00, cada una, 410 a cargo del señor Gutman y 15 cuotas a cargo del señor Ernesto Stein. Objeto: importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones en general. Directores-administradores: los dos socios. Uso de la firma: lo dos administradores indistintamente, con exclusión de poderes generales o parciales a terceros y adquisición de bienes raíces, exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: hasta el 1.o de Octubre de 1947, con prórroga automática. Los contratos han sido inscriptos con el número 118 del folio 252 al 253 v. (fecha 4 de Octubre de 1945 y N.o 129 del folio 274 al folio 276 v. (24 de Octubre de 1945), del libro 2 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, 26 de Octubre de 1945. — José Gutman. — Ernesto Stein.

$16.00 Nov.1.o-10721-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Isidoro Bordás y Pérez ha prometido vender a don MARCOS ANTONIO PICHUAGA DOPAZO, su casa de comercio que gira en los ramos de tienda, ferretería, almacén y bazar, sita en la villa de Migues, Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentarse, de acuerdo a derecho, en la escribanía de Nicolás G. Odriozola de dicha localidad. — Villa de Migues, Octubre 29 de 1945. — I. Bordas y Pérez. — M. Pichuaga Dopazo.

$9.60 Nov.1.o-10728-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén comestibles y Bebid. alcohólicas, localidad Manantiales Dto. Colonia a ALEJANDRO J. CAMMAROTA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 22 de 1945. —José Donzet (hijo).

$6.40 Oct.27-10540-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don HUMBERTO CALVETTI la farmacia que tengo instalada en Los Cerrillos, Departamento de Canelones). Acreedores en escribanía "Astorga". Ciudad de Canelones, Octubre 18 de 1945. — Fernando E. Ascurrein.

$3.20 Oct.27-10526-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Ricardo Panino el 28 de Febrero de 1945 fué disuelta la sociedad que bajo la razón de José Sestieri y Cía. Ltda., actuaba en esta Capital con negocio de encuadernación y afines instalado en la calle San José 1128, quedando el activo y pasivo social a cargo del socio Sr. JOSE SESTIERI. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — José Sestieri. — Carmelo Di Landro.

$9.60 Oct.27-10523-v.nov.15.

"TRANSVEHERE LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6.o del decreto-ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por instrumento privado, el 23 de Octubre de 1945, los Sres. Ercilia Rossomanno Vanterló, Walter T. Hughes Zas Martínez, Oscar Arena Corná y Oscar Arias Barbé, constituyeron una sociedad comercial limitada que girará bajo la razón social "Transvehere Limitada", con el objeto de explotar el transporte terrestre en todas sus manifestaciones y derivados, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles. El capital es de dieciséis mil pesos, aportados en partes iguales por los mencionados socios. El plazo es de cinco años, a partir del 22 de Octubre de 1945, con prórrogas tácitas quinquenales. Domicilio: Treinta y Tres 1334 piso 2.o escr. 4. Gerente Director y Administrador: Oscar Arias Barbé. El contrato fué inscripto en el Registro P. de Comercio del Jdo. L. de I. en lo C. de 6.o turno, en Octubre 25 de 1945 con el N.o 10.

$14.00 Oct.27-10543-v.nov.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 17 de Octubre de 1945, ante el escribano José M. Durán Guani, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón de "Arguay Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por don Osvaldo Cafaro Fernández, don Juan Andrés Fernández Fernández y doña Ascención Gómez de Fernández; Objeto: Exportación e importación, representaciones y negocios en general de todo aquello que permitan las leyes cualquiera sea el destino. Domicilio: En esta ciudad. Plazo: 30 años o antes en casos previstos por la ley. Capital: $ 11.000.00. Aportes: Cafaro, $ 5.000.00, Fernández, pesos 5.000.00, Gómez de Fernández, pesos 1.000.00. Administración: A cargo de los señores Cafaro y Fernández, conjunta, separada e indistintamente Pérdidas y ganancias líquidas: En proporción a las cuotas aportadas. El contrato fué inscripto el 23 de Octubre de 1945 con el N.o 127 del folio 269 v. al folio 271 v. del libro N.o 2 de "contratos sociales" en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$14.00 Oct.27-10541-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor AMADEO CHEIRASCO la patente del comercio de almacén y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos dentro del plazo legal ante el subscripto. — San Ramón, Octubre 6 de 1945. — Carlos R. Elena. — Amadeo Cheirasco.

$12.00 Oct.18-10204-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Juan Franco Fraguas ha prometido vender a don SANTIAGO PEDETTI y éste a comprar todas las existencias de su casa de comercio situada en la calle 18 de Julio N.o 400 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes en la casa N.o 827 de la calle General Artigas. — Juan Franco Fraguas. — Santiago Pedetti.

$12.00 Oct.17-10163-v nov 9.

[illegible]

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que venderé a ELISEO VILAPLANA el comercio que en el ramo de "fábrica de conservas y elaboración de especies" gira en Miguelete 2192. Acreedores presentarse en Rincón 638 (Esc. González Poggi) dentro de los 30 días. — Julio Turrell.

$6.40 Oct.20-10303-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a HILEL SIKORSKI la sombrerería y tintorería, sita en 18 de Julio 67 de la ciudad de Rocha, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Salomón Schuster. — Hilel Sikorski.

$6.40 Nov.1.o-10754-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MARCELINO y GUILLERMO MARTINEZ VIÑAS, con excepción de las cuentas a cobrar, la carpintería de obra blanca y anexos que tengo instalada en Ignacio Núñez 2177. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía Stambuk, Sarandí 522. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Félix Vázquez.

$6.40 Nov.1.o-10719-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, se disolvió la "Sociedad Colectiva de Aceites Vegetales" de la que eran componentes los Sres. Jacobo Koziolas, José Eliker, Alfredo Lamarque y Avran Krasnik, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. JACOBO KOZIOLAS. — Montevideo, Octubre 24 de 1945.

$6.40 Nov.1.o-10761-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el 29 del corriente, ante el escribano Bolívar Zarza, he prometido en venta al señor JULIO ANTONIO LOPEZ CHIFFONE, el negocio, que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la casa N.o 4498 del Bulevar Manuel Herrera y Obes, debiendo los acreedores, presentarse en el aludido comercio, dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Adrián Tejera Méndez.

$12.60 Nov.3-10777-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "Chabot y Boccardo" en el ramo de taller de reparaciones de autos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio RAUL BOCCARDO. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la sede social, calle Río Branco N.o 1584. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Eduardo Chabot. — Raúl Boccardo.

$13.60 Nov.3-10770-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. MANUEL MOSQUERA DIAZ compra el comercio de almacén sito en al calle Carabelas N.o 3487. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Paula Pelaez de Izquierdo. — Manuel Mosquera Díaz.

$6.80 Nov.3-10813-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora AMALIA BLUMBERG DE BLAUSTEIN, la mercería y artículos para hombre, sito en Pérez Castellano 1511. Los acreedores se presentarán con sus comprobantes al Banco Uruguayo, Sarandí 459, planta baja. Ley 26|9|1904. — Benjamín Pilas. — Montevideo, Octubre 29 de 1945.

$6.80 Nov.3-10765-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que las partes han dejado sin efecto el compromiso de fecha 16 de Julio de 1945, por el cual el señor ROMULO BONILLA prometió vender a Jacobo Mauko y José Nemer el Hotel A. B. C., situado en la casa Sarandí 392, el que continuará siendo explotado por el nombrado en primer término. — Montevideo, Octubre 24 de 1945.

$10.20 Oct.29-10595--v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por documento firmado hoy 25 de Octubre de 1945, Efraín Márquez ha vendido a JUAN MANUEL MADRUGA, el comercio que en esta plaza gira en los ramos de hotel y restaurant, bajo la designación de "Fonda Española". El activo y pasivo queda a cargo de Efraín Márquez, a cuyo domicilio calle Lavalleja esq. Uruguay, deben comparecer los acreedores de dicho comercio dentro del término legal a realizar sus créditos, bajo apercibimiento, y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1945. — Efraín Márquez. — Juan Manuel Madruga.

$8.00 Nov.3-10745-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la provisión establecida en la calle Charrúa 1955 al señor PEDRO C. CAMAROTTE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse a Jaime Cibils 2589. — María Inés Pastorín.

$6.40 Nov.1.o-10717-v.nov.20.

"SECURIT S. I. LIMITADA"

Se hace saber que por contrato privado celebrado el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Oscar A. Zaffaroni, Raúl A. Sichero, doctor Luis A. Sichero, doctor Carlos Pérez del Castillo y don Miguel E. Poncell, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social será: "SECURIT S. I. Ltda.". Objeto: industrialización y comercialización de elementos premoldeados de hormigón, tomándose como base los bloques y bovedillas registrados por el arquitecto Raúl A. Sichero como propiedad, quien los transfiere a la sociedad formada. Domicilio: la ciudad de Montevideo. Capital: doce mil pesos, aportados así: Miguel E. Poncell, pesos 5.000.00. Dr. Carlos Pérez del Castillo, pesos 3.500.00. Dr. Luis A. Sichero, $ 1.500.00. Don Oscar A. Zaffaroni, $ 1.000.00; y arquitecto Raúl A. Sichero, $ 1.000.00. Administración: los administradores serán: arquitecto Raúl A. Sichero y don Oscar A. Zaffaroni, que actuarán conjuntamente. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Duración: un año, prorrogándose por términos de un año. La distribución de utilidades y contribución a pérdidas será proporcional al capital integrado. Este contrato fué inscripto el doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco con el N.o 101 del folio 221 al folio 222 del libro N.o 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$18.00 Nov.3-10804-v.nov.14.

AERO CLUB DE TREINTA Y TRES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club de Treinta y Tres llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, Av. 18 de Julio 2137.

Las propuestas presentadas bajo sobres cerrados y lacrados, serán recibidas desde el día 5 de Noviembre a las 13 horas en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio N.o 2137 hasta el día 27 de Noviembre, del mismo año, a las 16 horas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, delegados del "Aero Club de Treinta y Tres" y de la Dirección de Aeronáutica Civil, en la sede de esta Dirección, ubicada en el domicilio establecido "ut supra". — P. Aero Club de Treinta y Tres, Mario R. Gaggero, Presidente. — Lucas Brun, Secretario.

$11.20 Nov.3-10814-v.nov.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco autorizó el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 43 al folio 136 vuelta y siguientes del Libro 7.o (a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno), los señores CARLOS SOSA PEREYRA y BARTOLOME SANGUINETTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación de la "Barraca Guaraní" y dedicarse en general a la compra y venta de carbón mineral o vegetal, leña, madera y negocios afines, bajo la denominación "Barraca Guaraní Limitada" bajo la administración del señor Carlos Sosa Pereyra, poniendo en giro un capital de doce mil pesos moneda nacional, de los cuales el últimamente nombrado aportó diez mil pesos, y el señor Bartolomé Sanguinetti, dos mil pesos, fijándosele a la compañía una duración de dos años, prorrogable indefinidamente por períodos iguales, salvo denuncia anticipada 90 días antes de vencer el período vigente o cuando el capital social haya experimentado una pérdida del cincuenta por ciento. — Carlos Sosa Pereyra. — Bartolomé Sanguinetti.

$14.00 Nov.3-10776v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 16 del actual, la "J. y E. Atkinson Ltda S. A. Argentina Industrial y Comercial" vendió a la sociedad "J. y E. ATKINSON S. A. URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la casa de comercio sita en la Av. Gral Flores N.o 2595 que giraba a nombre de la vendedora y de su antecesor don Cyril S. Atkinson. Los acreedores deberán comparecer, en el citado local, con los comprobantes de sus créditos, como lo dispone la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — "J. y E. Atkinson S. A. Uruguaya Industrial y Comercial".

$13 60 Oct.22-10337-v.nov.10.

SOLER HNOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social Avenida Agraciada N.o 2302, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario. Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 27). 2.o Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el Directorio (artículo 27). 3.o Fijación y forma de pago de los honorarios del Síndico (artículo 27). 4.o Forma de pago de algunas gratificaciones. 5.o Elección de miembros del Directorio y suplentes (artículo 27). 6.o Elección de Síndico para el ejercicio 1945|46 (artículo 27). 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se hace constar: Los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones, en la Secretaría, tres días antes del señalado para la reunión (artículo 3o (decreto 16|6|943). La asamblea se considerará legalmente constituída si concurren accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora, después de la indicada, el Directorio convoca por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída, con el número de accionistas que concurrieren (artículo 35). — El Secretario.

$8.80 Nov.7-10932-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al farmacéutico OROSMAN BENGOECHEA, la casa de comercio que en el ramo de farmacia tengo instalada en el pueblo Olimar, octava sección del Departamento de Treinta y Tres. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha farmacia. — Pueblo Olimar, Octubre 15 de 1945. — Harioste Maggi

$9.60 Oct.20-10292-v.nov.8.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 11718 (3 de Noviembre), se publicó el balance general, al 31 de Diciembre de 1944, de la Southamerican Trading Corporation Uruguay S. A., con errores que se subsanan aquí:

La suma del activo, como puede comprobarse con los sumandos, es de $ 1.334.109.72.

Dando el pasivo, en consecuencia, y por su total, la misma cantidad.

Quedan hechas las salvedades.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos, en la forma que se transcribe a continuación: José Milán Cotelo, escribano, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima", rubricado en forma por el actual Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y que del mismo resulta lo siguiente: A) Que a fojas noventa, consta el acta de la sexta asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el día veinticinco de Setiembre del corriente año, acta número catorce; B) Que a dicha asamblea concurrieron cinco dieciocho accionistas, que representaron trescientos cuarenta votos y un capital de tres millones quinientos diecinueve mil cien pesos; C) Que dichas cifras fueron constatadas por el delegado de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, contador, don Oscar Leandro Bustos, quien concurrió el acto; D) Que se reunió el quórum exigido por los estatutos de dicha Sociedad; E) Que dicha acta fué firmada por el Presidente del Directorio, ingeniero Pablo M. Ferrés, por el Secretario del Directorio, señor Ciro G. de Souza, por los integrantes de la Comisión Escrutadora, señores David Grundland y contador Ricardo Forcela y por el Delegado de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, contador Oscar Leandro Bustos; F) Que la asamblea aprobó las modificaciones de los estatutos sociales que a continuación se insertan:

A) Al artículo primero (1.o) de los estatutos, se le agregó un cuarto inciso que dice así: "Podrá también la Sociedad, por resolución de las dos terceras partes de su Directorio, tomar participación en otras sociedades industriales o comerciales, ya creadas o que se hallen en vías de formación subscribiendo, al efecto, parte del capital de éstas y cubriendo este aporte, mediante entregas de dinero efectivo o suministro de productos o servicios";

B) El artículo cuarto (4.o) quedó redactado así: "El capital de la Sociedad será de diez millones de pesos ($ 10.000.000.00) moneda nacional, formado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. La primera emisión será de seis millones de pesos ($ 6.000.000 00) y constituirá el capital inicial de la Sociedad;

C) El artículo quinto (5.o) quedó redactado de la siguiente manera: "El Directorio resolverá las oportunidades, forma y modalidades de la emisión de nuevas acciones, hasta alcanzar el límite del capital, ajustándose a las reglas que se indican a continuación: Con excepción de las sesenta mil (60.000) acciones que integran el capital inicial y que tienen todas ellas el carácter de ordinarias, el Directorio decidirá en cada caso si las acciones que formarán la nueva emisión que se haya acordado realizar, tendrán la calidad de ordinarias o de preferidas. Por mayoría absoluta de votos, el Directorio resolverá la calidad que tendrán las acciones y el monto de cada nueva emisión";

D) Se modifica el artículo sexto (6.o) que queda así redactado: "La asamblea de accionistas podrá aumentar ese capital hasta el límite que considere conveniente, con aprobación del Poder Ejecutivo, sin que se estime este caso entre los comprendidos en el artículo 45 de los estatutos";

E) El texto del artículo séptimo (7.o) es el siguiente: "En toda nueva emisión de acciones, sean ellas ordinarias o preferidas, tendrán los accionistas preferencia para subscribirlas por el precio que fije el Directorio proporcionalmente al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión";

F) El artículo octavo, queda así redactado: "Los títulos representativos de acciones serán emitidos al portador, contando en libretas talonarias, debiendo numerarse correlativamente y llevar las firmas del Presidente, del Secretario y del Tesorero del Directorio. Las acciones ordinarias no llevarán ninguna mención especial, pero en cada título representativo de una o más acciones preferidas deberá constar expresamente y en forma bien visible la calidad de tal. Las libretas talonarias y la numeración correlativa de las acciones preferidas así como el color de las tintas de su impresión, serán diferentes de las que se asignen a las acciones ordinarias";

G) El artículo noveno (9.o) es el siguiente: "El Directorio fijará, en cada nueva emisión de acciones, las condiciones de pago y el precio que considere conveniente sin más limitación que éste no podrá nunca ser inferior al valor nominal de las acciones";

H) Se da la nueva redacción del artículo décimotercero (13) que queda redactado así: "Las acciones preferidas disfrutarán de los beneficios que les acuerdan los artículos 52 y 53 de los estatutos. En caso de que, por una eventual reforma estatutaria, dichos beneficios fuesen ampliados para nuevas emisiones, las acciones preferidas ya emitidas tendrán idéntico tratamiento que las nuevas";

I) Para el artículo décimocuarto (14) se aprobó este texto: "La asamblea de accionistas podrá, en cualquier momento, disponer el rescate de todo o parte de las acciones preferidas emitidas, acordando siempre una prima de rescate que no podrá ser inferior a un diez por ciento (10 o|o) del valor nominal de cada acción. En los casos de rescate parcial, la designación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo, con intervención de escribano público, en acto cuya realización se anunciará con ocho días de anticipación y ante los accionistas que concurran";

J) El artículo vigésimoprimero (21), quedó redactado de la siguiente forma: "El Directorio está facultado para designar al accionista que deberá suplir mientras dure su impedimento, si fuere transitorio o hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria de accionistas, al Director que estuviere impedido de actuar o que hubiere renunciado o fallecido. En casos de vacante definitiva, la asamblea ordinaria de accionistas, designará al Director suplente, por el tiempo que faltare al titular para completar su mandato (artículos décimonoveno (19) y vigésimo (20)";

K) El texto aprobado para el artículo vigésimosegundo (22), es el siguiente: "Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la asamblea una lista con doble número de candidatos que cargos a llenar. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que posean el quince por ciento de las acciones ordinarias integradas. Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Sociedad y expuestas en las oficinas del local social en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, por lo menos cinco días antes de dicha reunión";

L) El artículo cuadragésimotercero (43) quedó así redactado: "Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, a excepción de los casos comprendidos en el artículo 45. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzare el quórum a que se refiere el inciso anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes, cualquiera fuere su número, salvo lo dispuesto en el artículo 45 de estos estatutos";

Ll) La nueva redacción del artículo cuadragésimoquinto (45) es la siguiente: "Las cuestiones más abajo indicadas sólo podrán resolverse en asambleas extraordinarias. En la primera convocatoria es indispensable la presencia de accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado y la conformidad de los mismos que representen más del cincuenta y cinco por ciento del capital integrado. Si a la primera convocatoria no hubiere quórum, el Directorio deberá citar nuevamente a asamblea, llenando las formalidades establecidas en el artículo 39, la que se celebrará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la anterior asamblea. En esta segunda es indispensable la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado y la conformidad de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado. Las cuestiones a que se refiere el párrafo anterior son:

1) Disolución anticipada de la Sociedad o prórroga de su existencia. 2) Fusión con otra Sociedad. 3) Cambio de objeto de la Sociedad"; M) El texto aprobado para el artículo cuadragésimosexto (46) es el siguiente: "En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas los votos se computarán a razón de uno por cada cincuenta (50) acciones ordinarias o quinientas (500) acciones preferidas, hasta llegar al máximo de seis que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Este número de seis votos no podrá ser excedido por derecho propio ni por representación. Los accionistas que posean menos del número de acciones necesarias para conferirles un voto, podrán inscribirlas pero sólo tendrán voz en las asambleas. Las votaciones pueden ser por aclamación, por mayoría, o por boletas, a decisión de la asamblea; en este último caso, la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo 42 de estos estatutos, recibirá las boletas de votación y hará el escrutinio, firmando los pliegos de votación para archivar. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio, la misma asamblea lo resolverá inapelablemente"; N) El artículo cuadragésimooctavo (48) quedó redactado de la siguiente forma: "Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, por simple mayoría de votos, el pasar a cuarto intermedio para continuar, en nueva oportunidad, deliberando sobre los asuntos que motivaron su convocatoria. Podrán concurrir a la continuación de la sesión aquellos accionistas que, por haber cumplido los requisitos impues-

tos en el artículo 40 estuvieran en condiciones de intervenir en la asamblea momentáneamente suspendida. Al decretarse el cuarto intermedio se establecerá con precisión el lugar y oportunidad, día y hora de la continuación de la sesión. Para la validez de ésta, el Directorio deberá citar, con una anticipación de cinco días por lo menos, a todos los accionistas habilitados para concurrir a la reunión, por medio de publicaciones en dos diarios de la Capital y carta certificada. Para la computación del quórum de la asamblea, luego del cuarto intermedio, se aplicarán los principios establecidos en el artículo 43; Ñ) El artículo quincuagésimosegundo (52) fué redactado así: "El repato de utilidades a los accionistas se ajustará a las siguientes normas: A) Se pagará en primer término un dividendo de hasta seis y medio por ciento (6 1|2 o|o) sobre el valor nominal de las acciones preferidas. B) Del saldo se distribuirá un dividendo hasta nueve por ciento (9 o|o) sobre el valor nominal de las acciones ordinarias. C) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias y preferidas, computándose a este efecto una acción ordinaria por cada cuatro (4) acciones preferidas; O) El artículo quincuagésimotercero (53) se redactó así: "En toda distribución de dividendos mencionados en el artículo 52 se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que a esta integración corresponde en el año social a que la operación se refiere"; P) El texto actual del artículo quincuagésimocuarto (54) es el siguiente: "La asamblea de accionistas podrá, a propuesta del Directorio, resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones ordinarias y|o preferidas, tipo de cotización que no sea inferior a su valor nominal. Cuando se resolviere pagar un dividendo en acciones cotizadas más arriba de su valor nominal, el accionista podrá exigir que el dividendo le sea satisfecho en dinero efectivo"; y Q) El artículo quincuagésimooctavo (58) fué redactado en la siguiente forma: "El producido de la liquidación, después de liquidado el pasivo social, y los gastos que la liquidación origine, será aplicado en la siguiente forma: A) Se pagará íntegramente el valor nominal de las acciones preferidas; B) Se pagarán, por su valor nominal, las acciones ordinarias; C) El remanente corresponderá íntegramente a las acciones ordinarias. Las distribuciones enumeradas en los tres incisos precedente se realizarán en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlas el producido de la liquidación"; G) Que los artículos segundo (2.o) y tercero (3.o) mantuvieron su redacción y numeración primitivas; H) Que los artículos que anteriormente eran: séptimo (7.o), octavo (8.o), noveno (9.o) décimo (10), décimoprimero (11) décimosegundo (12), décimotercero (13), décimocuarto (14), décimoquinto (15), décimooctavo (18) a trigésimoséptimo (37) inclusive, trigésimonoveno (39), cuadragésimosegundo (42), cuadragésimocuarto (44) a quincuagésimoprimero (51), pasaron a ser, sin modificaciones, los actuales artículos números: décimo (10), décimoprimero (11), décimosegundo (12), décimoquinto (15), décimosexto (16), décimoséptimo (17), décimoictavo (18), décimonoveno (19), vigésimo (20), vigésimotercero (23) a cuadragésimosegundo (42) inclusive, cuadragésimocuarto (44), cuadragésimoséptimo (47), cuadragésimonoveno (49), a quincuagésimoprimero (51), quincuagésimoquinto (55) a quincuagésimoséptimo (57) y quincuagésimonoveno (59) y sexagésimo (60) respectivamente; I) Que se aprobó como disposición transitoria la que se transcribe: "Se designa a los señores Pablo M. Ferrés y doctor Ernesto Llovet, quienes podrán obrar conjunta, separada e indistintamente en cada caso, con el cometido de obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo para la presente reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio; debiendo efectuar las gestiones pertinentes a ambos efectos y quedando los prenombrados autorizados para aceptar todas las modificaciones o agregados que se indicaren o sugiriesen por parte del Poder Ejecutivo y dar todas las explicaciones que sobre el particular se le requiriese" En fe de ello y a solicitud de "Metalúrgica y Diques Flotantes Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — J. Milán Cotelo, escribano.

Señor Ministro de Hacienda. Pablo M. Ferrés y Ernesto Llovet, constituyendo domicilio para esta gestión en Sarandí 444 piso 3 al señor Ministro decimos: Que fuimos designados por la asamblea extraordinaria de accionistas de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones hechas a los estatutos de esa Sociedad. En dicha asamblea, celebrada el 25 de Setiembre último, con la intervención del Delegado de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, se sancionaron esas modificaciones que en lo sustancial consisten en ampliar el objeto de la Sociedad; elevar el capital de ocho a diez millones de pesos; establecer el régimen de emisión de nuevas acciones y el régimen a que se someterán las acciones preferidas; fijar normas para el reparto de utilidades y para la liquidación de la Sociedad y se realizan otras reformas y adaptaciones que las actividades sociales requieren. Dichas modificaciones son las que resultan del certificado notarial que se acompaña, adjuntándose también a los efectos del cotejo el texto de los estatutos vigentes. No contrariando a la legislación vigente dichas reformas y habiéndose observado el procedimiento adecuado del señor Ministro solicitamos que, previa la tramitación legal pertinente se sirva prestar su conformidad a las modificaciones efectuadas. En oportunidad, se devolverán los recaudos y se expedirá testimonio, quedando facultados los señores José Milán Cotelo y Dardo Salgado para recibirse de ellos. Saludamos al señor Ministro con nuestra más distinguida consideración. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Pablo M. Ferrés. — Ernesto Llovet.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 5 de 1945 Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho vuelva. — Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. Tomado nota, vuelve. — S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 7 de 1945. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", celebrada el 25 de Setiembre próximo pasado, reglamentariamente constituída resolvió introducir diversas reformas a su estatuto, que fué aprobado por el Poder Ejecutivo, con fechas 17 de Marzo y 22 de Diciembre de 1944. Las reformas proyectadas pueden aprobarse, pues a juicio de esta Inspección General en nada contrarían las leyes y disposiciones vigentes. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. Señor Ministro: Por razones de delicadeza personal, cuyos fundamentos explicaría el Fiscal verbalmente al señor Ministro si así lo deseara, ruégale quiera dispensarlo de dictaminar en este asunto. — Montevideo, Setiembre 9 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Metalúrgica y Diques Flotantes S. A.", sancionadas en asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad por lo que procede que sea aprobada, y en consecuencia, ratificar en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, y se expedirá testiminio de estas actuaciones, y se devolverán a los comparecientes los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas a los efectos de que se cumplan lo que previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo Octubre 10 de 1945 — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima: "Metalúrgica y Diques Flotantes", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en sus estatutos y se le ratifique en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada con fecha Febrero 4 de 1937; Resultando: 1.o Las reformas mencionadas consisten en la modificación de los artículos 1.o, 4.o (aumento de capital), 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 43, 45, 46, 48, 52, 53, 54 y 58, quedando modificada por lo tanto la numeración de los artículos 7.o, 8.o, 9.o, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 a 37, inclusive, 39, 42, 44 a 51, sin que su redacción fuera alterada; 2.o) El capital de la Sociedad queda fijado en diez millones de pesos ($ 10.000.000.00), iniciando sus actividades con un capital de seis millones de pesos ($ 6.000.000.00). Queda entendido que todo aumento de capital que sobrepase la primera cantidad se hará previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o) Según acta notarial adjunta se ha cumplido con todos los requisitos que exije la ley para introducir reformas en los estatutos; Considerando: Las citadas modificaciones no alteran el fin de la Sociedad ni contrarían nuestra legislación vigente. De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Metalúrgica y Diques Flotantes", y ratificarla en el goce de la personería jurídica de que disfruta, en el entendido de que se someterá a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo. Octubre 22 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Pablo M. Ferrés y Ernesto Llovet, constituyendo domicilio en Sarandí 444 (piso 3, Ap. 3 al señor Juez decimos: Que como resulta del testimonio que acompañamos, de la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Metalúrgica y Diques Flotantes", estamos autorizados para efectuar la tramitación judicial necesaria hasta obtener la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, del señor Juez solicitamos: se sirva disponer la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio y una vez inscriptos se expidan los edictos para su publicación, oportunamente nos desolverán los recaudos que acompañamos, quedando facultado para ello el escribano José Milán Cotelo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ernesto Llovet. — Pablo M. Ferrés. — J. E. Llovet, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Vista N.o 4947. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro P. de Comercio. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Juan Carlos Imhof.

11847. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Vista con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, Dr. don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 48, del folio 302 al folio 307 del libro N.o 21 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada Conste. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que firmo y sello en Montevideo a 29 de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$365.00 — 10787.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "H. Oswald Coates, S. A."

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "H. Oswald Coates, S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Ledo Arroyo Torres, y testigos, comparecen las siguientes personas, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento: Stanley Vernon Coates, uruguayo, casado en primeras nup-

cias con Helen Perrey, con domicilio en la casa número cuatrocientos sesenta de la calle Sarandí; don Angel Silvino Venturini, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña María Elida Brunet, domiciliado en la casa número tres mil cuarenta y nueve de la calle José María Montero; don Carlos Alberto Parodi, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Ema Yolanda Veiga, domiciliado en la casa número mil doscientos setenta y cuatro de la calle Juan D. Jackson, y don Cyril Alfred Brewer, inglés, casado en primeras nupcias con doña Doris May Moger, domiciliado en la casa número ochenta y uno de la calle Ellauri, quienes expresan que por la presente acta notarial dejan constituída una Sociedad Anónima con sujeción a lo dispuesto en los siguientes estatutos:

De la denominación

Artículo 1.o Por la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y a partir de esa fecha queda constituída una Sociedad Anónima denominada "H. Oswald Coates, S. A.".

De la duración

Artículo 2.o La Sociedad durará cincuenta años y estará facultada para establecer sucursales o agencias o nombrar representantes en el país o fuera de él. El plazo podrá ser ampliado o acortado. En el primer caso la ampliación queda subordinada a la aprobación del Poder Ejecutivo. En el segundo caso se requerirá la decisión de la asamblea general de accionistas.

Del domicilio

Artículo 3.o El domicilio general de la Sociedad se hallará en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del especial de las sucursales o agencias en los lugares donde éstas se hubieran establecido en todo lo relacionado con las operaciones celebradas por las mismas, de acuerdo con las leyes.

Del objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto los siguientes cometidos: A) La compra, la venta, la importación, la exportación de mercaderías generales, especialmente de los ramos de máquinas de escribir y similares; B) La fabricación de repuestos de máquinas, cintas para máquinas de escribir e implementos en general dentro del ramo objeto de la Sociedad; D) La ayuda comanditaria de empresas que tengan por objeto el comercio de las mismas mercaderías; D) La representación de fábricas extranjeras que se refieran a máquinas y mercaderías cuyo comercio tiene por objeto esta Sociedad; E) Las comisiones y mandatos en general relacionados con dicho comercio.

De las operaciones

Artículo 5.o De acuerdo con los mencionados cometidos, la Sociedad se hallará habilitada para efectuar las siguientes operaciones: A) Celebrar, con respecto a bienes muebles o inmuebles, contratos de compraventa, de permuta, de depósito, de arrendamiento, de medianerías, de préstamos, de hipoteca, de prenda, de anticresis, de comodato, de fletamiento, de transporte, de sociedad, de construcción, de dación en pago; B) Otorgar y aceptar mandatos; C) Girar letras, endosarlas, avalarlas y pagarlas; D) Comparecer ante las autoridades judiciales y administrativas y hacer valer sus derechos por la vía y forma que legalmente corresponda, sin limitación de especie alguna. Las precedentes especificaciones se hacen sólo por vía de ejemplo, de modo que la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente resulten necesarios o convenientes para la ejecución de su cometido.

Del capital

Artículo 6.o El capital inicial será de doscientos mil pesos y estará representado por dos mil acciones de cien pesos cada una, que constituirán primera serie. Una vez llenada esta primera serie el Directorio estará facultado para elevar el capital a pesos 300.000.00, emitiendo una o varias nuevas series de acciones.

De las acciones

Artículo 7.o Las acciones serán nominativas y se emitirán una vez integradas previo el cumplimiento de los requisitos que exige la ley, en títulos de una acción, de diez acciones o de múltiples de diez acciones. Cada título llevará un número de orden correlativo y se extraerá de libretas talonarias. En cada talón se dejará mención escrito de la persona a cuyo nombre se expida el título, de la cantidad y de la serie de acciones, bajo la firma de los Directores que hubiere subscripto el título respectivo. Las acciones no integradas se documentarán por certificados nominativos, cuya emisión y transferencia requiere además la autorización del Directorio y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 414 (cuatrocientos catorce) del Código de Comercio. Tanto los títulos como los certificados llevarán la firma de dos Directores, debiendo uno de ellos ser el Presidente.

Art. 8.o Las acciones y los certificados no podrán ser transmitidos sin ofrecerse previamente a los accionistas, por intermedio del Directorio, gozando los accionistas del privilegio de quedarse con ellas por el mismo precio que se hallase dispuesto pagar un tercero.

Art. 9.o La posesión de acciones o certificados presupone el conocimiento de estos estatutos, así como el acatamiento absoluto de las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas o por el Directorio, de acuerdo con los mismos y las disposiciones de la ley.

Art. 10. El Directorio se halla plenamente habilitado para resolver todo lo pertinente a la emisión de las acciones, su forma de pago, la mora y sus efectos en caso de incumplimiento, así como la colocación con primas y la determinación de la misma. El importe de las primas ingresará al fondo de reserva o al de previsión, según lo decida el Directorio.

Art. 11. También se hallará facultado el Directorio para entregar acciones en pago de mercaderías o de bienes en general, muebles o inmuebles y de adquisición de créditos, de valores, y aun de otras acciones, sin otra limitación que la de no poder entregarlas por menos de su valor nominal. En esta facultad se halla especialmente comprendida la de poder adquirir los comercios de H. Oswald Coates y Compañía, de esta plaza, por el importe líquido que arrojen sus balances, tomando a su cargo el pasivo de los mismos.

Del Directorio

Artículo 12. El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por tres miembros titulares designados a mayoría de votos por la asamblea general. Los Directores durarán un año y pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerá en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos Directores.

Artículo 13. En caso de incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director el Directorio, dentro de los diez días de declarada la incapacidad, aceptada la renuncia o producido el fallecimiento deberá convocar a la asamblea para que designe al Director que ha de substituirlo por el tiempo complementario del mandato.

Art. 14. Para ejercer el cargo de Director se requiere depositar veinte acciones. Estas acciones no podrán ser negociadas ni dadas en prenda ni afectadas en forma alguna y se custodiarán por la Sociedad, entendiéndose que quedan en poder de ésta hasta el vencimiento del mandato en garantía de las responsabilidades que apareja el cargo de Director. Dentro de los cinco días de celebrada la asamblea ordinaria se reunirá el Directorio para designar Presidente y Secretario. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de otro Director. Pedida la reunión por un Director, el Presidente deberá convocar al Directorio dentro del plazo de tres días. Para la existencia de quórum será necesaria la presencia de dos Directores. Las resoluciones se tomarán, previa deliberación, por mayoría de votos, si concurren tres Directores o, por unanimidad, si concurren dos Directores a la sesión. De las sesiones del Directorio se labrará acta en el libro destinado a tal efecto, la que firmarán los Directores que asistieron a la sesión.

De la administración

Artículo 15. La administración se hallará a cargo del Directorio, el cual tendrá la más amplia facultad para desempeñar los cometidos que por estos estatutos (artículos cuatro y cinco) se le asigna a la Sociedad, con la única excepción de aquellos que constituyen una prerrogativa de la asamblea de accionistas (artículos veinte y veintiuno). En consecuencia, podrá celebrar todos los actos y contratos que crea conveniente, otorgar y aceptar mandatos generales y especiales para intervenir ante los Tribunales o fuera de ellos, nombrar, destituir o suspender a los empleados, fijar los sueldos y remuneraciones y determinar los cometidos dentro de lo expresado en esta disposición, sin otra limitación que la establecida en el apartado I) de este artículo y hallarse impuesto por el funcionamiento regular de la Sociedad.

Art. 16. Compete también al Directorio: A) Convocar a la asamblea de accionistas señalando fechas para las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, estableciendo el respectivo orden del día. B) Efectuar el inventario, balance y memoria de cada año. C) Proponer a la asamblea la distribución de las utilidades, estableciendo la fecha y forma de pago de los dividendos. D) Autorizar la venta, la dación y el recibo en pago de bienes muebles e inmuebles, los préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria y la emisión de debentures.

Art. 17. El Presidente ejercerá la representación legal del Directorio, suscribiendo todos los actos y contratos que requieran el consentimiento de la Sociedad. Esta facultad deberá ejercerse sin menoscabo de los mandatos especiales que se hubieran conferido por el Directorio en documento público o privado, para desempeñar determinados cometidos o para comparecer ante los Tribunales y demás autoridades del país.

De las asambleas

Artículo 18. La asamblea ordinaria de los accionistas tendrá lugar dentro de los sesenta días de la realización del inventario y balance prescripto por los artículos 16 y 20 de estos estatutos y por convocación del Directorio.

Art. 19. La convocación de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se hará por el "Diario Oficial", con antelación de por lo menos quince días a partir de la primera publicación y mediante cinco publicaciones para la primera citación. Si no pudiera formarse quórum se citará una segunda vez con intervalo mínimo de diez días y las publicaciones se reducirán a tres. En este caso la asamblea se celebrará con los accionistas que concurran, siendo inobjetable la validez de sus resoluciones.

Art. 20. Son cometidos de las asambleas ordinarias: A) Aprobar el inventario, balance y memoria anual, de la Sociedad presentada por el Directorio. B) Elegir a las personas que deben integrar el Directorio. C) Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, sin ultrapasar las normas que fijan los estatutos. D) Determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio. E) Pronunciarse sobre los demás puntos que hubieren sido incluídos en el orden del día y que figuren entre las facultades privativas de la asamblea según los estatutos.

Art. 21. Son facultades privativas de las asambleas de los accionistas: A) Decretar la disolución de la Sociedad antes del vencimiento del término señalado en los estatutos o en su caso, la prórroga del mismo. B) Determinar el aumento del capital y la emisión de nuevas acciones en la forma prescripta por el artículo 6.o de estos estatutos. C) Resolver el establecimiento de sucursales, dentro o fuera del país. D) Autorizar la construcción de edificios destinados a la instalación de la Sociedad o sus comercios.

Art. 22. El quórum de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias de primera convocatoria se obtiene con la inscripción y representación de la mitad más una de las acciones integradas. El quórum de las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias en la segunda convocatoria se logra con cualquier inscripción y representación.

Art. 23. La intervención de las asambleas requiere la inscripción previa de las acciones que se pretenden hacer valer, con dos días, por lo menos de anticipación a la fecha de la celebración de la misma. A ese efecto el Directorio dispondrá un registro especial siendo necesario además el depósito previo de las acciones en la Sociedad con dos días de anticipación o presentar, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta, con autenticación notarial. Los Directores no podrán ser mandatarios.

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en defecto de éste, por un accionista designado ad-hoc por la asamblea. Los Presidentes tendrán voz y voto y decidirán la votación en caso de empate. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, con excepción de las que tuvieran por objeto la reforma de los estatutos, la ampliación o acortamiento del término de duración y el aumento de capital para cuya validez se requerirá los dos tercios de votos presentes. La asamblea designará dos accionistas que conjuntamente con la persona que haya presidido la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Art. 25. Veinte acciones dan derecho a un voto, cuarenta a dos y así sucesivamente; pero sin que se pueda ultrapasar el límite que fija el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Esta limitación sólo rige en cuanto a la representación de las acciones de un solo dueño y no se extiende por consiguiente a la representación de otras acciones pertenecientes a distintos accionistas.

De las utilidades

Artículo 26. Las utilidades se distribuirán según lo resuelva la asamblea, previo dictamen del Directorio. Las facultades de la asamblea se hallan limitadas por la obligación de destinar un dos por ciento del importe de las mismas, para constituir el fondo de reserva. La asamblea podrá autorizar otras reservas especiales de previsión con fines determinados.

Art. 27. El pago de los dividendos se anunciará por el "Diario Oficial". Si transcurridos sesenta días a partir del anuncio quedaren dividendos por cobrar, se harán tres nuevas publicaciones dando cuenta de tal circunstancia. Si tal situación se mantuviera durante tres años, los dividendos incobrados pasarán a integrar el fondo de reserva.

Art. 28. Tendrá el Directorio la facultad de distribuir trimestralmente un dividendo provisorio a cuenta de las utilidades del año. Las entregas de dividendos a cuenta se deducirán del reparto correspondiente al final del ejercicio.

De la liquidación

Artículo 29. En el caso de disolución de la Sociedad la liquidación será ejercida por la persona o personas que designe la asamblea de accionistas, con sujeción a lo dispuesto por la ley y lo que establezca la asamblea. La asamblea determinará igualmente en forma previa, el honorario de los liquidadores, así como el término para ultimar la liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como a solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo aceptar a los efectos expresados las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente en siete fojas, que previa lectura y ratificación firman con los testigos Carlos Pollio y Luis Maresca, vecinos hábiles solicitándome que agregue al Registro de Protocolizaciones esta acta y les expida los testimonios que se solicitaren. — Stanley V. Coates. — A. S. Venturini. — C. A. Brewer. — C. A. Parodi. — Luis Maresca. — Carlos Pollio. — Ledo Arroyo Torres.

Protocolización N.o 10. En Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco de conformidad con lo solicitado en la precedente acta, la protocolizo en mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la número nueve, que es un acta de 25 de Mayo Inmobiliaria S. A., efectuada el veinte de Abril pasado al folio cincuenta y tres. Hay un signo. — Ledo Arroyo Torres. Es copia del acta notarial que existe en mi Registro de Protocolizaciones de este año del folio cincuenta y cuatro al sesenta. Para los interesados la expido en Montevideo a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, Angel S. Venturini inscripto en el Registro Cívico Nacional serie BKB N.o 623, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Sarandí de esta ciudad N.o 465, al señor Ministro dice: Que por acta notarial que autorizó el escribano Ledo Arroyo Torres, que protocolizó dicho escribano en la misma fecha de su autorización, el compareciente y los señores Stanley V. Coates, Carlos A. Parodi y Cyril A. Brewer constituyeron la Sociedad Anónima "H. Oswald Coates S A." de acuerdo con los estatutos de que instruye dicha acta y de la que acompaño testimonio notarial. Por el artículo 30 se faculta a cualquiera de los fundadores para obtener la personería jurídica. Es en virtud de dicha autorización, que de conformidad con el artículo 405 del Código de Comercio, al señor Ministro pido: Se sirva aprobar los estatutos que acompaño concediéndole personería jurídica a "H. Oswald Coates S. A." y se me expidan los respectivos testimonios. Firmado: A. S. Venturini. — Montevideo, Junio 23 de 1945.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 28 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. — (Firmado:) Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Tomado nota vuelve. — (Firmado:) Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Julio 2 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: El proyecto de estatutos para la Sociedad Anónima en formación "H. Oswald Coates S. A." sugiere las observaciones que seguidamente se expresan: el artículo 6.o fija un capital inicial de doscientos mil pesos, pero, faculta al Directorio para elevarlo hasta trescientos mil pesos. Como lo ha hecho en casos análogos, el informante invoca el artículo 406 del Código de Comercio que entre otros requisitos, exige que se exprese el capital, en el acto por el que se forma la Sociedad Anónima. ¿Cuál sería, realmente, en el caso a estudio, el capital autorizado? Si estimamos como capital el inicial de doscientos mil pesos, para elevarlo a trescientos mil, tendrá que pedirse, como es natural, la anuencia del Poder Ejecutivo, si por el contrario, se estableciera el de trescientos mil pesos, aun cuando el inicial sea de doscientos mil pesos, el 20 o|o de subscripción, el pago de los derechos de inscripción, etc., deberán realizarse teniendo en cuenta, la cantidad de trescientos mil y no la de doscientos mil pesos. Por el artículo 16 inciso D) se autoriza la emisión de "debentures". A juicio del informante, habría que dejar aclarado, que únicamente se podrán emitir "debentures" en aquellos casos permitidos por la ley. En las asambleas, por el artículo 25, se da derecho a los accionistas, a emitir los votos, dentro del límite fijado por el artículo 420 del Código de Comercio es decir, seis votos como máximo. Sin embargo, se agrega, "esta limitación sólo rige en cuanto a la representación de un solo dueño y no se extiende, por consiguiente, a la representación de otras acciones pertenecientes a distintos accionistas". A esa cláusula estatutaria, se opone el artículo 420 del Código de Comercio mencionado, en cuanto dice sin distingo, que "la misma persona no podrá representar más de seis votos si la Sociedad se compone de cien o más acciones ni más de tres si se compone de un número inferior". El artículo 27 establece que los dividendos que no se cobraren en el plazo de tres años, pasarán a integrar el fondo de reserva. A esa cláusula estatutaria se opone el inciso 4.o del artículo 1222 del Código Civil que acuerda la prescripción de cuatro años de todo lo que debe pagarse por años o plazos periódicos más cortos. Siendo la prescripción, disposición de orden público, no corresponde renunciar de antemano, al término fijado; razón por la cual, en opinión del subscripto, habría que modificar el artículo observado. En cuanto a las demás cláusulas estatutarias esta Inspección General no tiene objeción que oponer. Saluda al Sr. Ministro muy atte. — (Firmado:) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Vista al peticionario. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Angel S. Venturini, en la gestión promovida ante ese Ministerio, sobre aprobación de los estatutos de "H. Oswald Coates S. A.", al señor Ministro expone: Que aun cuando no comparte el criterio de que informa las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, no teniendo interés en plantear un debate doctrinario, desde que dichas observaciones podemos aceptarlas; para facilitar esta gestión, de conformidad con la facultad que me confiere el Art. 30 de los estatutos, expreso que acepto las modificaciones que motivan este escrito, y por consiguiente quedan modificados los Arts. 6.o, 16 inc. D), 21 inc. B), 25 y 27 en la forma siguiente: "Art. 6.o El capital será de trescientos mil pesos y estará representado por tres mil acciones de cien pesos cada una". "Art. 16 inc. D). Autorizar la venta, la dación y el recibo en pago de bienes muebles e inmuebles, los préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria y la emisión de debentures, únicamente en los casos permitidos por la ley". "Art. 21 inc. B). Determinar el aumento de capital, con autorización del Poder Ejecutivo". "Art. 25. Veinte acciones dan derecho a un voto, cuarenta a dos y así sucesivamente, pero sin que pueda ultrapasar el límite que fija el Art. 420 del Código de Comercio". "Art. 27. El pago de los dividendos se anunciarán por el "Diario Oficial". Si transcurridos sesenta días a partir del anuncio, quedaren dividendos por cobrar, se harán tres nuevas publicaciones dando cuenta de tal circunstancia. Si tal situación se mantuviera durante cuatro años, los dividendos incobrados pasarán a integrar el fondo de reserva". Quiera el señor Ministro tener por modificados los artículos en la forma que se había indicado y prestar a los estatutos la correspondiente aprobación. — (Firmado:) A. S. Venturini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — (Firmado:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El subscripto no comparte, manteniendo el criterio expuesto en numerosos dictámenes, las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda al Art. 6.o (aumento del capital social dentro del límite establecido en el estatuto) y al Art. 27 (caducidad de los dividendos); entendiendo que dichas disposiciones podían ser aceptadas en la forma en que fueron redactadas originariamente. Pero habiendo los peticionarios, por escrito de fs. 4, modificado el texto de dichos artículos aceptando las observaciones, corresponde que se aprueben con su nueva redacción. Deberá entenderse que el acatamiento de las resoluciones de la asamblea y del Directorio, por parte de los accionistas, a que alude el Art. 9.o no significa renuncia a las acciones que pudieren ejercer en defensa de sus derechos (Art. 8.o del Código Civil) y que los actos y contratos que autoriza realizar a la Sociedad la parte final del Art. 5.o son únicamente aquellos que se relacionan directamente con el objeto social. En cuanto a la emisión de "debentures" (Art. 16 inc. D) el subscripto mantiene su opinión contraria emitida reiteradamente en anteriores dictámenes, considerando que no debe permitirse esa facultad. Aceptadas por los interesados estas observaciones puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "H. Oswald Coates S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — (Firmado:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Vista al interesado. — (Firmado:) Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Angel S. Venturini en la gestión promovida ante ese Ministerio sobre aprobación de los estatutos de "H. Oswald Coates S. A.", al señor Ministro dice: Que aun cuando no comparte las observaciones formuladas por el Sr. Fiscal, dos de ellas, simples redundancias, renuncia a entablar debate, con el criterio particular de cada funcionario que interviene o a promoverlas entre ellos y por consiguiente de conformidad con el Art. 30 acepta las observaciones del Sr. Fiscal. En consecuencia el Art. 9.o queda redactado así: Art. 9.o La posesión de acciones o certificados, presupone el conocimiento de estos estatutos, así como el acatamiento absoluto de las resoluciones adoptadas por la asamblea de accionistas o por el Directorio, de acuerdo con los mismos y las disposiciones de la ley, sin que ello implique renuncia a las acciones legales que pudiera ejercer en defensa de sus derechos. Art. 5.o párrafo final: Las precedentes especificaciones se hacen sólo, por vía de ejemplo, de modo que la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social y que resulten necesarios o convenientes para la ejecución de su cometido. Art. 16. inc. D). Autorizar la venta, la dación y el recibo en pago de los bienes muebles e inmuebles y préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria. Aceptadas las observaciones, corresponde prestar aprobación a los estatutos. — (Firmado:) A. S. Venturini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "H. Oswald Coates S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o Al emitir su opinión la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló salvedades relacionadas con diversas disposiciones de los precedentes estatutos, de acuerdo a las cuales los interesados modificaron los artículos 6.o, 16, inciso D), 21, 25 y 27. La Fiscalía de Gobierno de primer turno, a su vez, aconsejó la aclaración de los artículos 5.o, 9.o y 16 inciso D), los que también fueron modificados en la forma aconsejada; 2.o El objeto de la Sociedad es el comercio de mercaderías en general y especialmente, en los ramos de máquinas de escribir y similares; la fabricación de repuestos de máquinas de escribir e implementos para las mismas; la representación de fábricas extranjeras de artículos del mismo ramo; 3.o El capital social ha sido fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Queda entendido que todo aumento que sobrepase esta última cantidad deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "H. Oswald Coates S. A.", con la modificación de los artículos citados en la parte expositiva de esta resolución, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades

Anónima, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno. — Angel S. Venturini, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 467, al señor Juez dice: Que de conformidad con el Art. 30 de los estatutos de "H. Oswald Coates S. A.", que acompaño, va aprobados por el P. E. solicito que, con noticia del señor Fiscal, se conceda matrícula comercial a dicha Sociedad, inscribiéndose los estatutos en el Registro Público de Comercio y fecho, se me devuelvan para su publicación. — A. S. Venturini.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 5761 — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Francisco Pagano.

10263. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. —Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno y lo dispuesto por el Art. 34 del C. de Comercio resuelvo: Decrétase la inscripción en la matrícula de Comercio, debiendo hacerse la comunicación correspondiente. Devuélvanse los recaudos presentados, y archívese. — Pigurina.

Montevideo, Octubre 25 de 1945. — 10742. — Ampliando el auto precedente N.o 10263 de fs. 15, se resuelve decretar la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio y hacer las publicaciones de los mismos sin más trámite. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Doy fe — Luis Antonio Lamas.

Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto dictado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y con el N.o 49 del folio 307, al folio 213 vto. del libro 21 de Estatutos, Poderes etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a 30 de Octubre de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$301.00 — 10788.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir cabo manila con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1945 a las 15 horas — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23073-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3 para adquirir desinfectante, Caporit, creslato o similar, jabón amarillo, cepillos de mango (para piso (sin el mango), cepillos para piso tipo guitarra, pomada amarilla para calzado, soda cristal, soda cáustica, escobillones sin mango, jabón Bon Ami o similar, papel higiénicos, escobas, líquido insecticida ácido nítrico, cepillos de paja para ganado paños para piso, agua Jane o similar, plumeros, estopa blanca, escurridores de goma con mango, ladrillos para limpieza, naftalina en bolillas, escobillas para W. C., con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23074-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite liviano (S. A. E. 20), aceite mediano (S. A. E. 30), aceite semidenso (S. A. E. 40), aceite pesado (S. A. E. 50), aceite extrapesado (S. A. E. 60), grasa copa 3, grasa copa 4, grasa negra para ejes, valvulina (S. A. E. 90), para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23075-v.nov.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir micrómetro, juego de sondas largas, compases externos metálicos, compases internos metálicos, escuadras metálicas, compas metálico graduado, compás de dos puntas para hojalatero, reglas de hierro, macetas de cobre, barra de bronce, medidor para rosca común, medidor para rosca milimétrico, gramil mediano, calibres, piedra al aceite, llaves Sthilson o similar, llaves francesas, lona número 4, lona número 5, guardacabos redondos, ollaos, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23076-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 137
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 137 para adquirir limas planas, limas redondas, limas triangulares, limas media caña, barretas de acero, cajas con tapones de cortacircuitos, papel endura, plomo fusible, sacabocados, carbones para motores, carbones para ventiladores, portafusibles armados completos, carbones, contactos, resorte para guinche, carbones para dínamos, carbones para bomba agua dulce, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23077-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 140
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 140 para adquirir 1 máquina de sumar y restar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23078-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir block número 2, número 3, número 4, libros de existencia, libros Travers, libros para trámite de expedientes, libretas tapahule, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23080-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 75
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 75 para adquirir impermeables en tela negra, navajas para marinero, sarga azul, satinet, acolchado negro, trencilla de lana negra, trencilla de algodón blanco, forro negro de algodón, entretela de hilo, entretela ordinaria, percalina negra, cretona ordinaria, galón marrón, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, tartán de lana, popelina negra lisa, brin kaki, cheviot azul, cinta de lana negra, lona blanca número 4, ojales de bronce, cuerda cáñamo, argollas estañadas, botones ancla, argollitas para botones, broches blancos para cuello, broches finos para pantalón, hebillas finas, requeridos por Talleres para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23079-v.nov.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública 115 (primer, segundo y tercer llamados). — Asunto N.o 200|963|950. — 1.085 buzos lana azul para Inspección G. de Marina. — Pedro Muiño: 1.085 buzos de lana azul, s|modelo, artículo 9370, a $ 2.01 cada uno, en tallas surtidas del 46 al 52, cuya entrega total deberá hacerse dentro del plazo de 20 días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23071-v.nov.8.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 26 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.8-23056-v.nov.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para construcción de edificios destinados a la Escuela de Armas y Servicios, camino Maldonado, kilómetro 14 (Montevideo), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, al precio de $ 40.00 (cuarenta pesos) cada recaudo.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en dicho Servicio, el día 28 de Noviembre corriente a la hora 15, labrándose el acta correspondiente.

Las aclaraciones de dichos recaudos deben formularse por escrito ante esta oficina dentro del plazo del 8 al 20 de Noviembre corriente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.8-23055-v.nov.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que más abajo se mencionan que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el Banco Hipotecario del Uruguay, referente a sus respectivos solares, que se detallan a continuación:

María P. de Guerra. — Solar número 33 del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, de Abril de 1927, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con 10 ms. de frente al camino al "Paso de las Piedras" al Suroeste y 472 ms.2 50 dms. de superficie.

Basilia Amaro. — Solar número 19 del plano del ingeniero Carlos M. Saizar y agrimensor R. Schinca, de Abril de 1927, ubicado en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con 11 ms. de frente a la calle oficial de 17 ms. Superficie: 329 ms.2 45 dms.

En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso ha quedado caducado el referido compromiso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23064-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 643

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón **Nombre**

13848 y 176638 — Juan Bautista Manna.
31142 — Suc. Luis Revetria.
31203 — Sara R. de Fernández.
32452 — Francisco López.
71478 — Daniel Espósito.
82039|174199 — José Fontans.
82622 — Julio Medina
90434 — Manuel de Almeida.
98265|176646 — Carlos Liborio Paredes Morales.
98265 — Manuela Fernández.
98906 — Luis Sangia.
99975 — Raúl M. Schiaffino.
101670 — Jesús Víctor Forestero.
102037 — María M. Alvarez.
102387 — Ramón M. García.
103578 — Perfecto Bustus.
Expte. 105091|176644 — Beniscelli Hnos.
109741 — Salvador Flores.
110975 — Juan Carlevaro.
112261 — Domingo Rodríguez.
112961 — José Sangermano
118861 — Juan Alberto Varela.
124204 — Marcelino De la Fuente.
143182|176924|176949 — Andrea Conde de Moreno.
144686 — Pedro Amaro Suárez.
145769 — María Domínguez.
147847 — José Cortegoso
147903 — Valentín Silvarrey.
148066 — Víctor Chiocconi.
149297|176926 — Suc. Carlos Campanela.
149857 — Raúl Marsiglia.
156218 — José Pedro Echegaray.
156783 — Antonio M. de Castillo.
156784 — Prudencio Pucherelli.
156786 — Giran María Siré.
1559*1 — Filiberto Aulisio.
161264 — Mario Cabella Migone.
164162 — Américo Acosta.
166085 — Francisco Barbaro.
166124 — Adolfo O. Musso.
166374 — Redever Corujo.
166378 — Eugenia Devred.
166593 — José Vázquez Lacroix.
166845 — Manuel G. Iglesias.
166852 — Juan Kaloper.
168653 — Herminio Puerta.
169498 — Juan Bonanno.
169783 — María Aranshala.
170135 — Lucio Peña.
170138 — Puro Concepción Medina.
170622 — José P. Peratto.
170623 — Miguel C. Jorge.
170624 — Félix Antúnez.
170677 — Manuel Silva.
170682 — Ricardo G. Pittaluga.
170683 — León Santiago Pérez.
170684 — Teófilo Píriz.
170685 — Lucas P. Mautone.
170693 — Delvira Bustamante.
170694 — Romualdo Pizzanelli.
170695 — Amelio Parodi.
170707 — Rafael Stinanicic.
170710 — Mario Mezzera.
170722 — Celestino Silva.
170723 — Emidio Manzolillo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23060-v.nov.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Agronomía y a los señores ingenieros agrónomos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria el 5 de Diciembre próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (cuatro delegados), de las 9 a las 10 horas.

La de los profesionales (un delegado), de las 9 a 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de las elecciones los profesores y hasta quince días antes los profesionales. A la vez se pone en conocimiento de los señores profesionales que para poder votar deben inscribirse en la misma oficina, si antes no lo han hecho, hasta el mismo día de la elección, debiendo acreditar haber retirado el título correspondiente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23058-v.nov.13.

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA CENTRALIZACION DE SUS DEPENDENCIAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 8.a sección del Departamento de Montevideo:

Padrón número 9926. Manzana de terreno comprendida entre las calles Mendoza, General Pacheco, Jujuy y General Caraballo, propiedad de la Sociedad Anónima "Gramon", Grandes Molinos Nacionales, con un área de 8832 ms.2.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1489, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

$3.00 Nov.8-11013-v.nov.15.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1169

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar la apertura de la licitación pública número 1169, convocada para la compra de una locomotora Diesel eléctrica, hasta el día 31 de Enero de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23065-v.nov.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6381. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la preparación de substancias terapéuticas", como adicional al acta número 6218, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-11002-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 243|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del núcleo escolar en pueblo Godoy (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.8-23057-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre de 1945, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.260, de la propiedad que se menciona a continuación, situada en el Departamento de Montevideo, 16.a sección judicial, inmueble padrón número 35504, área 1 H. 1712 ms.2 87, de Juan Domingo Lanza.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.8-23063-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 494

Llámase a licitación pública para la construcción de la primera etapa de graneros elevadores en los puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 20.00 (veinte pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.8-23061-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación número 493

Llámase a licitación pública para la construcción de la primera etapa de las obras de riego y energía hidroeléctrica en el arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 22 de Diciembre de 1945 a las 9 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.8-23062-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Licitación número 254

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 kilos de Agar nutritivo "Difco", 1.000 cajas Petri y 30 pipetas para Breed, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 15 de Noviembre del corriente a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.8-23069-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Licitación

Convócase a postores para la licitación pública para ejecución de obras de ampliación del frigorífico del Mercado de la Abundancia, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 horas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, etc., que los interesados podrán consultar en esta repartición todos los días de 14 a 17 horas o bien adquirir el juego de los elementos de estudio por la suma de $ 11.30, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.8-23070-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

CONFECCION DE VALORES PARA EL AÑO 1946

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la confección de los valores correspondientes al ejercicio 1946, para uso de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones agregadas, que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas el día 17 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 3 de 1945. — Esteban Rostagnol Pein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23072-v.nov.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 8 de Noviembre de 1945

1.a Sección

WILLIE VISPY, 27 años, soltero, marino, norteamericano, domiciliado Sarandí 669 y OLGA ZULEMA SILVEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 669.

3.a Sección

EUGENIO TOPPELBERG 25 años, soltero, constructor, rumano, domiciliado Sarandí 175 y CECILIA WAINBERG, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 175.

RAMON FERNANDEZ OTERO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaraní 1375 Ap. 11 y MARIA ESTHER ARZAGUET, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1375 Ap. 11.

DARIO ALBERTO MASERA, 35 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1383 y ADALGISA RENE ELOLA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1383.

4.a Sección

MAXIMO KARLINER STERNBERG, 32 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Convención 1305 y ANNELISA HIRSCHLER LEOPOLD, 21 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Convención 1305.

JOSE ETCHEGOYEN, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San José 941 y LEONOR MARIA MARISCOTTI SASSI, 39 años, soltera, oriental, odontóloga, domiciliada Andes 1217.

7.a Sección

PEDRO ALBERTO VALANZANO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Gonzalo Ramírez 1543 y BLANCA MARTA GONZALEZ PALACIOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1643.

ALFREDO ABEL ARIAS, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Galicia 1533 y GLORIS MAGURNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1533.

ABELARDO CESAR GRANAROLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1514 y LUISA AMALIA COZZI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1514.

8.a Sección

LUIS BELTRAN MAINARD, 25 años, soltero, representante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2081 y THELMA SOLARI LECALDARE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1403.

SALVADOR BOLIVAR PONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1373 y MARIA ANGELICA CAMARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 2108.

9.a Sección

BENITO SEVERIANO BUDES, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1927 y MARIA JACINTA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1927.

11.a Sección

ALEJANDRO RODOLFO AVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4611 y DELIA CARMONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4611.

JOSE HECTOR FORMENTO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4165 y ARGELIA CELIA RISSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay s|n.

MIGUEL CRISTOBAL ARAUJO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4070 y AURISTELA FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3153.

GUSTAVO ADOLFO VILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Saint Rosas 4789 y AIDA CIPRIANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Saint Rosas 4789.

12.a Sección

JUAN VICTOR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3606 y MARIA FRANCISCA NIGRO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Nelson 3606.

ALFREDO SACCO D'ELIA 54 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Yaguarí 2054 y OLGA RODRIGUEZ CORBO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2800.

13.a Sección

SERAFIN JUAN CASA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Centro América 235 y EUGENIA GERALDA CARRASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 235.

RICARDO ANGEL OTERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3135 y CONCEPCION ELSA SOSA, oriental, soltera, 15 años, domiciliada CHINA 3935.

RAUL ARIZABALO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 1855 e HILDA BARZI, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 470.

16.a Sección

MARINO SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4374 y MARIA ELISA SOTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1113.

17.a Sección

PABLO FRANCISCO FIERRO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Rosas 4339 y MARIA REINA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4339.

VICTOR MARTINEZ, 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Odense 2881 y DOLORES CASTRO, 49 años, soltera, española, domiciliada Odense 2881.

18.a Sección

ARMANDO ENRIQUE ALVAREZ RUSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2780 y OLGA BEATRIZ HERMIDA TAGLIABUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1091.

ANTONIO GONZALEZ PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2181 y ANGELA ALVARADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2181 Ap. 2.

RODOLFO CRESPO TURIENZO, 34 años, dibujante, soltero, oriental, domiciliado Solano Antuña 2735 y SUSANA JOSEFINA VARELA LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2708.

ARTURO BRANDAO LASSERRE, 34 años, empleado, soltero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2485 bis y GLADYS PEREIRA BUSTAMANTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 733.

MARIO LUIS CARBONE FIGNONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1432 y LUCIA SARRASECA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2575.

19.a Sección

DOMINGO AUGUSTO MARTIRENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 1686 y CARMEN MARIA CAZULO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2176.

FRANCISCO RODOLFO PATRON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1726 y MARIA MAGDALENA VIÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1726.

JUAN JOSE GRASSI, 31 años, soltero, rematador, argentino, domiciliado Blandengues 1834 y MARIA ELENA NANNINI, 22 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Blandengues 1834.

RAUL JUAN SEOANE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1831 y FLORENTINA FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1831.

LUIS ALBERTO CHAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2023 y MARIA HAYDEE BELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2023.

AMERICO D'AMBROSI, 32 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado La Paz 1883 e IRIS RIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1879.

20.a Sección

DANIEL PAPO, 55 años, divorciado, comisionista, yugoeslavo, domiciliado C. de la Vega 4289, y JANA HOJSAK, yugoeslava, 38 años, soltera, domiciliada C de la Vega 4289.

GREGORIO VILLAGRAN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Costanera 763 y MARGARITA RICALDINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 371.

22.a Sección

OSCAR VARELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3326 y BALTASARA NIEVES ALONSO SIERRA, 41 años, soltera, española, domiciliada Juan José Quesada 3326.

MIGUEL ROUCO, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484 y BLANCA ESTHER GONZALEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.

24.a Sección

NELSON ALCOBA DASTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3462, y OLGA ESCOBAR SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3462.

$2.00 Plp.-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELMIRA MUÑOZ ORIBE DE BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.8-11019-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario. (Gestión Fiscal) Oct.9-22730-v.oct.20. Nov.8-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de CLAUDIO CARMELO PASCUAL y EMETERIO JOSE DEMETRIO BRINDISI, en el sentido de sustituir el apellido materno, en donde en ambas partidas aparece "Brindeci" debiendo decir Brindisi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Oct.25-10432-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARCELA ESTECHE y JOSE MALLADA, en el sentido de sustituir Gutiérrez por Mallada que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola.

$9.00 Nov.8-10986-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA MARUCA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-10998-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GIRO DE DE LAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.8-11020-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o ANA BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.8-11001-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIÑO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-10990-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-10987-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EUSEBIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Nov.8-10988-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — VICENTE TRUCILLO, domiciliado en Misiones 1408 al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de escribano, ofrezco la declaración de los testigos Pablo Rivera y Santes Giorello, quienes serán preguntados por mi honestidad y costumbres morales. Fecho se me expedirá testimonio. — Vicente Trucillo". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.8-10991-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CHALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.8-11022-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GALLO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.8-11023-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o CARLOS JAIME ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.8-11015-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARTINEZ de DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.8-10997-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MANUEL o AGUSTINO MANUEL CAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.8-10830-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAMPAEY o MAMPOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-10983-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-10984-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO PAULINO LOPEZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.8-10985-v.dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "FELICIA BELDARRAIN, MARIA JOSEFA O. de BELDARRAIN y MARIA JOSEFA BELDARRAIN. Prescripción adquisitiva. Lo. 52. Fo. 620", se cita, llama y emplaza a don Juan Maldonado, María Josefa Olascoaga de Beldarrain, sucesores de María C. Olascoaga de Salaberry, integrada por Juan Miguel, María Julia, María Catalina, María Elena, y Julio María Salaberry Olascoaga, Juan Salaberry y Ordoqui, y sucesores de María C. Olascoaga de Salaberry, especialmente a don José María Lete y don Agustín Urtubey y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 78 hectáreas y 4.843 metros cuadrados contenidas dentro de la fracción de campo sita en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.891, compuesta de un área de 285 hectáreas y 2.380 metros, según plano del agrimensor Angel Luisi del 21 de Diciembre de 1926, y otra fracción de campo contigua a la anterior, padrón N.o 1.890, de una superficie de 531 hectáreas y 1.273 metros cuadrados, las dos fracciones por estar unidas lindan: según plano mencionado del agrimensor Luisi, al Norte, con Rudecindo Cajarville y Rosalío Cajarville, al Este, con Rosalío Cajarville y el río Olimar Chico, al Sur, con el río Olimar Chico, y al Oeste, María Olascoaga de Salaverry, hoy sucesión, y Juan Salaberry, antes sucesores de Marcelina Olascoaga de Valdés, las dos fracciones descriptas encierran un área en conjunto de 816 hectáreas y 3653 metros, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el referido requisito y se seguirá el juicio. Y para su publicación y el término legal, expido el presente edicto. — Montevideo Octubre 22 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$84.00 Nov.8-10833-dic.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose la presente publicación de acuerdo con el Art. 1125 Cód. P. Civil. — Canelones, Octubre 1.o de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.6-9668-v.oct.17. Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO CACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario. — Melo, Noviembre 1.o de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 8.00 Nov.8-10982-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GAONA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.8-11018-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JAUREGUY DE MENDIVIL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 N.o Nov.8-10981-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Octubre 3 de 1945. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.19-22733-v.oct.20. Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PLASA o PLAZA, o MARTIN NICOLAS PLASA o PLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 11 de 1945. — José Pedro Igoa.
$6.00 Nov.8-11017-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DEL PINO DE ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11009-v.Nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FERNANDEZ DE ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11010-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ANTONIO ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11011-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1491, Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1491 y hoy con el N.o 1169: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149 A de esta ciudad, con una superficie de 1.324 ms.2 65 dms. lindando al Noreste, en 33 ms. 95 cms. con frente a la calle General Artigas; al Sureste, en 39 ms. con frente a la calle Ansina; al Suroeste, en 33 ms. 95 cms. con frente a la calle Montevideo, y al Noroeste, en 39 ms. con predio de Salustiano Franco. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Julián Graña por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.
(Gestión Fiscal) Nov.8-23059-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente,

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE, solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 59 del C. Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Fou, Actuario.
$36.60 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23. Set.4-v.set.26. Nov.8-v.nov.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hemos disuelto la sociedad "José y Amado Abu Arab" que en ramo de almacén giraba en Mercedes (Soriano). Activo y pasivo a cargo de AMADO ABU ARAB. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 432 del Código Comercial. — Mercedes, Octubre 1.o de 1945. — José Abu Arab. — Amado Abu Arab.
$8.80 Nov.8-11000-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a RAUL MARTINEZ CAMERA, la casa de comercio que en el ramo de sellos de goma y grabados tengo instalada en Cerrito 489. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Misiones 1408 escritorio 19. — Pascual Cámera. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.
$6.80 Nov.8-10989-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que con esta fecha he prometido vender a mi hijo BAUTISTA ETCHEVERRY hijo, el depósito de productos agrícola y ganaderos, que bajo mi firma gira en esta plaza. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Octubre 31 de 1945. — Bautista Etcheverry. — Bautista Etcheverry hijo.
$8.00 Nov.8-10979-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que don Pedro E. García vende a don CANDIDO LOSADA o a la persona que éste indique, su derecho a explotar el comercio de tambo que radica en la finca propiedad del mismo señor Losada sita en esta Capital, con frente a la calle doctor Joaquín Requena N.os 1674 y 1678, y se citan a los que se consideren acreedores del vendedor señor García, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer éstos efectivos, en la Escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439, dentro del término que establecen las leyes pertinentes. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Pedro E. García. — Cándido Losada.
$13.60 Nov.8-11016-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO
Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de SARA DIAZ DE CARLON el almacén de comestibles sito en la calle Agaces 3558 de esta Capital. Los acreedores presentarse en el negocio indicado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos Portesani.
$6.80 Nov.8-11021-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RAFAEL SELLERA CASTRO y SALVADOR OLIVERA MARCANT, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacen saber que, por escritura que autorizó el escribano Gualberto Ros, el 26 de Octubre de 1945, disolvieron la sociedad colectiva que tenían constituída bajo la razón social de "Olivera y Sellera" en el ramo de taller mecánico y herrería de obra en general, con domicilio en la calle Sierra 1760. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Gualberto Ros, Escribano.
$1.20 Nov.8-11014-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor JESUS ROIZ el almacén de comestibles sito en Eduardo Pondal 1102 según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Abraham Kahavedjian. — Jesús Roiz.
$6.80 Nov.8-11012-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se prometió vender al señor FRANCISCO ALBERICO BRITOS, el almacén de comestibles, frutas y verduras que don Cirio E. Blasco posee en Nueva Palmira 1962 de esta ciudad. Los interesados y acreedores al escribano Ernesto Rolan, Paysandú 1840 bis dentro del término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Cirio E. Blasco. — Francisco Alberico Britos.
$10.20 Nov.8-10999-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a la señorita EMA FERRERIRO PEREIRA el activo de la sociedad "Fermond S. C.". Los acreedores deberán presentarse en el domicilio social Paraguay 1445. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — José Luis Pereyra. — Julián Bahamonde.
$6.80 Nov.8-10980-v.nov.27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 24 de Noviembre de 1945, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1944 y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.
$9.00 Nov.8-11003-v.nov.24.

ASOCIACION FRATERNIDAD
REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL
Cítase a los señores que integran la asamblea de esta Asociación para la sesión ordinaria a realizarse el próximo día jueves 8 del corriente mes a las 20 y 30 horas con treinta minutos de tolerancia en su local social de la calle San José N.o 1215 a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Asuntos entrados. B) Cuestiones previas. — 1.o Creación de cuatro cargos de Médicos Internos. (Expediente 20|513. Nuevos proyectos de decretos elevados por el Directorio, modificativos y ampliatorios del decreto N.o 13 de la asamblea. Con informe de la Comisión Especial. Repartido ya efectuado). 2.o Envío de Médicos al interior de la República. (Expediente 20|426. Regularización respecto al referido envío de Especialistas ocurrido en el año 1940). (Con informe de la Comisión Especial. Repartido ya efectuado). 3.o Pago de diferencia de sueldo a favor del funcionario señor Antonio Lizuaín Alonso. (Con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto). (Repartido N.o 93 ya efectuado). 4.o Prórroga del Presupuesto general de sueldos y gastos de la Asociación, hasta el 30 de Junio de 1945. (Con informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto). (Repartido N.o 94 ya efectuado). 5.o Tramitación de estatutos reformados en la Asociación. (Repartido N.o 97 ya efectuado. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.
$3.60 Nov.8-11024-v.nov.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Horacio Torrendell S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1945

Activo—

Activo inmovilizado:		
Inmuebles, máquinas y herramientas, muebles, útiles e instalaciones, material rodante y motores ...	$	273.618.67
Activo circulante:		
Mercaderías y trabajos en ejecución	"	303.972.17
Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	103.915.82
Activo exigible y realizable:		
Adelantos, deudores en cuenta corriente, cuotas vencidas, valores en cartera y caucionados	"	236.182.46
Activo nominal:		
Gastos de iniciación, llave e intereses activos a vencer y vencidos .	"	122.061.18
	$	1.039.750.30
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Acciones a emitir ...	"	224.500.00
	$	775.500.00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente y garantía	"	153.444.38
Pasivo amortizable:		
Hipoteca y obligaciones	"	28.665.40
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	"	450.34
Utilidades:		
Del ejercicio, a distribuir	"	81.690.18
	$	1.039.750.30

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.00. — 10448.

Philips del Uruguay S. A.

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Julio de 1944

Activo—

Inventario	$	12.843.12
Mercaderías	"	222.500.27
Cajas y Bancos	"	5.550.54
Deudores	"	218.522.35
Varias cuentas deudoras	"	522.110.02
	$	981.526.30

Pasivo—

Capital	$	150.000.00
Reserva capital	"	1.000.00
Acreedores	"	33.130.43
Gastos a pagar	"	31.257.17
Varias cuentas acreedoras	"	766.138.70
	$	981.526.30

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 10330.

Philips del Uruguay S. A.

Montevideo

Balance de saldos al 31 de Octubre de 1944

Activo—

Inventario	$	12.131.50
Mercaderías	"	208.393.83
Caja y Bancos	"	7.118.82
Deudores	"	180.672.14
Varias cuentas deudoras	"	706.554.98
	$	1.114.871.27

Pasivo—

Capital	$	200.000.00
Reserva capital	"	2.000.00
Acreedores	"	40.607.51
Gastos a pagar	"	30.086.89
Varias cuentas acreedoras	"	842.176.87
	$	1.114.871.27

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 10331.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Octubre 29 de 1945

Relación de asuntos tratados:

Trámite admin'strativo — Instrucción 1.er turno en autos "José Fernández Alonso solicita un testimonio". Banco Hipotecario del Uruguay solicita datos sobre servicios prestados por don Bartolo Allietti Beltrami. Fiscalía de Corte solicita los autos "Fisco con Sucesión de Francisco Casabó". Flores. Informe sobre causa al despacho para sentencia distinguidas en la relación de la Visita General de Cárce.es y causas últ'mas. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de oficinas. Instrucción 4.o turno en autos "Manuel L. Vázquez Ferreiro" eleva un exhorto. Caja de Jubilaciones y Pensiones pide informe sobre el expediente de Antonio Moreira. Un ped'do de extradición de las autoridades argentinas. Un pedido de extradición de las autoridades argentinas. Vázquez Pieres Adela Andrea, exhorto. Amunategui Alvarez Pedro Angel A. Tilli. Lorenzo E. Méndez, Alfredo A. Di y Víctor Fernández, exhorto. Hac'enda 2.o turno en autos "Juana Ruiz con el Estado" eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno en autos "Mario Valle y otros con Administración Nacional de Puertos y el Estado" eleva un exhorto. Grezzi Atilio R., denuncia.

Asuntos contenciosos — José Lignelli con Enrique Lapido. Francisco Javier Laviña y otros en autos con Enrique Laviña. Graciana Bidaart Larralde y otros en los autos "Bidart Pedro y otros en autos "Banco Francés Supervielle y Compañía". Juan A. Albano con Dalmiro Outerelo. Eduardo V. Long con la Intendencia Municipal de Colonia.

Libertades condic'onales — En trámite 34. Concedidas interlocutorias 5. Denegadas 2.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios librados 106. Mensajes 12. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer 22. — José M.a Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de infractores en leche durante el mes de Noviembre de 1945

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911.

Infracción artículo 4.o (Venta de leche aguada) — 1.a Infracción dentro del año:

N.o 1438—Luciano Santamarina, Miguel Barreiro 3204 .. $ 20.00
N.o 338—Domingo Díaz, Pablo Pérez 4480 .... " 20.00
N.o 305—Secundino Medeiros, Minas 1401 .... " 20.00
N.o 1452—Luciano Martínez, boulevar España 2571 ...... " 20.00
N.o 832—Adolfo Tagliasacchi, Santiago de Labandera 832 .... " 20.00

Infracción artículo 29 (Eludir la inspección):

N.o 361—José R. Bellón, Rocha 2537 .... " 20.00
N.o 113—Visitación López, 24 de Abril 4671 .... " 20.00

Infracción artículo 11 (Repartidor sin autorización):

N.o 151—Jorge Gnocchi, Maipú 1735 .... " 10.00
N.o 247—Francisco Carreño, Vázquez Cores 3181 .... " 10.00
N.o 361—Jorge R. Bellón, Rocha 2537 .... " 10.00
N.o 111—Cándido Lozada, Itú 2353 .... " 10.00
N.o 189—Fernando Bermúdez, Río de Janeiro 3871 .... " 10.00
N.o 165—Sucesión Juan Arosteguiberry, Cufré 2658 ..... " 10.00
N.o 345—Juan J. Larghero, Manuel Acuña 3370 .... " 10.00
N.o 285—Juan Belardoni, Cibils 4355 .... " 10.00
N.o 270—Santiago A. Cervini, Teniente Coronel Rinaldi 150 .... " 10.00

Infracción artículo 12 (Repartor no autorizado):

N.o 1438—Luciano Santamarina, Miguel Barreiro 3204 .. " 10.00

Infracción artículo 14 (Cierre de envase violado):

N.o 429—Bladimiro Moyeiko, Yaguarón 1125 .... " 10.00

Infractores en sustancias alimenticias por Noviembre de 1945

Infracción artículo 8.o, decreto 607. — (Café con 5 o|o de porotos agregado):

Fepga W. de Lewinski, Blandengues 1978 .... $ 10.00

Montevideo, Noviembre 6 de 1945

La Dirección.

LISTAS COMPLEMENTARIAS DE LOS MATRIMONIOS DEL INTERIOR DE 1945.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916)

Enero de 1945

Artigas

1.a Sección—

Manuel Da Silva, 40 años, viudo, jubilado, oriental con Zulema Gómez, 36 años, soltera, oriental.

Patricio Da Costa Parga, 26 años, soltero, agricultor, brasileño con Nursa Cristaldo Decueder, 17 años, soltera, oriental.

Alvarín Britis, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Josefina Acosta, 31 años, soltera, oriental.

Severino Varela Puente, 31 años, soltero, empleado público, oriental con Haydeé Juana Gallo, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Celestino Igarzábal, 21 años, soltero, hacendado, oriental con Ana Rodríguez Vasconcellos, 33 años, viuda, oriental.

Tacuarembó

9.a Sección—

Domingo Aldeo Duarte, 33 años, soltero, jornalero, oriental con María Berta González, 25 años, soltera, oriental.

Febrero de 1945

Artigas

1.a Sección—

Aníbal Britos, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Iracema Dos Santos, 35 años, soltera, oriental.

Herminio Tejeira, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Elisa Lara Poncio, 28 años, soltera, oriental.

Adoaldo Suárez, 23 años, soltero, albañil, oriental con Aura Márquez, 27 años, soltera, oriental.

Juan Confalomieri, 27 años, soltero, militar, oriental con María Inés Bizera, 20 años, soltera, oriental.

Ulises Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental con Victoria Celina Olmedo, 18 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Dávila, 31 años, soltero, empleado público, oriental con Blanca Irma García, 24 años, soltera, oriental.

José Ricardo Massoller Ray, 31 años, soltero, empleado público, oriental con Blanca Rosa Vázquez, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Pedro Cornelius, 23 años, soltero, hacendado, oriental con Martha de Vargas, 23 años, soltera, oriental.

Eusebio Torres Quinteros, 30 años, soltero, electricista, brasileño con Vicentina Severo de Oliveira, 23 años, soltera, oriental.

Pío Urbano Pereira, 36 años, soltero, empleado público, oriental con Euner Goncalves, 31 años, soltera, oriental.

Donato Soto, 64 años, soltero, agricultor, oriental con Irene Bermudis, 51 años, soltera, oriental.

Durazno

13.a Sección—

Pedro Amilcar Altero, 26 años, soltero, obrero rural, oriental con Mary Flora Oviedo, 15 años, soltera, oriental.

Río Negro

8.a Sección—

Lucio Lorenzo Borda, 40 años, viudo, jornalero, oriental con Natalia López, 21 años, soltera, oriental.

Rocha

4.a Sección—

José Artigas Silvera, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Francisca B. Irazábal, 14 años, soltera, oriental.

Diego Justino Olivera, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Diosma Molina, 25 años, soltera, oriental.

Policarpo J. Zalayeta, 43 años, soltero, jornalero, oriental con Dorotea Sara Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

9.a Sección—

Wáshington Barboza, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Zulma Borges, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Sierra País, 20 años, soltero, ganadero, oriental con Luisa Carolina Furtado, 19 años, soltera, oriental.

Marzo de 1945

Artigas

1.a Sección—

Zacarías Saldaña, 19 años, soltero, jornalero, oriental con Anicia Saravia, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Da Rosa, 26 años, soltero, agente policial, oriental con Concepción Da Silva, 26 años, soltera, oriental.

Andrés Sena Sánchez, 26 años, soltero, militar, oriental con Zelmira Vera del Valle, 23 años, soltera, oriental.

Olivio Gómez Pereira, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Carolina Domenichelli, 38 años, soltera, oriental.

Feliciano Braga, 52 años, soltero, jornalero, oriental con Clorinda Da Silva, 42 años, soltera, oriental.

Adry Vasconcellos, 27 años, soltero, jornalero, brasileño con Alice Mendoza Luge, 28 años, soltera, brasileña.

Hermenegildo Martínez, 50 años, soltero, jubilado, oriental con Irma Ribero, 28 años, soltera, oriental.

Ruy Barros Castilho, 26 años, soltero, empleado, brasileño con Emy de Veiga Cabral, 26 años, soltera, oriental.

Jonathas Cunha, 40 años, soltero, militar, oriental con Adelina Amarat Barcelos, 24 años, soltera, educacionista, brasileña.

Durazno

13.a Sección—

Ubaldo Pírez, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Serna Elsa Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Juan José Mitturo, 30 años, soltero, empleado, oriental con Francisca Furtado, 24 años, soltera, oriental.

Romilio Adrián Martínez, 28 años, soltero, mozo, oriental con Anatolia Scrollini, 19 años, soltera, oriental.

Orlando Almada, 23 años, soltero, chofer, oriental con María Elena Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

José F. Visconti, 28 años, soltero, empleado, oriental con Sofía D. Ribeiro, 22 años, soltera, oriental.

Guillermo Fontes, 38 años, soltero, jornalero, oriental con Matilde Figueredo, 37 años, soltera, oriental.

Juan Silva, 29 años, soltero, militar, oriental con Blanca Fernández, 23 años, soltera, oriental.

Ulises Chiossi, 40 años, soltero, agricultor, oriental con Victoria Juana Sosa, 29 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Gumersindo Pereira, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Irma Rivero, 24 años, soltera, oriental.

Mario Domenech, 29 años, soltero, agricultor, oriental con María Haydée Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Tronconi, 35 años, soltero, empleado, oriental con Delia Esther López Cabrera, 25 años, soltera, argentina.

Américo Ramón Garafoni, 28 años, soltero, educacionista, oriental con Flérida Persépolis Benítez, 23 años, soltera, educacionista, oriental.

Pedro Lukianchuk, 23 años, soltero, agricultor, ruso con Adela Romañuk, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Moreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Mirta Sara Arrosberry, 19 años, soltera, oriental.

Rafael Silverio Machiarulo, 32 años, soltero, zapatero, oriental con Blanca María Ramona Ponce, 29 años, soltera, oriental.

Luis Obispo, 39 años, viudo, agricultor, oriental con María Victoria Ponzoni, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Scelzi, 36 años, soltero, empleado, argentino con Genoveva Angélica Zabalett, 27 años, soltera, argentina.

Héctor Eulalio Graniero Heimen, 29 años, soltero, fotógrafo, oriental con Nelly Mary Ware Tortorella, 24 años, soltera, oriental.

Elbio Dutour, 30 años, soltero, empleado, argentino con María Carolina Santana, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Enrique Raúl Pezzati, 23 años, soltero, industrial, oriental con Felicia Herminia Hernández Boné, 25 años, soltera, oriental.

Benito Antolín Ruiz, 27 años, soltero, carpintero, oriental con María Sofía Walpert, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Collazzo, 35 años, soltero, agricultor, oriental con Leonor Petrona Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

Ronaldo Otero, 33 años, soltero, jornalero, oriental con Bartola Silveira, Ferreira, 26 años, soltera, oriental.

Arturo Baldomero Llemes, 29 años, soltero, mecánico, oriental con Leandra María Colombino, 25 años, soltera, oriental.

Ignacio Inocencio, oriental con Amanda Balbis, 23 años, soltera, oriental.

Félix Rodolfo Suárez, 21 años, soltero, mecánico, oriental con Dora Hortencia Larrañaga, 20 años, soltera, oriental.

Isaac Fraiman, 26 años, soltero, comerciante, polaco con Rosa Iznajder, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Ricardo Francolino, 21 años, soltero, empleado, oriental con Gloria Nelly Rodríguez Chappuis, 14 años, soltera, oriental.

Alfredo Rodríguez, 26 años, soltero, guardia civil, oriental con Gumersindo Mezquita, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Brígida Carmen Rodríguez Luna, 29 años, soltera, oriental.

Claro Aquiles De los Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Nieves Ottato, 17 años, soltera, oriental.

Pedro González, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Nélida Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Lapunov, 20 años, soltero, agricultor, oriental con Vera Keptinga, 18 años, soltera, rusa.

Angel Damico, 32 años, soltero, comerciante, oriental con Diva Elsa Farcello, 20 años, soltera, oriental.

Rocha

4.a Sección—

Secundino Araújo, 48 años, soltero, jornalero, oriental con Antonia Fila Pereyra, 42 años, soltera, oriental.

José Mauricio Pezzuto, 21 años, soltero, jornalero, oriental con María Antonia Araújo, 16 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

9.a Sección—

Juan Francisco Reina, 43 años, soltero, ganadero, oriental con Mariana Laxalde, 37 años, soltera, oriental.

Cánovas Rivero, 47 años, soltero, empleado oriental con Remigia Amada Araújo, 41 años, viuda, oriental.

Alberto Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Florinda Borges, 13 años, soltera, oriental.

Abril de 1945

Artigas

1.a Sección—

Mario Ceferino Ferreira Ramos, 21 años, soltero, empleado público, oriental con María Luisa Sityá, 19 años, soltera, oriental.

Arí de Vargas, 27 años, soltero, hacendado, oriental con Dorotea de Vargas Souza, 23 años, soltera, oriental.

Rafael Dardo Conti, 29 años, soltero, comercio, oriental con María Elena Vasconcellos, 16 años, soltera, oriental.

Temístocles Rodríguez de Olivera, 43 años, soltero, carpintero, brasileño con Emilia Paz, 26 años, soltera, oriental.

Eriberto Aveiro, 24 años, soltero artista, brasileño con Braulia Correa de Moura, 19 años, soltera, oriental.

Diego Leites de Moraes, 23 años, soltero, hacendado, oriental con América Quevedo, 25 años, soltera, oriental.

Fridolino Gekrke, 26 años, soltero, agricultor, brasileño con Isabel Núñez, 15 años, soltera, oriental.

Zenobio Salvador, 23 años, soltero, obrero, oriental con María Andina Basú, 21 años, soltera, oriental.

Germiniano Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Lucinda González, 36 años, soltera, oriental.

Ulises Castillos Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Exequiela De la Rosa, 26 años, soltera, oriental.

Osvaldo Pedetti Vieira, 29 años, soltero, empleado público, oriental con Sara Lorenzo, 24 años, soltera, oriental.

Clemencio Souza, 18 años, soltero, jornalero, oriental con Elvira Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Doralicio Román, 23 años, soltero, electricista, oriental con Hermógenes Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Virginio Fontes, 52 años, soltero, jornalero, oriental con Odelina do Canto, 43 años, soltera, oriental.

Canelones

5.a Sección—

José Pedro Sureda, 35 años, soltero, empleado, oriental con Sara Hortencia Tróccolo, 31 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Braseseo, 30 años, soltero agricultor oriental con Yolanda Dora Vera, 33 años, divorciada, oriental.

Pedro Raúl Alonso, 53 años, soltero, médico, oriental con Josefina Cruz, 36 años, soltera, oriental.

Manuel Andregnette, 41 años, soltero, empleado, oriental con María Ilda Buzzalino, 33 años, soltera, oriental.

Felipe Pérez, 32 años, soltero, jornalero, oriental con María del Carmen Batista, 31 años, soltera, oriental.

Ricardo A. Olivera, 40 años, soltero, jornalero, oriental con María Agustina Sandes, 18 años, soltera, oriental.

José Primo Pettenuzzo, 22 años, soltero, granjero, italiano con Valentina Paci, 22 años, soltera, italiana.

Maldonado

1.a Sección—

Casiano Vicente, 25 años, soltero, albañil, oriental con Nicasia Teodora Cedrés, 21 años, soltera, oriental.

Alejandro De León, 22 años, soltero, empleado comercio, oriental con María Alda Enriquez, 21 años, soltera, oriental.

Grimaldo Nocetti, 18 años, soltero, chofer, oriental con Blanca Elena Peña, 18 años, soltera, oriental.

Adán Iturburo, 28 años, soltero, empleado, oriental con Inés Irma Abreu, 24 años, soltera, oriental.

Félix Tejera, 39 años, soltero, empleado, oriental con Bonifacia Renée Núñez, 33 años, soltera, oriental.

Lucas R. Báez, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Blanca Visitación Abeijón, 17 años, soltera, oriental.

René Zeballos, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Ema Aida Peña, 14 años soltera, oriental.

Victorio Roberto Cassella, 26 años, soltero, electro-técnico, oriental con Lidy Esther Gaggioni, 23 años, soltera, oriental.
Casimiro Pascasio Cabrera, 23 años, soltero, agricultor, oriental con María Juana Rivero, 17 años, soltera, oriental.
Norberto Pereira, 22 años, soltero, jornalero oriental con Ana Hilda Pérez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Paulino Santa Cruz, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Zulema Renée Britos, 24 años, soltera, oriental.
Pascasio Camacho, 22 años, soltero, labrador, oriental con Bernarda Abreu, 18 años, soltera, oriental.
Adolfo Percivalle, 39 años, viudo, inst. sanitario, oriental con Lucinda II. Barla, 38 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección—

Genuario De los Santos, 63 años, soltero, jornalero, oriental con Eustaquio Moreira, 53 años, soltera, oriental.
Juan Villat, 35 años, soltero, industrial, oriental con Isabel Agustina Bassadone, 27 años, soltera, oriental.
José Oscar Borsoni, 25 años, soltero, agricultor, oriental con María Hilda Frutos, 17 años, soltera, oriental.
Julio Gervasio Romero, 24 años, sol, tero mecánico, oriental con Irma Eusebia Odella, 23 años, soltera, oriental.
José Costa, 25 años, soltero, empleado, oriental con Elena Esquivel, 18 años, soltera, oriental.
Leopoldo Silva, soltero, jornalero, oriental con Juana Aguilar, soltera, oriental.
Juan Ulises Roca, 30 años, soltero, empleado, oriental con Mirta Aurora Fiuri, 23 años, soltera, oriental.
Julio Francisco Estefanell, 28 años, soltero, comerciante, oriental con Elida Amelia da Costa, 23 años, soltera, oriental.
Hilario Severino Acosta, 46 años, soltero, jornalero, oriental con Catalina Arce, 52 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Povea, 31 años, soltero, empleado, oriental con Elena Techera, 28 años, soltera, oriental.
Alfonso López, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Laura Gilardi, 30 años, soltera, oriental.
Silvestre Papa Rosano, 28 años, soltero, jornalero, argentino con Elvira Quintana, 31 años, soltera, oriental.
Jovito Beceiro, 30 años, soltero, empleado, oriental con Julia María Michetti, 25 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Barchi, 34 años, soltero, agricultor, oriental con María Inés Salnicov, 30 años, soltera, oriental.
Ramón Detti, 45 años, soltero, zapatero, oriental con Benita Carlis, 41 años, soltera, oriental.
José Ramón Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental con María Juana Morkford, 25 años, soltera, oriental.
Anselmo Hipólito Añasco 29 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Liropeya Benítez, 17 años, soltera, oriental.
René Enrique Biglieri, 24 años, soltero, agricultor, oriental con Angela Filomena Innella, 21 años, soltera, oriental.
Gaudencia Artigas Leites, 23 años, soltero, zapatero, oriental con María Julia Dantaz, 23 años, soltera, oriental.
Juan José Suárez, 32 años, soltero, empleado, oriental con Josefa Damiana Parodi, 27 años, soltera, oriental.
Félix Colombo, 46 años, soltero, jornalero, oriental con María Pereira, 40 años, soltera, oriental.
Bernardo Silveira, 47 años, soltero, jornalero, argentino con María Angélica Acevedo, 36 años, soltera, oriental.
Daniel Peralta, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Ursula Alarcón, 42 años soltera, oriental.

Río Negro

8.a Sección—

Salvador de Horta Sauyé, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Ramona Del Pino, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

4.a Sección—

Eulogio Rivero, 44 años, soltero, criador, oriental con Palmira Pedrozo, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Irineo Caraballo, 45 años, soltero, jornalero, oriental con María Araújo, 42 años, soltera, oriental.
Antenor Araújo, 26 años, soltero, jornalero, oriental con Dorotea Araújo, 48 años, soltera, oriental.
Juan Alves (hijo), 29 años, soltero, comercio, oriental con Coralia Dorios, 25 años, soltera, oriental.

Mayo de 1945

Artigas

1.a Sección—

Juan Alvez, 59 años, soltero, jornalero, oriental con Joaquina Duarte, 39 años, soltera, oriental.
Justo Domingo Vega, 34 años, soltero, jornalero, oriental con María Celamira Quinteros, 33 años, soltera, oriental.
Mamerto Benítez, 57 años, soltero, jornalero, oriental con Marina Fontoura, 42 años, soltera, oriental.
Arturo Alvez, 40 años, soltero, agente policial, oriental con María Rosa Leiva, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Vasconcellos, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Adelaida Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Natividad J. Fraga, 40 años, soltero, hacendado, oriental con Ecelina Simón, 36 años, soltera, oriental.
Valencio Melo, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Euraides Luna, 21 años, soltera, oriental
Atilano Sosa Machado, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Marfisa Fagúndez, 29 años, soltera, oriental.
Juan Pereira, 30 años, soltero, jornalero oriental con Catalina De los Santos, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Suárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Coralia Silveira, 25 años, soltera, oriental.
Agustín Almeida Díaz, 26 años, soltero, empleado público, oriental con Evatista Igar, 18 años, soltera, oriental.
Basilicio Lemos, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Enriqueta Lima, 21 años, soltera, oriental.
José Hugo Rodríguez, 23 años, soltero, empleado público, oriental con Anair de Souza, 23 años, soltera, oriental.
Isaac Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Leonarda Elida Hartínez, 17 años, soltera, oriental.
Hilario Núñez, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Alba Núñez, 15 años, soltera, oriental.
Félix Delgado 41 años, soltero, obrero, brasileño con María Suárez, 31 años, soltera, brasileña.
Juan Alberto Alvarez, 22 años, soltero, empleado, oriental con Irma Esther Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Luna Moraes, 31 años, soltero empleado, oriental con Ernestina Tribel, 16 años, soltera, oriental.
Eloy de Mora, 27 años, soltera, jubilado, oriental con Ramona Cabral, 28 años, soltera, oriental.
Adolfo Santillón, 58 años, soltero, jornalero, oriental con Camila Díaz, 45 años, soltera oriental.
Ireneo Martínez, 60 años, soltero, jornalero, oriental Irasí De los Santos, 40 años, soltera, oriental.
Ignacio Ramírez, 46 años, soltero, jornalero, oriental con Antonia Severo, 44 años, soltera, oriental.
José Patrono Gaspar, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Rita González, 31 años, soltera, oriental.
Ursulo De los Santos, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Francisca Correa, 29 años, soltera, oriental.
Hipólito Olivera, 70 años, soltero, jubilado, oriental con Juana Honorata Denis, 56 años, soltera, oriental.
Pedro Galarza, 37 años, soltero, jornalero, oriental con Laureana Barricuto, 37 años, soltera, oriental.
Pilar De los Santos, 50 años, soltero, jubilado, oriental con Emilia Ferreira, 46 años, soltera, oriental.
Floricio Melo, 44 años, soltero, jornalero, oriental con Guillermina Ledesma, 30 años, soltera, oriental.
Francisco Tafernaberry, 38 años, soltero, agente policial, oriental con Elsa Gómez, 25 años, soltera, oriental.
Gregorio Maidana, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Deolsina Villegas, 21 años, soltera, oriental.
Laudelino García, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Ceferina Núñez, 36 años, soltera, oriental.
Luis Vellozo Machado, 23 años, soltero, empleado, oriental con Rosalina Ribero, 23 años, soltera, oriental.
Félix Da Rosa, 34 años, soltero, agricultor, oriental con Evangelista González, 24 años, soltera, brasileña.
Juan Angel Alvarez, 61 años, soltero, empleado, oriental con María Olivera, 57 años, soltera, oriental.
Blás Alvez, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Alestiotolina Olivera, 34 años, soltera, oriental.
Eusebio Limá, 52 años, soltero, jornalero, oriental con María Giménez, 47 años, soltera, oriental.
Germán Suárez, 19 años, soltero, jornalero, oriental con María Julia Guarino, 25 años, soltera, oriental.
Venancio Sutil, 53 años, soltero, jornalero, oriental con Corina Basir, 42 años, soltera, oriental.
Erasmo López, 23 años, soltero, jornalero, oriental con María Amelia Machado, 23 años, soltera, oriental.
Trajano Lucas, 44 años, soltero, jornalero, oriental con María Ribeiro, 36 años, soltera, oriental.
Pascasio González, 34 años, soltero, músico, oriental con Clotilde Da Silva Márquez, 42 años, soltera, oriental.
Juan Bartolini, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Martínez, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

5.a Sección—

Irineo Brandon, 53 años, soltero, comerciante, español con Pastora Souto, 45 años, divorciada, española.
Federico Suárez Gordillo, 63 años, viudo, jubilado, oriental con Juana María Zurdo, 50 años, soltera, oriental.
Elías Guillermo Couayrahourcq, 32 años, soltero, empleado, oriental con María Luisa Gargano, 24 años, soltera, oriental.
Casimiro Barbachán, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Gervasia Clavijo, 54 años, soltera, oriental.

Ramón Ventura Peña, 56 años, viudo, jornalero, oriental con Deolinda Suárez, 48 años, soltera, brasileña.
Eugenio Pippo, 34 años, soltero, empleado, oriental con Edelia Ramos, 32 años, soltera, oriental.
Regino Vera Viña, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Olga Lidia Reyes, 17 años, soltera, oriental.
Mario Oliveri, 26 años, soltero, agricultor, oriental con Blanca Esther Delucas, 21 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

2.a Sección—

Julián Silva Muniz, 25 años, soltero, comercio, oriental con Alaides Perdomo, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Oscar Güelmo, 23 años, soltero, jornalero, oriental con Ana Emoversina Araújo, 21 años, soltera, oriental.
Bernardino Francisco de Souza, 48 años, soltero, criador, brasileño con Rosaria Gonçalvez, 26 años, soltera, oriental.
Ramón Suárez, 43 años, soltero, empleado, oriental con Mercedes Silva, 36 años, soltera, oriental.
Clementino Adán Ramos, 42 años, soltero peluquero, oriental con María Gladis Cruz, 16 años, soltera, orental.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de Octubre de 1945

María Estela Gioia de Marino, italiana, 74 años, viuda, Uruguay 1972.
Ramona Morales, 52 años, soltera, D. Terra 1235.
Carlos Alberto Castellanos, oriental, 64 años, soltero, Ejido 1365.
Hilda Piedra de Silveira, oriental, 30 años, casada, Colonia Saint Bois.
Pedro Bergeot, oriental, 69 años, soltero. Blandengues 1597.
Angel Luis Salato, oriental, 36 años, soltero, Burgues 2572.
Juana Vitali, italiana, 72 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Zulema Gutiérrez, oriental, 40 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Mario Vidal, oriental, 27 años, Hospital Maciel.
Roberto García Queigeiro, oriental, 49 años, divorciado, Balbin y Vallejo 4016.
Miguel Adolfo Traverso, oriental, 3 años, Tiburcio Gómez 1374.
Nicolás Longino Vilizio, oriental, 86 años, soltero. Asilo 3628.
Betty Estela Sánchez, oriental, 6 meses, Hospital Pasteur.
Roberto Antonio Verguliu, oriental, Sierra 1796.
Eleuterio Segovia, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Teresa Castiglioni do Mascheroni, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.

Día 28 de Octubre de 1945

José Bonnecarrere, oriental, 79 años, viudo, Comercio 2675.
Norberta Colominos, oriental, 95 años, soltera, Larrañaga 3762.
Juan Vitali, italiano, 72 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Víctor Borgarelli, oriental, 78 años, soltero, Rivera 2236.
Aída Zignano de Cerecetto, oriental, 56 años, viuda, Rivera 2103.
Corina Salinas de Rodríguez, oriental, 52 años, casada, G. Más 143.
Victoriano Alfredo Fernández, oriental, 41 años, soltero, Rocha 2296.
Emilia Sabina Corbo de Marques, oriental, 82 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Vidella de Moreyra, oriental, 38 años, casada, Hospital Pasteur.
Ema Yahab Kataña, oriental, 57 años, divorciada, Hospital Fermín Ferreira.
Eduardo Lacerda, oriental, 52 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Mario Baldovino, oriental, 62 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Ramona Prenza de Calzada, oriental, 75 años, viuda, Italia 2402.
Pablo Colombo, oriental, 90 años, viudo, Cuareim 1386.
Luis Alberto Santinelli, oriental, 2 meses, Lavalleja 2281.

Día 29 de Octubre de 1945

Teresa Vera de Pérez, oriental, 57 años, casada, Daniel Muñoz 2224.
Antonio Bonet, español, 85 años, casado, Hospital Vilardebó.
Francisco Kallas Sevald, húngaro, 55 años, casado, Hospital Vilardebó.
Carolina Falqui de Centurión, italiana, 52 años, viuda, Buenos Aires 281.
Sorfirio Cabaleiro, español, 17 años, soltero, Hospital. Maciel.
Juan María González, oriental, 2 días, Casa del Niño.
María Mazzullo, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
María Dolores Meléndez de Arroyo, española, 87 años, viuda, Maciel 1440.
Pedro Lazarevich, yugoeslavo, 40 años, soltero, Perez Castellano 1568.
María del Carmen López, oriental, 2 meses, Presidente Berro 2615.
Filomena Bottinelli de Bottinelli, italiana, 90 años, viuda, Nicaragua 2371.
María Elisa Marichal de Camarano, oriental, 45 años, casada, F. Arañcho 1271.
Domingo Torres, oriental, 53 años, divorciado, Hospital Maciel.
Albérico Martínez, oriental, 17 años, Hospital Maciel.
Herminia Zuliano de Bianchi, italiana, 78 años, viuda, Yaguarón 1172.
Emilia Julia Pesce, oriental, 70 años, soltera, Isla de Flores 1668.
Pascual Conga, italiano, 60 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Angel Suárez Rodríguez, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Eulogio Izquierdo, oriental, 38 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Silveira de Retamosa, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Santos Acosta, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
José Enrique Beltrame, oriental, 32 años, casado, J. Núñez 3059.
Héctor Guillermo Duhagón, oriental, 52 días, Cololó 2852.
Luis Bagnasco, italiano, 76 años, casado, Ariel 4734.

Día 30 de Octubre de 1945

Francisco Rodríguez Boneta, oriental, 68 años, soltero, I. Radiología.
Antonio Martínez, oriental, 25 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Irola, francesa, 78 años, divorciada, Jujuy 2540.
Carlos Coneiro, italiano, 67 años, casado, boulevar Artigas 1632.
Angela Margarita Pittamiglio, oriental, 63 años, soltera, Lezica 5952.
Eulogia Melgarejo, oriental, 72 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan Gatto, italiano, 73 años, casado, Defensa 2183.
Eduarda Rosa Trasanti, oriental, 69 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ciriaco Angel Balsa, oriental, 58 años, casado, Canelones 1754.
Ricardo Gaspar Cichero, argentino, 81 años, casado. Rivera 3629.
Juan Serrato, oriental, 52 años, viudo, R. Anador 3910.
Luciana Maidana, oriental, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Herminia Faccioli de Martínez, oriental, 55 años, casada, F. Miranda 4270.
Felipe Benicio Magano, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.
Severino Rodríguez, español, 72 años, viudo, G. Oriental 3112.
María Esther Baños González, oriental, 59 años, divorciada, Chucarro 1171.
Juan De Dios Rodríguez, oriental, 82 años, casado, José L. Terra 3019.
Susana Mañosa de Nápoli, oriental, 71 años, viuda, Mac Eachen 1662.

Día 31 de Octubre de 1945

Ignacio Braulio Núñez López, oriental, 47 años, soltero, Hospital Español.
Francisco Da Costa, portugués, 60 años, casado, Hospital Vilardebó.
Nicomedes Rodríguez, oriental, 64 años, casado, Guemes 2916.
María Iriarte de Zubeldía, oriental, 40 años, casada, Colonia Saint Bois.
Gabino Garrido, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Dolores Martínez de Aquino, española, 52 años, casada, Pedro Giralt 4403.
Clementina Pozzi de Labadie, italiana, 63 años, viuda, Irigoyen 1407.
Iris Mautelia Rosas, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Luis Gaudino, italiano, 76 años, viudo, Hospital Italiano.
José María Malbares, argentino, 52 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Salvador Liguori, italiano, 48 años, casado, Yaguarón 1166.
Antonio Dubra Cotelo, oriental, 52 años, casado, San José 1225.
Dionisia Badano de Arijón, argentina, 72 años, viuda, 8 de Octubre 2453.
Juan Carlos Viera Pintos, oriental, 4 meses, Navarra 1915.
Maurilia Rodríguez, oriental, 45 años, soltera, Hospital Maciel.
Ramona Ibarra de Larraz, oriental, 52 años, casada, Hospital Pasteur.
José Monzón, oriental, 66 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Reyes Acevedo, español, 73 años, viudo, Magallanes 2032.
José Cheirasco, oriental, 65 años, Hospital Maciel.
María Frigerio, Mangori 329.
Teresa Varela Santos, española, 70 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ramón Sosa Rodríguez, oriental, 58 años, casado, Estado Unidos 1809.
María Polonia Rodríguez, española, 43 años, soltera, Colonia B. Etchepare.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5559 AL 5564

Solicitudes despachadas el día 24 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|42600, F. Rocco S. A., Inglaterra, A, Artículos sanitarios de loza, 891.
9|42612, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Repuestos para ómnibus, 3.389.
9|42655, Noguera y Cía., Inglaterra, A, Oxido de cinc, 1.056.